



BBVA | Research

Situación Banca México

1° SEMESTRE DE 2018 | UNIDAD DE MÉXICO

BBVA Bancomer

Índice

1. En resumen	3
2. Coyuntura	5
2a. La moderación de la actividad económica y el deterioro de la capacidad de compra de los hogares impactan la demanda de crédito al sector privado durante 2017	5
2b. Captación de la banca comercial pierde dinamismo en 2017	17
3. Temas especiales	30
3a. Riesgos acotados en el sistema financiero ante una posible salida del TLCAN	30
3b. Evolución del Índice de Morosidad (IMOR) de la cartera de crédito total al sector privado en 2017 sin gran afectación por el entorno macroeconómico prevaleciente	51
4. Anexo estadístico	63
5. Principales reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple	66
6. Temas especiales incluidos en números anteriores	68

Fecha de cierre: 9 de febrero de 2018

1. En resumen

Durante 2017, tanto el crédito al sector privado no financiero (consumo, empresas y vivienda) como la captación bancaria tradicional (vista + plazo) desaceleraron su dinamismo. En el caso del crédito, el crecimiento real de la cartera en 2017 fue casi la mitad del crecimiento observado el año previo. La desaceleración de la cartera se acentuó conforme avanzó el año y al cierre de 2017 la mayoría de los segmentos registraron tasas de crecimiento mínimas respecto a otros meses del año e incluso menores a las observadas en años previos.

Entre los factores que explican la pérdida de dinamismo tanto en el crédito como en la captación durante 2017 se encuentran: la menor expansión de la actividad económica en comparación con el año anterior, un entorno de mayor incertidumbre que acentuó el pesimismo sobre la evolución de la economía y la contracción del salario real de los trabajadores formales, por la mayor inflación observada, con la consecuente pérdida de capacidad de compra de los hogares.

Una menor actividad económica implica menor capacidad de generación de ingresos, lo cual a su vez reduce la demanda de las diferentes categorías de crédito, pues en este caso los clientes potenciales no cuentan con el nivel de ingresos que les permitiría darle servicio al mayor crédito que lleguen a contratar. Otro factor relevante fue el incremento en las tasas de interés de referencia que afectó sobre todo al costo del crédito a empresas. Esto se reflejó en mayores tasas de interés de los nuevos créditos que fueron otorgados durante el año.

Dado que algunos de los efectos adversos observados en 2017 han comenzado a ceder, como en el caso de la inflación, esperamos una recuperación de los salarios reales que eventualmente permitirá que el crédito a hogares recobre su dinamismo. Para el caso del crédito a empresas, prevemos una relativa estabilidad en el costo del mismo, alineada con nuestra perspectiva de que el Banco de México mantenga una política monetaria más neutral para el resto de 2018. Aun así, el escenario de menor inversión que esperamos para el corto plazo podría moderar la demanda de crédito de este segmento.

Destaca que, **a pesar del entorno macroeconómico prevaleciente durante 2017, los índices de morosidad de la cartera de crédito mostraron un impacto marginal,** pues fuera de un deterioro limitado en el caso de la cartera de crédito al consumo, no se registraron afectaciones mayores a las carteras de crédito a la vivienda y a las empresas. De hecho, los índices de morosidad de estas dos categorías de crédito mostraron un comportamiento favorable al reducirse a lo largo de 2017.

Los distintos segmentos que conforman los agregados de ahorro analizados reflejaron en 2017 la desaceleración de las variables reales y el deterioro en las expectativas. Cabe señalar que el programa de repatriación de capitales (vigente entre enero y octubre de 2017), propició el incremento en los saldos de captación en moneda extranjera, y junto con el aumento en la tasa de interés de los depósitos a plazo, fueron factores que contribuyeron a amortiguar parcialmente la desaceleración de la captación bancaria. En adelante, un mayor dinamismo en dicha captación se apoyará en un desempeño más vigoroso de la actividad económica, la recuperación del poder adquisitivo de los hogares y un entorno con menor incertidumbre que incentive el ahorro a mayor plazo.

Los compromisos sobre servicios financieros que se establecieron a través de distintos acuerdos internacionales, entre ellos el TLCAN, han contribuido al crecimiento de la inversión, a la expansión y capitalización del sistema financiero en México, al desarrollo de mercados financieros más globalizados y a la diversificación de las inversiones. Consideramos que una posible salida del TLCAN tendría un efecto acotado para la estructura del sector financiero del país y la variedad de servicios que ofrece. Por lo que respecta a la solidez del sistema, ante un entorno de mayor volatilidad y la posibilidad de que ocurriera una reversión de flujos de capital de manera súbita, los niveles de capital y liquidez de la banca mexicana en su conjunto son razonables y permitirían enfrentar el impacto de diferentes escenarios adversos.

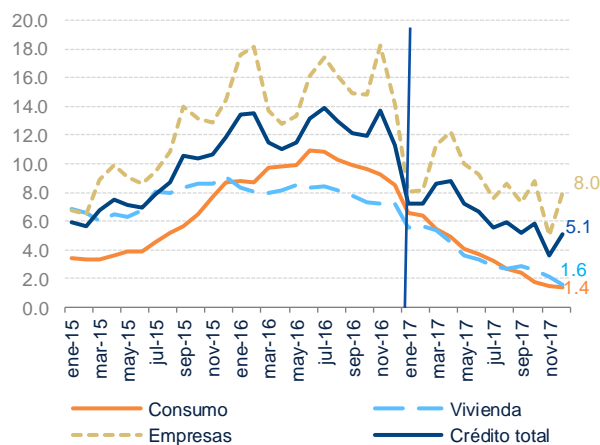
En particular, la obligación “standstill” y el principio de no discriminación, subyacentes a los Códigos de la OCDE, a los cuales los tres miembros del TLCAN están adheridos, constituyen elementos importantes para disuadirlos a dar marcha atrás a la liberalización lograda en sus respectivos sectores financieros. Un país que volviera a imponer restricciones sobre servicios previamente liberalizadas, no sólo limitaría o encarecería su acceso a financiamiento a mercados internacionales, sino que también podría retrasar el desarrollo, profundización y alternativas de su propio sector financiero.

2. Coyuntura

2a. La moderación de la actividad económica y el deterioro de la capacidad de compra de los hogares impactan la demanda de crédito al sector privado durante 2017

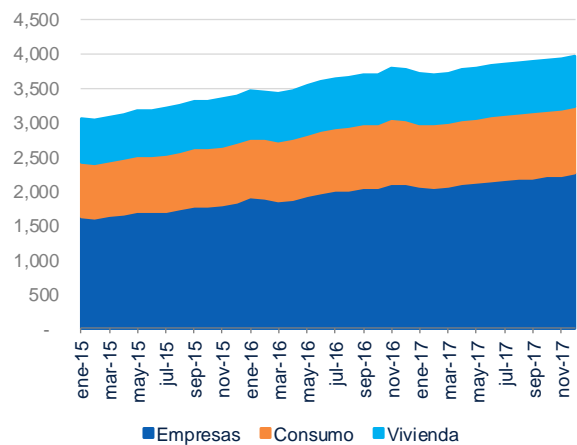
En 2017 el crédito bancario al sector privado no financiero (que incluye crédito al consumo, a la vivienda y a empresas) tuvo un crecimiento más moderado que en 2016. En promedio, el crédito vigente creció a una tasa anual real de 6.4%, mientras que en 2016 dicho crecimiento fue de 12.6%. Es decir, el crecimiento de la cartera en 2017 fue casi la mitad (6.2 puntos porcentuales) del crecimiento observado el año previo. La desaceleración de la cartera se acentuó conforme avanzó el año, pues mientras que en la primera mitad de 2017 (1S-17) la tasa de crecimiento anual real promedio se ubicó en 7.6%, para el 2S-17 dicha tasa había disminuido hasta 5.2%. Al cierre de 2017 el saldo de crédito vigente otorgado por la banca al sector privado fue de 4.0 billones de pesos, lo que representó un incremento anual real de 5.1%, una de las tasas más bajas del año (Gráfica 1).

Gráfico 2a.1 Crédito bancario vigente al sector privado no financiero (Crecimiento anual real)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Gráfico 2a.2 Crédito bancario vigente al sector privado no financiero (Saldos en pesos de diciembre 2017)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Al cierre de 2017 la mayoría de los segmentos registraron tasas de crecimiento mínimas respecto a otros meses del año e incluso menores a las observadas en años previos. Solo el crédito a empresas (56.0% de la cartera vigente al sector privado no financiero) cerró el año con un crecimiento ligeramente mayor (8.0% anual real) y un saldo vigente de 2.3 billones de pesos. El crédito al consumo registró un saldo de 952 mil millones de pesos (mmdp, 23.5% de la cartera), lo

que implicó un crecimiento anual real de 1.4%, el más bajo desde noviembre 2010, cuando se observó un crecimiento nulo. El crédito a vivienda siguió una trayectoria similar, y a diciembre de 2017 su saldo fue de 745 mmdp (18.4% de la cartera), con una tasa de crecimiento anual real de 1.6%, la más baja desde agosto de 2003 (Gráficas 1 y 2).

Considerando los promedios anuales, los tres segmentos de la cartera registraron un comportamiento más moderado que el año anterior, aunque en términos relativos, comparado con los otros segmentos, el crédito a empresas fue el que registró un mayor dinamismo. El crecimiento promedio de este segmento durante 2017 fue de 8.7% en términos reales, mientras que el crédito al consumo registró una tasa anual real promedio de 3.7%, seguido muy de cerca por el crédito a vivienda, que creció 3.6% durante el año. Con lo anterior, la cartera de empresas incrementó su contribución al crecimiento total de la cartera en comparación al año anterior. Es decir, 75% del crecimiento observado en el crédito bancario al sector privado no financiero durante 2017 provino del crédito a empresas (4.8 pp a la tasa promedio de 6.4%) vs un porcentaje observado de 67% en 2016 (cuando aportó 8.4 pp al crecimiento promedio de 12.5%). En contraste, el crédito al consumo y a la vivienda tuvieron una aportación de 15% (1.0 pp) y 12% (0.7 pp), respectivamente, contribuciones menores a las observadas en 2016 (2.5pp y 1.7pp, respectivamente).

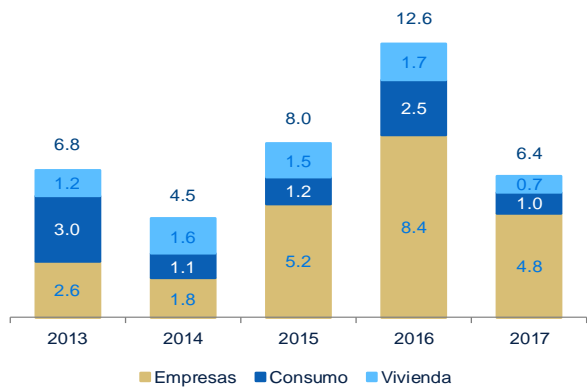
Los factores que en gran medida explican la pérdida de dinamismo del crédito vigente al sector privado en 2017 provienen principalmente por el entorno macroeconómico que debilitó la demanda de crédito. Entre ellos están la menor expansión de la actividad económica que se registró en 2017 en comparación con el año anterior, la contracción del salario real de los trabajadores formales por la mayor inflación observada y la consecuente pérdida de capacidad de compra de los hogares. Una menor actividad implica menor capacidad de generación de ingresos lo cual a su vez reduce la demanda de las diferentes categorías de crédito, pues en este caso los clientes potenciales no cuentan con el nivel de ingresos que les permitiría darle servicio al mayor crédito que lleguen a contratar. Por el lado de la oferta, destacó el incremento en las tasas de interés de referencia, como resultado de una política monetaria más restrictiva por parte de Banco de México. Esto afectó sobre todo al costo del crédito a empresas y vivienda, lo cual se reflejó en mayores tasas de interés de los nuevos créditos otorgados durante el año. En el crédito al consumo el incremento en tasas no se trasladó al costo de financiamiento.

2a.1. El crédito a empresas pierde dinamismo en un entorno de menor crecimiento económico, menor inversión y mayores tasas de interés

El crédito a empresas mostró un dinamismo superior al del crédito en su conjunto, pero inferior al del año previo. En 2017 el crecimiento anual real promedio fue de 8.7%, mientras que en 2016 se observó un crecimiento de 15.7%. La incertidumbre que prevaleció al inicio del año por el entorno económico ante el cambio de administración en el gobierno de EE.UU. y el posible rompimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se vio reflejada en un menor crecimiento de la cartera a empresas durante los dos primeros meses de 2017. En efecto, mientras que al cierre de 2016 se observó un crecimiento anual real promedio de 14.2%, en enero y febrero de 2017 éste se redujo a un promedio de 8.1%, es decir una disminución de 6.0 pp. Sin embargo, hacia el cierre del 1T-17 hubo una percepción más positiva

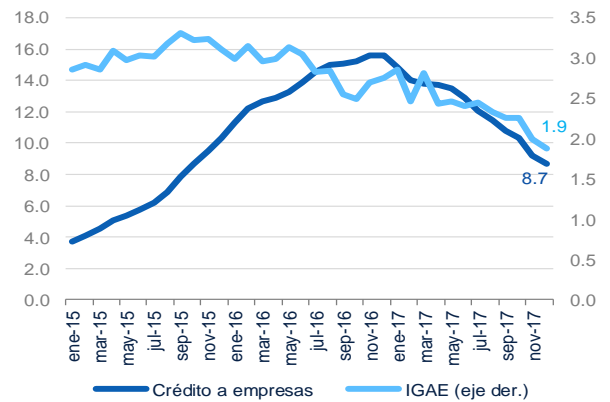
ante la actitud más moderada de la nueva administración estadounidense respecto a la renegociación del TLCAN, lo cual contribuyó a que en marzo y abril se observara una ligera recuperación en el ritmo de crecimiento de la cartera, alcanzando 12.2%, la tasa más alta del año.

Gráfico 2a.3 Crédito bancario vigente al sector privado no financiero. Tasa promedio anual real (%) y contribución al crecimiento por segmento (pp)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

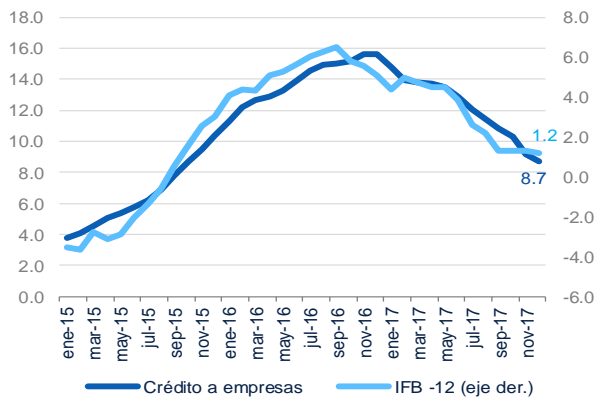
Gráfico 2a.4 Crédito a empresas e IGAE (Crecimiento anual real, media móvil 12 meses, %)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

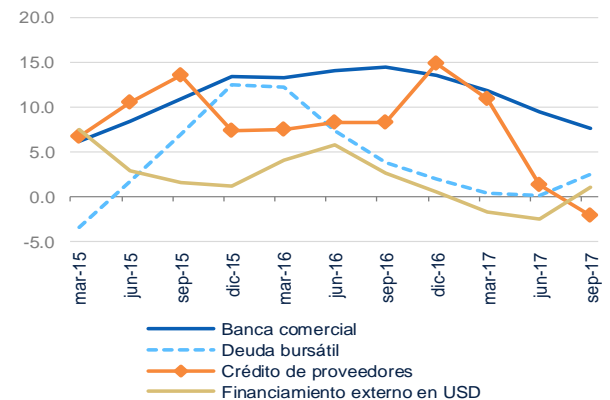
Durante el resto del año se observó un comportamiento más moderado, asociado a factores tanto de demanda como de oferta. Por el lado de la demanda destacó el pausado dinamismo de la economía durante 2017, tal como lo muestra el IGAE, el cual registró un crecimiento promedio de 1.9% durante 2017, inferior al promedio de 2.8% observado en 2016 (Gráfica 4). En el mismo sentido, influyó el efecto rezagado de la desaceleración en la inversión fija bruta observada desde 2016, cuando creció en promedio 1.2% vs un crecimiento de 5.1% en 2015 (Gráfica 5).

Gráfico 2a.5 Crédito a empresas e Inversión Fija Bruta (Crecimiento anual real, media móvil 12 meses, %)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Gráfico 2a.6 Financiamiento de las empresas por tipo de fuente (Crecimiento anual real, %)

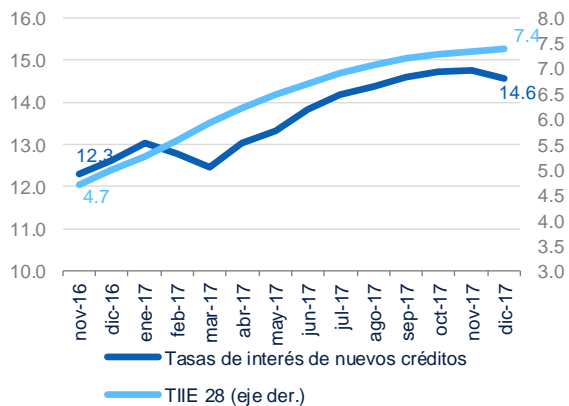


Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Otro factor determinante en el comportamiento de la cartera fue la mayor diversificación en las fuentes de financiamiento por parte de las empresas. Si bien durante 2017 el crédito bancario se mantuvo como el de mayor dinamismo, hacia finales del año se observó una recuperación en el saldo de otras fuentes, tales como la deuda bursátil y el endeudamiento proveniente del exterior (Gráfica 6).

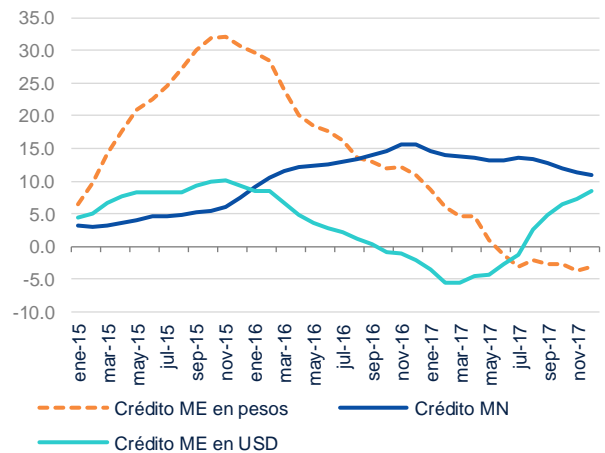
Por el lado de la oferta identificamos dos factores. El primero es el incremento en las tasas de interés de referencia debido a una política monetaria más restrictiva adoptada por el Banco de México desde finales de 2016. Los aumentos de las tasas de interés de referencia terminaron reflejándose, entre otras, en las tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIIE). Por ejemplo, la TIIE a 28 días de octubre de 2016 fue de 5.1%, en diciembre de ese año subió a 6.1% y al final de 2017 había aumentado a 7.6%. Una mayor tasa de interés aumenta el costo del financiamiento y, por tanto, reduce su demanda. Este incremento se vio reflejado de manera directa en las tasas de interés del crédito a las empresas. Las tasas de interés de estos créditos bancarios usualmente están referidas a la TIIE, y los aumentos que ésta tenga encarecen los nuevos créditos. En efecto, de acuerdo con información de la CNBV la tasa de interés promedio ponderada de los nuevos créditos pasó de un nivel promedio de 12.6% en el 2S-16 a 14.6% en el 2S-17, es decir un aumento de 190 pb.

Gráfico 2a.7 Tasa de interés promedio ponderada de los créditos marginales a empresas y TIIE 28 días (%)



Fuente: BBVA Research con datos de CNBV

Gráfico 2a.8 Crédito vigente a empresas y personas físicas por tipo de moneda (Crecimiento anual real, media móvil 6 meses, %)

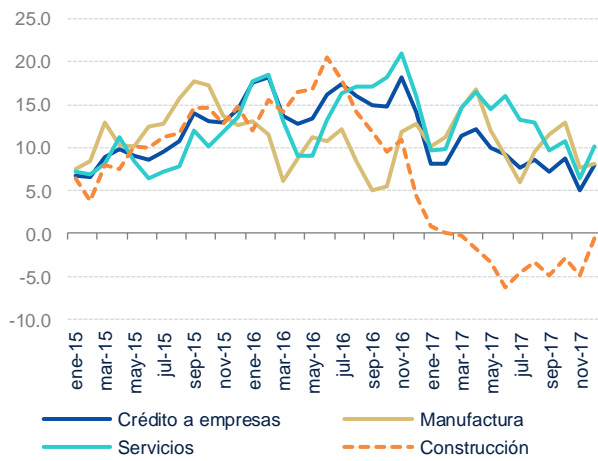


Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Por tipo de moneda se observó una desaceleración tanto en el crédito denominado en moneda nacional (MN), como en el denominado en moneda extranjera (ME) valuado en pesos. El crédito en MN (77.2% de la cartera) registró un crecimiento anual real promedio de 12.0%, menor al 14.1% observado en 2016 (Gráfica 8). Por su parte, el crédito en ME valuado en pesos tuvo en promedio una caída anual real de 2.3%, lo cual se debió a la apreciación del tipo de cambio ocurrida sobre todo en el 2S-17, cuando se ubicó en un nivel promedio de 18.5 pesos por dólar americano (pesos/USD) vs un nivel de 19.2 pesos/USD en el 1S-17. Como resultado, se ha observado una disminución en la participación de la cartera en ME

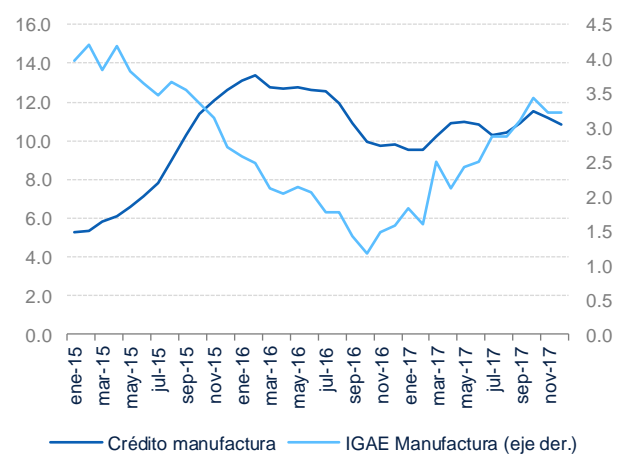
sobre la cartera empresarial, pues mientras que en 2016 ésta representaba en promedio cerca de una cuarta parte del total (24.7%), para 2017 la proporción bajó a 22.2%. Lo anterior ocurrió a pesar de que las empresas incrementaron su endeudamiento bancario en ME, pues en su valuación en USD esta cartera creció a una tasa anual promedio de 2.8%. Sin embargo, la apreciación cambiaria tuvo un efecto compensatorio sobre la tasa de crecimiento del crédito valuado en pesos y sobre la cartera empresarial vigente (Gráfica 8).

Gráfico 2a.9 Crédito a empresas por sector de actividad económica (Crecimiento anual real, %)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Gráfico 2a.10 Crédito a empresas del sector manufacturero e IGAE* (Crecimiento anual real, %)

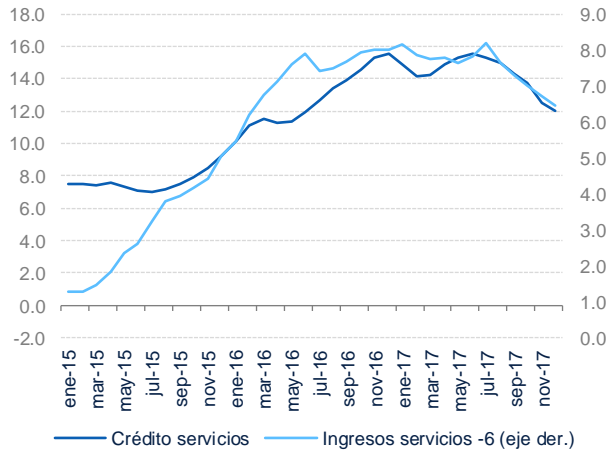


*Media móvil 12 meses

Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

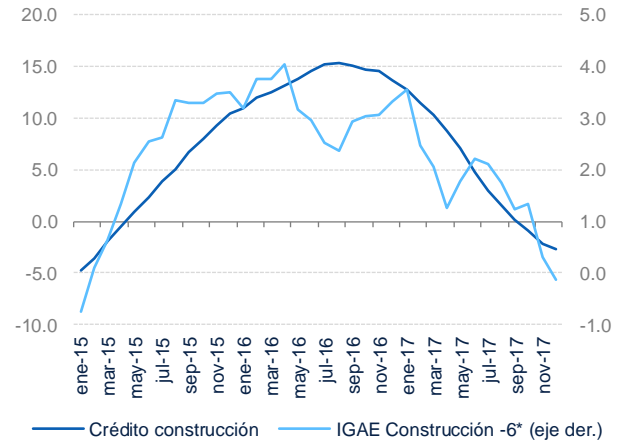
Por sector de actividad económica de las empresas acreditadas se observó una desaceleración en la mayoría de los sectores. El único que mostró un mejor desempeño con respecto a 2016 fue el crédito a empresas manufactureras (22.4% de la cartera a empresas), el cual creció a una tasa anual real promedio de 10.8%, 1 pp más que la tasa promedio observada el año previo (Gráfica 9). Dicho comportamiento fue similar al que mostró el IGAE manufacturero, el cual creció en 2017 a una tasa anual promedio de 3.2%, el doble de la tasa que registró en 2016 (Gráfica 10). Por su parte, el crédito a empresas del sector servicios (52% de la cartera) pasó de una tasa anual real promedio de 15.5% en 2016 a 12.0% en 2017. Lo anterior se explica principalmente por un menor crecimiento en el flujo de ingresos de las empresas del sector, el cual muestra una alta correlación con ese crédito. Mientras que en 2016 los ingresos totales por la prestación de servicios no financieros crecieron a una tasa promedio de 7.8%, en 2017 el crecimiento fue de 4.8%. Por último, el crédito a empresas de la construcción tuvo el comportamiento más débil, al registrar una tasa promedio anual real negativa, de -3.5%. Este comportamiento se mantiene en línea con la actividad de dicho sector, pues como se menciona en el más reciente número de **Situación Inmobiliaria México**, al cierre del 3T-17 se han acumulado 5 trimestres en los que el PIB de la construcción registra un crecimiento más débil que el de la economía.

Gráfico 2a.11 Crédito a empresas y flujos de ingresos totales del sector servicios (Crecimiento anual real, media móvil 12 meses, %)



*Promedio móvil 12 meses
Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

Gráfico 2a.12 Crédito a empresas del sector construcción e IGAE (Crecimiento anual real, %)



*Promedio móvil 12 meses
Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

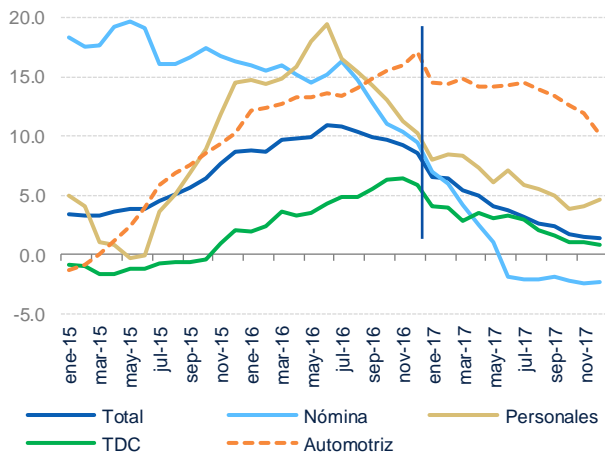
2a.2. El deterioro de los salarios reales durante 2017 impactó la demanda de crédito al consumo, a pesar de una relativa estabilidad en el costo de financiamiento

El crédito al consumo creció a una tasa anual real promedio de 3.7% en 2017, menos de la mitad del crecimiento promedio observado en 2016 (9.7%). Desde junio de 2016 –cuando creció a una tasa anual real de 11.0%– se observó una continua desaceleración en este segmento, que se acentuó en los primeros meses de 2017 en respuesta a un mayor pesimismo e incertidumbre por parte de los consumidores a raíz del cambio de administración estadounidense, la depreciación del tipo de cambio y el incremento en los precios de combustibles en el mercado nacional. La tendencia a la baja se mantuvo durante el año, de manera que al cierre de 2017 se registró un crecimiento real de 1.4% a tasa anual (Gráfica 13).

Lo anterior fue consecuencia de una desaceleración en todos los segmentos de consumo, principalmente en los créditos de nómina y personales. El primero pasó de un crecimiento promedio anual real de 13.9% en 2016 a solo 0.5% en 2017, mientras que el segundo creció 6.2% en 2017 (vs 14.8% en 2016). El resto de los segmentos también redujo su ritmo de expansión con respecto al año previo, aunque no tan drásticamente. El financiamiento a través de tarjeta de crédito (TDC) redujo su tasa en 1.9 pp (de 4.4% a 2.5%), mientras que el crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) disminuyó 0.6 pp, debido a leves reducciones en el crédito automotriz (-0.4 pp). Así, durante 2017, el segmento que más influyó en el crecimiento de la cartera de consumo fue el crédito ABCD (46.4% o 1.7 pp a la tasa total), gracias al crédito automotriz, seguido por los créditos personales (34.1% o 1.3 pp) y el financiamiento por TDC (26.5% o 1.0 pp). En último lugar se ubicó

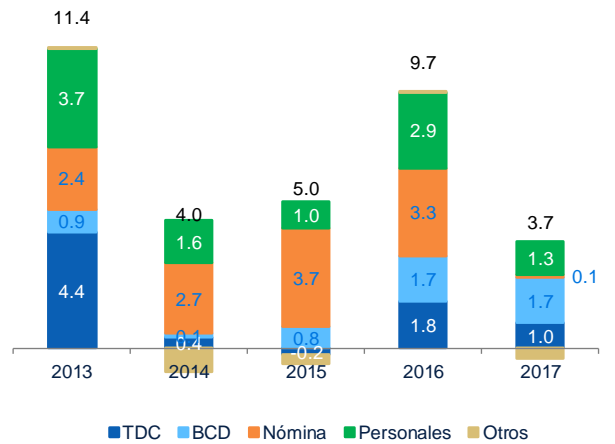
el crédito de nómina, con una aportación de solo 3.1% (0.1 pp). Esto contrasta con lo observado en 2016, cuando ese segmento contribuyó con la mayor parte del crecimiento (34.2% o 3.3pp a la tasa total de 9.7%) (Gráfica 14).

Gráfico 2a.13 Crédito al consumo por segmento (Crecimiento anual real, %)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

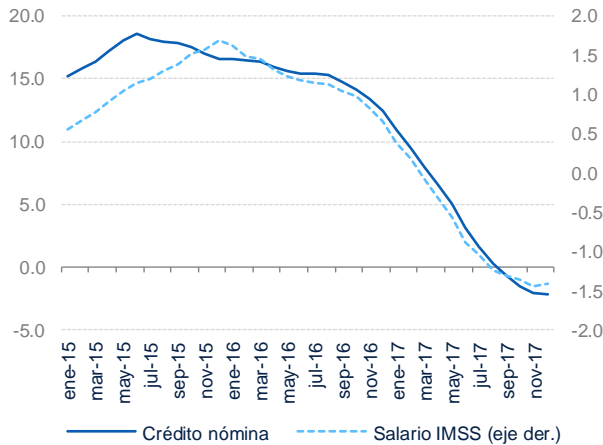
Gráfico 2a.14 Crédito vigente al consumo. Tasa promedio anual real (%) y contribución al crecimiento por segmento (pp)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

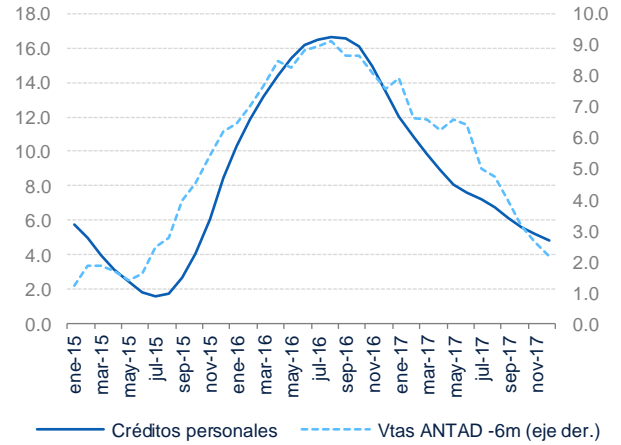
Como ya se mencionó, entre los segmentos de crédito al consumo destacó el de nómina al registrar una marcada desaceleración y cerrar el año con el desempeño más débil de la cartera. Durante la primera mitad del año este segmento mantuvo tasas interanuales positivas, aunque más moderadas que en 2016. Sin embargo, a partir del cierre del 2T-17 profundizó su deterioro y registró caídas, las cuales se mantuvieron hasta el cierre del año, cuando se observó una contracción anual real de 2.3%, la mayor desde que Banxico comenzó a publicar las cifras (feb-11). La evolución de este segmento está estrechamente relacionada con el débil desempeño que tuvo el ingreso de los hogares, medido a través del salario diario asociado a los trabajadores asegurados en el IMSS. Conforme avanzó el año dicho indicador mostró tasas anuales cada vez más negativas, aunque a partir de la segunda mitad la caída se estabilizó a una tasa promedio de -1.4%. Un comportamiento similar comenzó a mostrar el crédito de nómina, cuyas tasas negativas parecen estabilizarse alrededor de -2.2% (Gráfica 15).

Gráfico 2a.15 Crédito de nómina y salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS (Crecimiento anual real, media móvil 6 meses, %)



Fuente: BBVA Research con datos de STPS, INEGI y Banxico

Gráfico 2a.16 Créditos personales y ventas ANTAD (Crecimiento anual real, media móvil 6 meses, %)

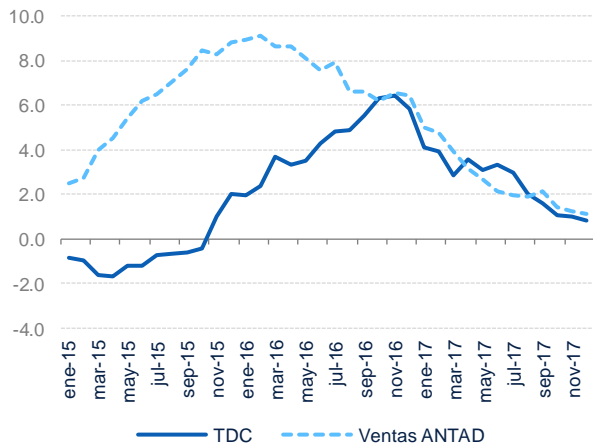


Fuente: BBVA Research con datos de ANTAD, INEGI y Banxico

Otro de los segmentos que disminuyó de manera importante su crecimiento fue el de créditos personales. Éste mostró una desaceleración continua durante la mayor parte de 2017, hasta octubre, cuando registró la tasa más baja del año (3.8%). Sin embargo, en los últimos dos meses de 2017 pareció revertir su tendencia y mostrar ciertas señales de recuperación, al registrar tasas ligeramente mayores (4.1% en noviembre y 4.7% en diciembre). El crecimiento de los créditos personales parece estar ligado, con cierto rezago, al comportamiento del consumo interno, medido con el crecimiento de las ventas totales de tiendas asociadas a la ANTAD (Gráfica 16).¹ Este indicador desaceleró su crecimiento durante el año, con una tasa de crecimiento anual real promedio de 1.7% en 2017, muy por debajo de la tasa de 7.2% registrada el año previo. Asimismo, el comportamiento del financiamiento a través de TDC estuvo ligado a la desaceleración que registraron las ventas de la ANTAD, con un efecto más inmediato que en el caso de los créditos personales (Gráfica 17).

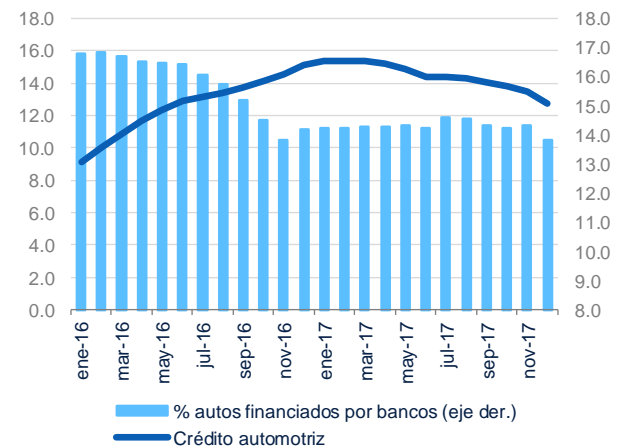
1: La correlación de este indicador con el crecimiento del crédito personal es más estrecha con un rezago de 6 meses. Para el periodo de enero 2015 a diciembre 2017 el coeficiente de correlación es de 0.93 entre enero 2015 y diciembre 2017.

Gráfico 2a.17 TDC y ventas ANTAD en tiendas totales (Crecimiento anual real, media móvil 6 meses, %)



Fuente: BBVA Research con datos de ANTAD y Banxico

Gráfico 2a.18 Crédito automotriz y porcentaje de ventas de autos financiados por bancos (Crecimiento anual real, %)

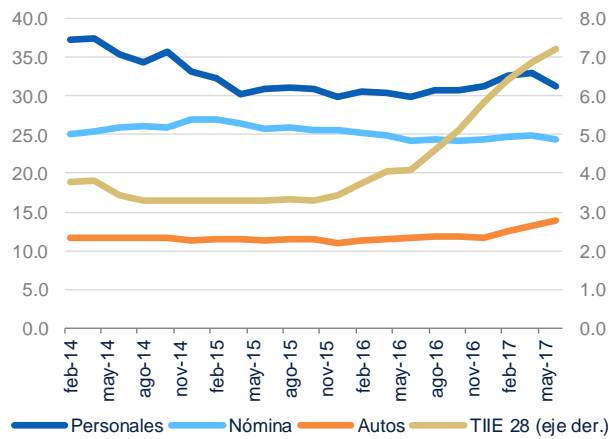


Fuente: BBVA Research con datos de CNBV, INEGI y AMDA

Por último, el crédito automotriz fue el segmento de mayor crecimiento dentro de la cartera de consumo, alcanzando durante todo el año crecimientos reales de doble dígito. Sin embargo, su comportamiento fue muy similar al del resto de los segmentos, con una mayor desaceleración en el segundo semestre, de tal manera que cerró el año con un crecimiento anual real de 10.2%, la tasa más baja de todo 2017. El comportamiento más resiliente del crédito automotriz contrastó con la evolución que tuvieron las ventas de autos, cuyo número de unidades vendidas registró en promedio una caída anual de 6.3% en 2017, en comparación con el crecimiento de 18.3% en 2016. La evolución diferenciada que tuvo el crédito automotriz vs las ventas de autos puede explicarse porque durante gran parte del año el porcentaje de ventas de autos financiados por bancos se mantuvo relativamente estable, en un promedio de 14.3%. Es decir, de cada 100 autos vendidos durante 2017, en promedio 14 se adquirieron mediante un crédito bancario. No fue sino hasta el cierre de 2017 cuando esta proporción disminuyó ligeramente, a 13.8% (Gráfica 18).

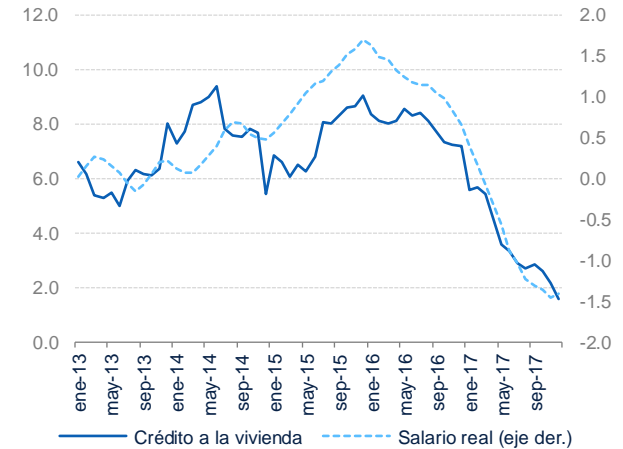
Por el lado de la oferta destaca la estabilidad que se ha observado en el costo de algunos segmentos del crédito, a pesar del entorno de mayores tasas de interés. Tal es el caso del crédito de nómina, cuya tasa de interés de los créditos nuevos se ubicó en 2017 en un nivel promedio de 24.7%, prácticamente igual que la tasa promedio observada en 2016 (24.6%). Otros segmentos del consumo, como el crédito automotriz, registraron algunos incrementos, pero en menor magnitud que el aumento en las tasas de referencia (Gráfica 19).

Gráfico 2a.19 Tasas de interés de créditos marginales y TIIE (%)



Fuente: BBVA Research con datos de CNBV y Banxico

Gráfico 2a.20 Crédito a la vivienda y salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS (Crecimiento anual real, media móvil 12 meses, %)



Fuente: BBVA Research con datos de CNBV, INEGI y STPS

2a.3. Desaceleración en el crédito a la vivienda asociado a la contracción de los salarios reales y a una menor confianza del consumidor

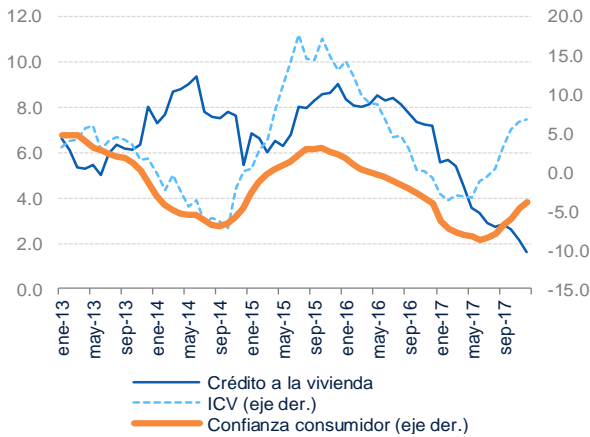
El crédito bancario a la vivienda registró en 2017 un crecimiento anual real promedio de 3.6%, menos de la mitad de la tasa promedio de 7.9% observada 2016. Durante todo el año se mantuvo una tendencia de desaceleración continua y al cierre de 2017 su crecimiento fue de solo 1.6%, la tasa más baja desde agosto 2003.

Entre los factores que incidieron en este comportamiento resalta la menor generación de empleos de ingresos mayores a cinco salarios mínimos, los cuales son los principales sujetos de este tipo de crédito.² Otros factores que mermaron el avance del crédito fueron los salarios reales negativos que se observaron durante el año (Gráfica 20) y un efecto rezagado del deterioro de la confianza del consumidor que se observó principalmente a inicios de año (Gráfica 21).

Por el lado de la oferta se observaron algunos incrementos en las tasas de interés de los nuevos créditos, en línea con los aumentos de las tasas de largo plazo (Bono M10), propiciados a su vez por el alza en la tasa de política monetaria por parte de Banco de México. Sin embargo, el incremento en la tasa hipotecaria ocurrió de manera gradual y rezagada con respecto al observado en la tasa del Bono M10. En ésta última se observó un incremento sustancial (90 pb) entre octubre y noviembre de 2016, pero no se vio reflejado en la tasa hipotecaria sino hasta el 1T-17. Desde entonces dicha tasa se ha mantenido relativamente estable alrededor de 10.3% (Gráfica 22).

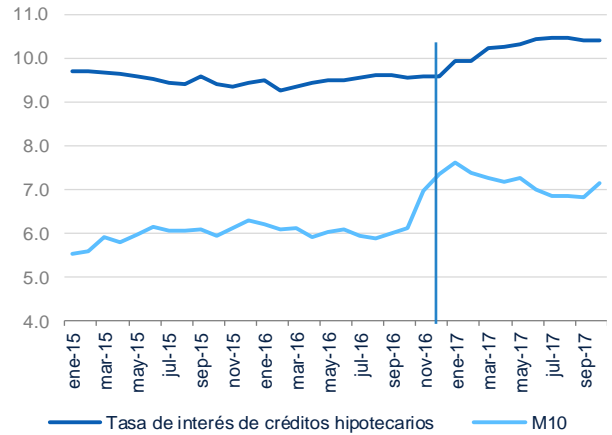
2: Para mayor detalle ver *Situación Inmobiliaria México* del 1S-18

Gráfico 2a.21 Crédito a la vivienda, confianza del consumidor e Índice de Confianza de Vivienda (ICV) (Crecimiento anual real, %)



Fuente: BBVA Research con datos de INEGI y Banxico

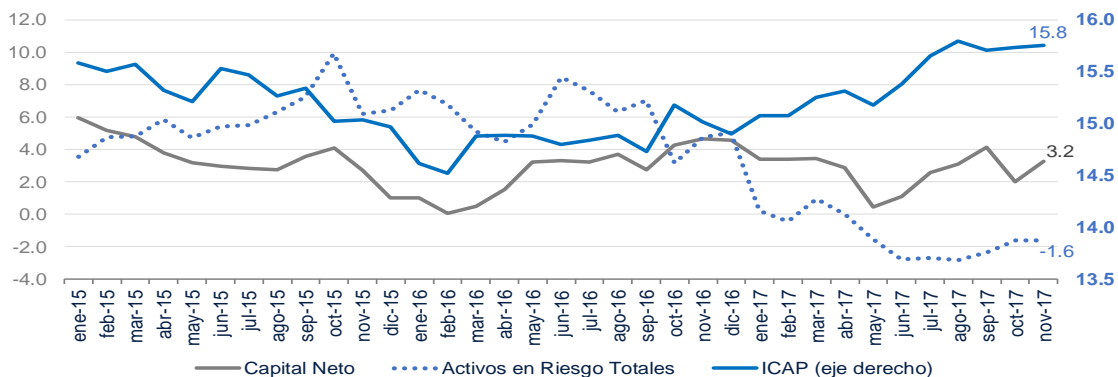
Gráfico 2a.22 Tasa de interés de nuevos créditos hipotecarios y Bono M10 (%)



Fuente: BBVA Research con datos de CNBV y Bloomberg

Por último, cabe señalar que el Índice de capitalización (ICAP) de la banca comercial se ubicó al cierre de noviembre de 2017 en 15.8%, lo que representó un incremento de casi un pp con respecto al cierre de noviembre de 2016. Esto se debió a un incremento en el capital neto más que proporcional al incremento en los activos ponderados por riesgo. De hecho, el capital neto registró un incremento anual real de 3.2% en noviembre 2017, mientras que los activos ponderados por riesgo se redujeron a una tasa de -1.6% (Gráfica 23). Lo anterior se debió, por un lado, a que algunas instituciones incrementaron de manera sustancial su capital no fundamental mediante la emisión de obligaciones subordinadas elegibles para computar como capital regulatorio consistente las disposiciones de Basilea III. Por otro lado, la desaceleración en la cartera de crédito, principalmente en el crédito al consumo, redujo el ritmo de crecimiento de los activos ponderados por riesgo.

Gráfico 2a.23 Crédito a la vivienda, confianza del consumidor e Índice de Confianza de Vivienda (ICV) (Crecimiento anual real, %)



Fuente: BBVA Research con datos de CNBV

2a.4. El crédito al sector privado mantendrá crecimientos moderados en tanto prevalezca el entorno de incertidumbre en la actividad económica

El entorno macroeconómico de 2017 se caracterizó por un menor ritmo de crecimiento de la actividad económica, un aumento de las tasas de interés de referencia, mayor inflación y la consecuente contracción del salario real de los trabajadores afiliados al IMSS. El efecto individual y conjunto de estos factores influyó de manera importante en la desaceleración del ritmo de crecimiento del saldo del crédito vigente al sector privado durante 2017. Dado el efecto rezagado que estas variables tienen sobre algunos segmentos del crédito, es de esperarse que su impacto prevalezca por lo menos hacia la primera mitad de 2018.

Sin embargo, algunos de los efectos adversos observados el año previo han comenzado a ceder, tal es el caso de la inflación. Esto ayudará a la recuperación de los salarios reales que eventualmente permitirá que el crédito a hogares recobre su dinamismo. Para el caso del crédito a empresas, prevemos una relativa estabilidad en el costo del mismo, alineada con nuestra perspectiva de que el Banco de México mantenga una política monetaria más neutral para lo que resta de 2018. Aun así, el escenario de menor inversión que esperamos para el corto plazo podría moderar la demanda de crédito de este segmento.

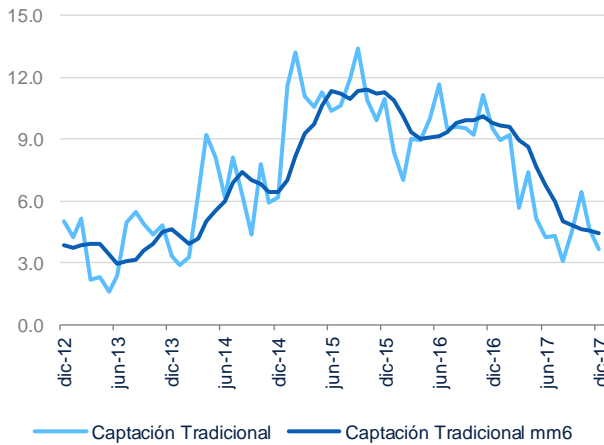
Finalmente, en el caso de crédito a la vivienda, anticipamos una recuperación más lenta, pues no solo se requiere de un entorno menos volátil para que los hogares puedan adquirir compromisos de mayor plazo, sino que también será necesario incrementar el ritmo de crecimiento del empleo en niveles salariales más altos (mayor a cinco salarios mínimos), para que los hogares puedan cumplir el servicio de su deuda sin comprometer los flujos destinados a satisfacer sus necesidades básicas.

2b. Captación de la banca comercial pierde dinamismo en 2017

2b.1. Desempeño de la actividad económica e inflación desaceleran la captación bancaria tradicional

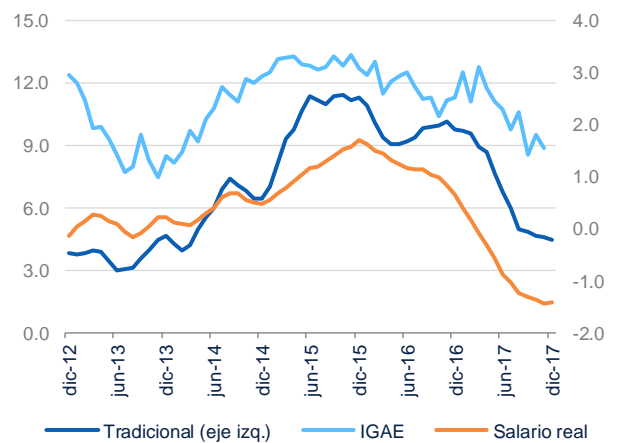
En diciembre de 2017, la captación tradicional de la banca comercial (depósitos a la vista + plazo) registró una tasa de crecimiento anual real de 3.7% (10.7% nominal). Con este resultado, en 2017, la tasa de crecimiento real anual promedio de la captación tradicional fue de 5.6%, 3.9 puntos porcentuales (pp) menor al promedio de 2016. Durante 2017, las tasas de crecimiento real de la captación tradicional se mantuvieron por debajo del doble dígito (Gráfica 2b.1) y mostraron una tendencia a la baja, reflejando la moderación en el desempeño de la actividad económica y el impacto negativo que una mayor inflación tuvo sobre el poder adquisitivo y el salario real de los hogares (Gráfica 2b.2).

Gráfica 2b.1 Captación tradicional (vista + plazo). Variación real anual, (%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

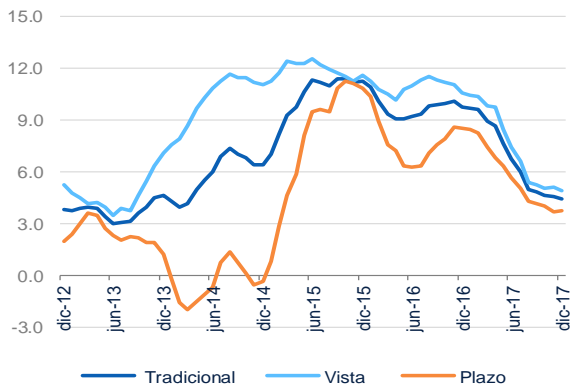
Gráfica 2b.2 Captación tradicional, IGAE y salario real. (variación anual real, media móvil 6 meses (mm6),%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

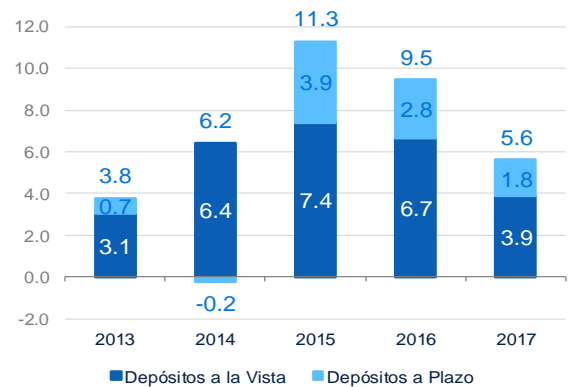
Por tipo de depósitos, tanto la captación a la vista como a plazo mostraron una tendencia de desaceleración (Gráfica 2b.3), reflejando la evolución menos favorable de distintos indicadores económicos y el deterioro en las expectativas de empresas y hogares. Al igual que en años recientes, los depósitos a la vista (63.0% de la captación tradicional) sostuvieron el dinamismo de la captación, promediando durante 2017 una tasa de crecimiento real anual de 6.2%. Este resultado implicó una contribución de 4.0 pp a la tasa total de crecimiento. En el caso de los depósitos a plazo (37.0% de la captación tradicional), su saldo registró una tasa de crecimiento real anual promedio de 4.7%, con lo cual, su aportación al dinamismo total fue equivalente a 1.8 pp. (Gráfica 2b.4)

Gráfica 2b.3 Captación tradicional por tipo de depósito. (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

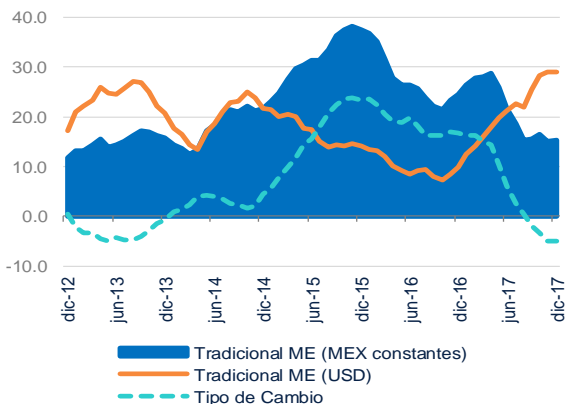
Gráfica 2b.4 Aportación al crecimiento real promedio de la captación tradicional. (Puntos porcentuales (pp))



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

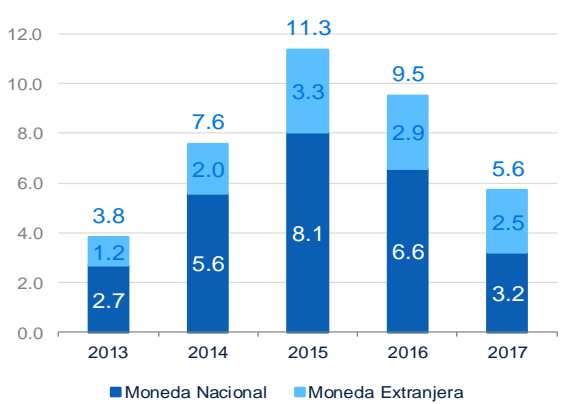
En su composición por monedas, destaca el desempeño observado en los depósitos en moneda extranjera (ME), que incrementaron su participación dentro de la captación tradicional, de 13.8% en 2016 a 15.5% en 2017. Contrario a lo observado en años previos, donde el principal impulso de la captación en ME provenía del efecto valuación del tipo de cambio, durante 2017 el dinamismo estuvo respaldado por el incremento de los saldos denominados en dólares, resultado en parte del programa de repatriación de capitales, impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que estuvo vigente de enero a octubre de 2017³.

Gráfica 2b.5 Captación tradicional en moneda extranjera (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.6 Aportación al crecimiento real promedio de la captación tradicional. (Puntos porcentuales (pp))



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

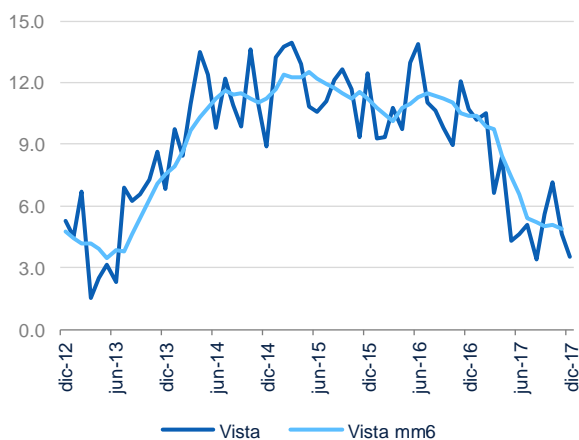
3: El 18 de enero de 2017 se publicó en el DOF el "Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del ISR relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México", mediante el cual, las personas físicas y morales residentes en México o en el extranjero con establecimiento permanente en el país que hubiesen obtenido ingresos provenientes de inversiones directas e indirectas mantenidas en el exterior, podían aplicar el beneficio de la "repatriación de capitales", para regularizar su situación fiscal, si las retornaban al país hasta el 19 de julio de 2017. Posteriormente, el 17 de julio se amplió el plazo hasta el 19 de octubre de 2017.

La captación denominada en ME y valuada en dólares creció en 2017 a una tasa anual promedio de 25.1%. Este dinamismo fue significativamente mayor al registrado el año previo (9.1%) y su desempeño logró compensar el efecto de la apreciación acumulada del tipo de cambio durante el año (Gráfica 2b.5). De esta forma, en su valuación en pesos, la captación en ME creció en promedio 18.5% en términos reales entre enero y diciembre de 2017. Como resultado de este dinamismo, principalmente generado por el programa de repatriación de capitales⁴, la captación en ME aportó 2.5 pp al crecimiento total de 5.6% de la captación tradicional (Gráfica 2b.6).

2b.2. Depósitos de empresas y particulares sostienen el dinamismo de la captación a la vista

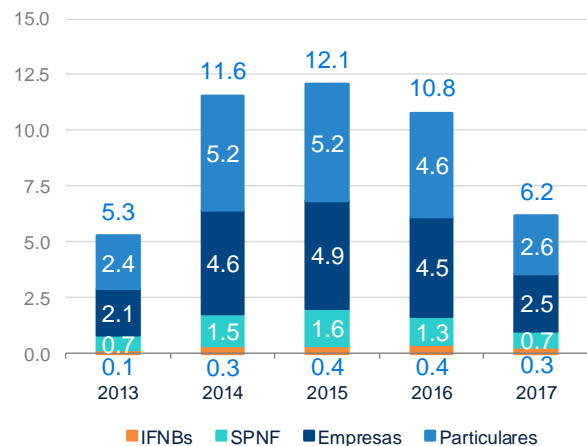
Al cierre de 2017, el saldo de la captación a la vista registró una tasa de crecimiento anual real de 3.5% (10.6% nominal), menos de la mitad de la tasa real registrada en diciembre de 2016 (10.7%). Con este resultado, los depósitos de exigibilidad inmediata (DEI) promediaron durante 2017 una tasa real anual de 6.2%, menor en 4.6 pp a la variación promedio observada el año previo (de 10.8%). Durante los primeros cuatro meses del año, los DEI lograron mantener un ritmo de expansión de doble dígito, para desacelerarse paulatinamente en los siguientes meses (Gráfica 2b.7). Durante el año, el dinamismo observado estuvo apoyado en la evolución de los saldos de particulares y empresas, que aportaron 2.7 y 2.5 pp a la tasa de crecimiento real promedio, mientras que los DEI de intermediarios financieros no bancarios (IFNBs) y del sector público no financiero (SPNF), tuvieron menores aportaciones, de 0.7 pp y 0.3 pp respectivamente (Gráfica 2b.8).

Gráfica 2b.7 Captación a la vista. (Variación real anual, %)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.8 Aportación al crecimiento real promedio de la captación a la vista (pp)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

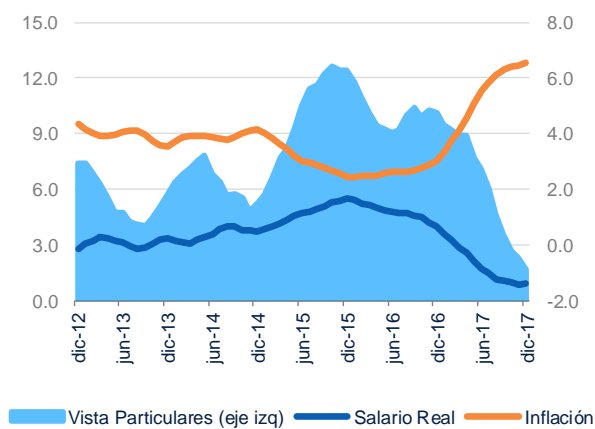
4: Al 25 de octubre de 2017, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) estimaba que aproximadamente 345.4 miles de millones de pesos habían retornado al país al amparo del programa de repatriación. Dicho monto es equivalente a 7.4% del saldo en 2017 promedio de la captación tradicional.

Ingresos de hogares y empresas determinan el desempeño de la captación a la vista por segmento

Los depósitos a la vista de particulares (41.8% del total de la captación a la vista), alcanzaron en noviembre de 2017 una variación anual real de 1.8% (nominal de 8.6%), significativamente menor al 11.1% observado en el mismo mes de 2016. Así, dichos depósitos crecieron entre enero y noviembre de 2017 a una tasa real anual promedio de 4.6%, menor en 5.0 pp a la tasa real promedio de 9.6% observada en el mismo periodo de 2016. La ralentización de los DEI reflejó el deterioro observado en el ingreso de los hogares. Durante el año, la mayor inflación provocó una disminución del salario real, el cual, registró en promedio una contracción de 1.2%, después de la recuperación que se había registrado en años previos. El incremento en la inflación, al deteriorar el poder adquisitivo, pudo incentivar que los hogares emplearan los recursos disponibles en sus cuentas de depósito para solventar el incremento en sus gastos (Gráfica 2b.9).

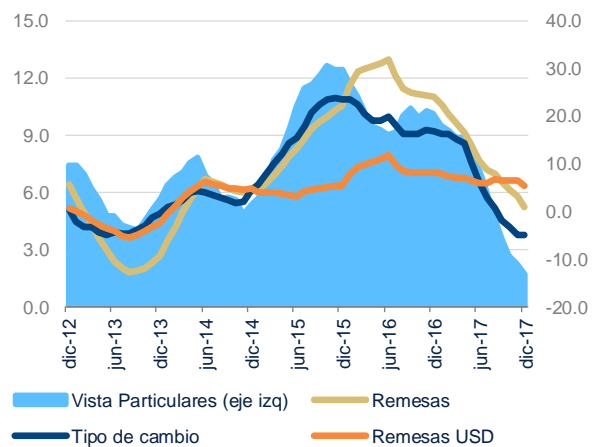
Por otro lado, otra de las fuentes de ingreso de los hogares que experimentó una disminución considerable en su ritmo de crecimiento fueron los ingresos por remesas. En 2017, el flujo acumulado de las remesas valuadas en dólares promedió una tasa de crecimiento anual de 5.6%, menor al 9.8% observado en 2016. Valuadas en pesos y en términos reales, se observó una desaceleración más marcada, pues dichos flujos redujeron su tasa de crecimiento real promedio de 27.8% en 2016 a 5.8% en 2017. Lo anterior se debió a un menor efecto valuación del tipo de cambio, ya que durante 2017 la depreciación promedio de este indicador fue sólo de 0.5%, significativamente menor a la registrada en 2016, cuando alcanzó un promedio de anual de 18.2%. (Gráfica 2b.10).

Gráfica 2b.9 Captación a la vista de particulares, salario real e inflación. (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.10 Captación a la vista de particulares, remesas y tipo de cambio (Variación anual real, mm6,%)



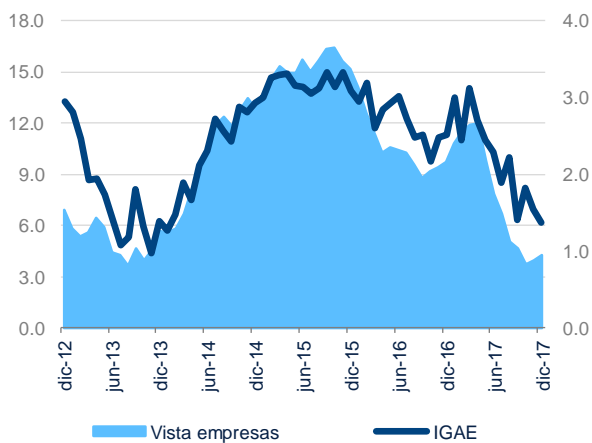
Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Por su parte, los depósitos a la vista de las empresas (41.2% del total de la captación a la vista), alcanzaron en noviembre de 2017 una variación anual real de 2.8% (8.6% nominal), significativamente por debajo del crecimiento real de 14.6% observado

en el mismo mes de 2016. Así, los depósitos a la vista de las empresas crecieron entre enero y noviembre de 2017 a una tasa real anual de 6.2%, 3.5 pp por debajo de la tasa real promedio de 9.7% alcanzada en el mismo lapso 2016.

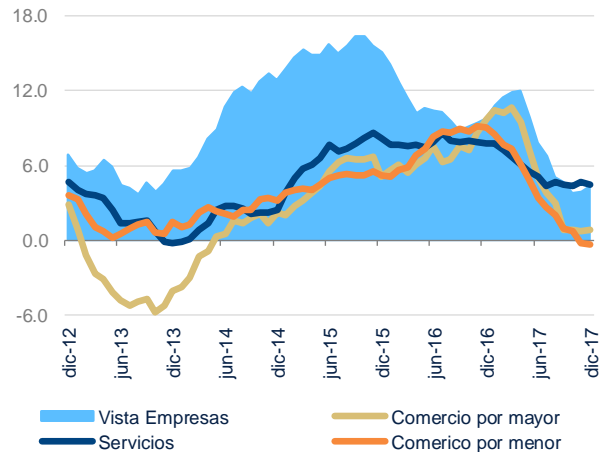
La disminución observada durante 2017 en los DEI de las empresas siguió la tendencia de desaceleración en la actividad económica registrada a lo largo del año. En 2017, el Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) promedió entre enero y noviembre una variación anual de 1.9%, menor al 2.7% registrado en el mismo periodo de 2016 (Gráfica 2b.11). En particular, durante 2017 la dinámica de los DEI siguió muy de cerca el comportamiento de los índices de ingresos por suministro de bienes y servicios calculados por el Inegi. Estos índices reflejaron la recuperación parcial del consumo interno durante la primera mitad de 2017, para después desacelerarse por el resto del año (Gráfica 2b.12). En particular, entre enero y noviembre de 2017 y el mismo periodo de 2016, el índice de ingresos del comercio al por mayor disminuyó su ritmo de expansión promedio de 8.1% a 3.1%, el de comercio al por menor lo hizo de 8.7% a 1.7% y el de servicios se redujo de 7.8% a 4.8%.

Gráfica 2b.11 Captación a la vista de empresas e IGAE (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.12 Captación a la vista de empresas e índices de ingresos (Variación anual real, mm6,%)



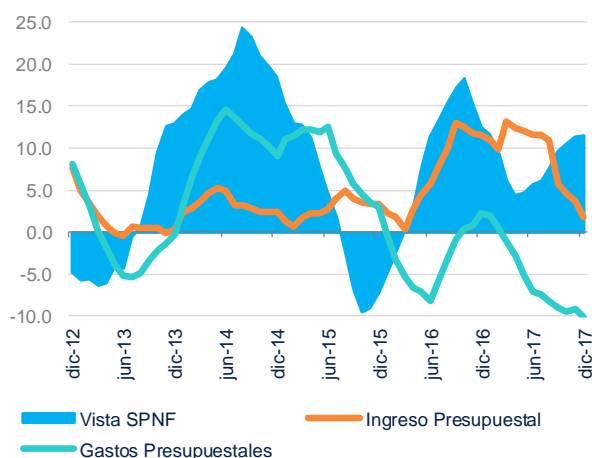
Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

En noviembre de 2017 el saldo de los depósitos a la vista del sector público no financiero (SPNF, 12.5% del total de la captación a la vista) registró una tasa anual real de 13.5% (21.0% nominal), menor a la tasa de 15.1% real que alcanzó en el mismo mes del año anterior. A pesar de que en cinco meses del año este segmento logró alcanzar tasas de crecimiento de doble dígito, que amortiguaron en cierta medida su desaceleración, la captación a la vista de SPNF promedió durante 2017 una variación anual real de 8.3%, menor en 4.2 pp a la tasa real promedio de 12.6% observada para 2016.

En los últimos dos años, el desempeño del saldo de los depósitos a la vista del SPNF ha reflejado el dinamismo tanto de los ingresos públicos como del gasto programable. Así, desde mediados de 2016, el incremento en los ingresos

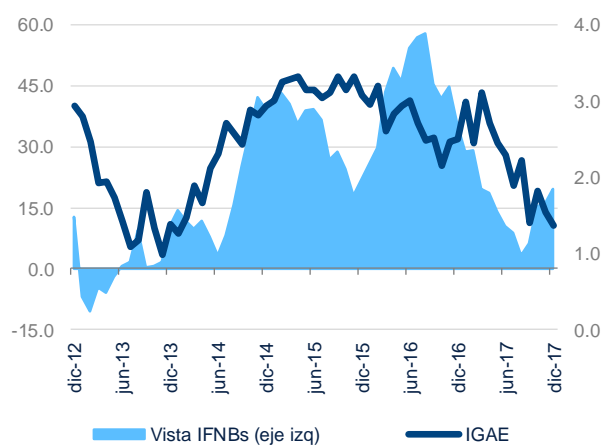
presupuestales y el esfuerzo de consolidación fiscal que se reflejó en un menor ritmo de crecimiento del gasto programable, permitieron la acumulación de disponibilidades del SPNF hasta el primer semestre de 2017. A partir de entonces, aunque el ritmo de expansión de los ingresos se ha moderado, la contención del gasto público permitió mantener el dinamismo en los saldos de exigibilidad inmediata del SPNF (Gráfica 2b.13).

Gráfica 2b.13 Captación a la vista del SPNF, ingresos y gastos presupuestales. (Variación real anual, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.14 Captación a la vista de IFNBs e IGAE (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Por último, la captación a la vista de los intermediarios financieros no bancarios (IFNBs, 4.5% de la captación a la vista total) registró una tasa anual real de 5.5% en noviembre de 2017 (12.5% nominal), menor a la tasa de crecimiento real 29.1% registrada el mismo mes de 2016. Esta reducción en el dinamismo es aún más notoria al comparar las tasas de crecimiento real promedio de los DEI de estos agentes: entre enero y noviembre 2017 dicha tasa fue de 14.5%, menos de la tercera parte del dinamismo promedio de 47.2% observado en el mismo periodo de 2016. Al igual que en el caso de empresas, el dinamismo en este tipo de depósitos estuvo relacionado con el desempeño de la actividad económica, por lo que la moderación de la misma se reflejó en una menor necesidad de mantener saldos líquidos para que los IFNBs desempeñaran sus actividades de intermediación. (Gráfica 2b.14).

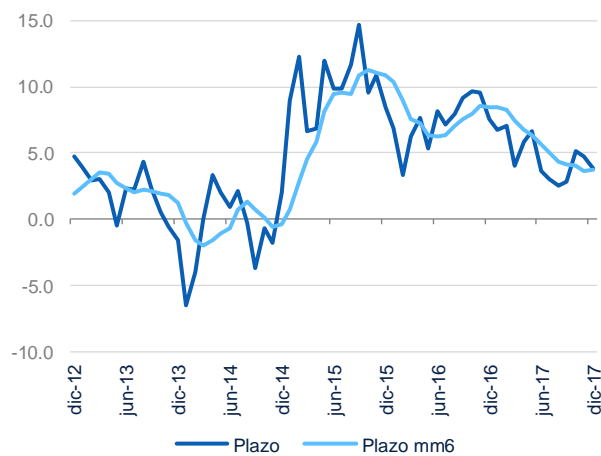
2b.3. Deterioro de las expectativas modera la expansión de la captación a plazo

Al cierre de cierre de 2017, el saldo de la captación a plazo, registró una tasa de crecimiento anual real de 3.9% (10.9% nominal), menor a la tasa real de 9.5% registrada en diciembre del año previo. Con este resultado, los depósitos a plazo promediaron durante 2017 una tasa real anual de 4.7%, menor en 2.7 pp al dinamismo promedio observado en 2016 (de 7.4%). Durante todo el año, el ritmo de expansión de los depósitos a plazo se mantuvo por debajo del doble dígito, y a

pesar de algunos repuntes mensuales, que coincidieron con el alza de la tasa de referencia de política monetaria (en febrero, marzo, mayo y junio), la tendencia general de la captación a plazo en 2017 fue de desaceleración (Gráfica 2b.15).

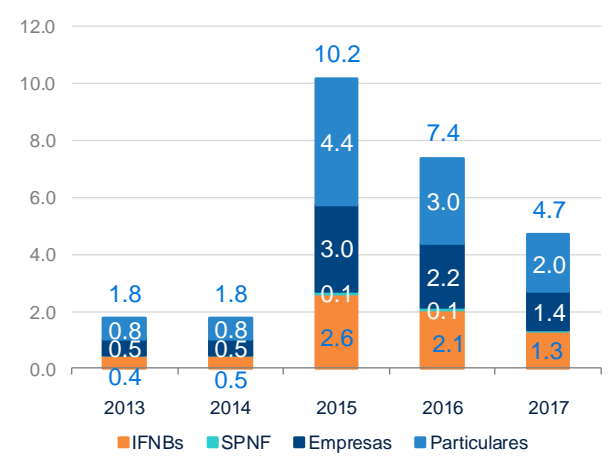
Así, durante el año el crecimiento observado en la captación a plazo estuvo apoyado en los saldos de particulares, empresas e IFNBs, que aportaron a la tasa de crecimiento real promedio 2.0 pp, 1.4 pp y 1.3 pp respectivamente, mientras que los depósitos del SPNF tuvieron una aportación casi nula al dinamismo (menor a 0.1 pp, Gráfica 2b.16).

Gráfica 2b.15 Captación a plazo (variación real anual, %)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.16 Aportación al crecimiento real promedio de la captación a plazo (pp)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

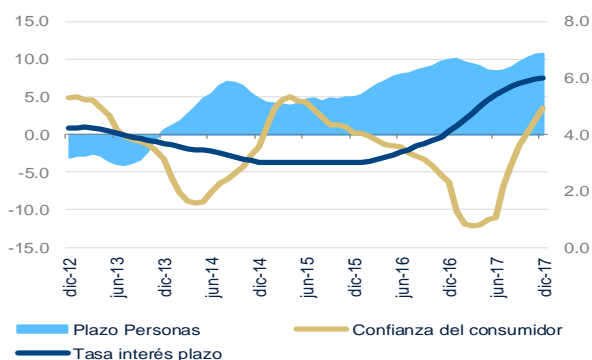
Depósitos a plazo de particulares respondieron al incremento en tasas de interés mientras que para depósitos de empresas e IFNBs predominó el efecto de las expectativas

Los depósitos a plazo de particulares (44.2% del total de la captación a plazo), tuvieron en noviembre de 2017 una variación anual real de 10.6% (nominal de 18.0%), menor en 0.7 pp al 11.3% observado en el mismo mes de 2016. A pesar de esta desaceleración, los depósitos a plazo de particulares fueron el único segmento de la captación tradicional que mostró un mejor desempeño respecto al año previo. En promedio entre enero y noviembre de 2017, dichos depósitos crecieron a una tasa real anual de 9.5%, mayor en 0.7 pp a la tasa real promedio de 8.8% observada durante el mismo lapso de 2016.

El dinamismo observado en este segmento fue resultado, por un lado, del incremento en las tasas de interés pagadas sobre este tipo de depósitos, las cuales se incrementaron 140 puntos base (pb) entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017, lo que hizo más atractivo este tipo de ahorro. Por otro lado, la confianza del consumidor experimentó un deterioro significativo durante 2017 (en promedio, su variación anual registró una caída de -4.5%), reflejando un mayor pesimismo sobre la situación económica general y de los hogares, que pudo haber incentivado un mayor ahorro (Gráfica 2b.17).

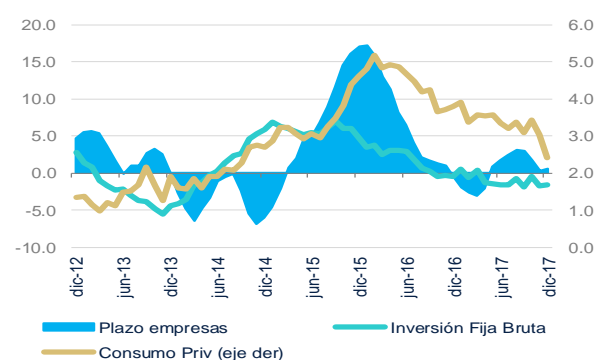
Por su parte, los depósitos a plazo de las empresas (28.5% del total de la captación a plazo), alcanzaron en noviembre de 2017 una variación anual real de 7.2% (14.8% nominal), revirtiendo la contracción real de -1.8% registrada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, los depósitos a plazo de las empresas crecieron en promedio entre enero y noviembre de 2017 a una tasa real anual de 1.2%, 2.6 pp por debajo de la tasa real anual de 3.8% promediada en el mismo periodo de 2016.

Gráfica 2b.17 Captación a plazo de particulares, tasa de interés e índice de confianza del consumidor. (Variación real anual, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

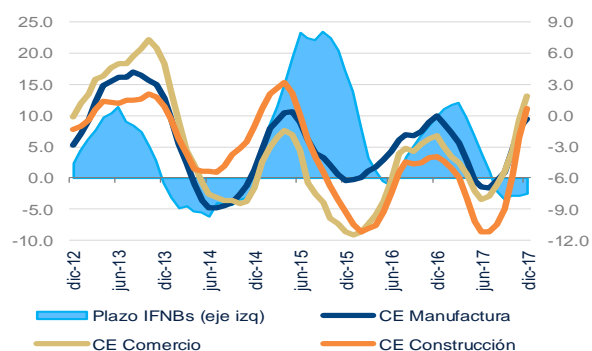
Gráfica 2b.18 Captación a plazo de empresas, consumo privado e inversión fija bruta (Variación real anual, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

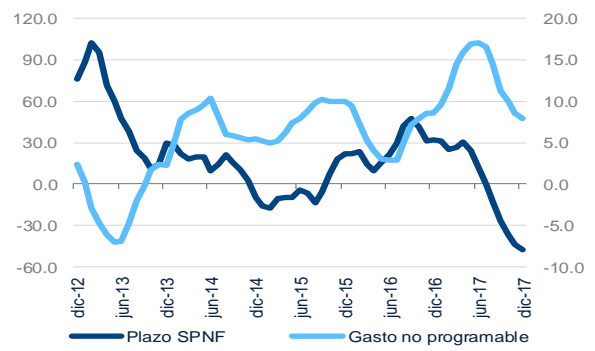
La disminución observada durante 2017 en los depósitos a plazo de las empresas podría estar asociado al desempeño de algunos indicadores de demanda agregada. Por un lado, el entorno de incertidumbre asociado a la evolución de la relación comercial con EEUU y su posible impacto sobre la actividad económica nacional pudo incentivar una mayor cautela para emprender proyectos de inversión (y acumular reservas para financiarlos en un futuro). A la par, el consumo privado se desaceleró paulatinamente durante el año, reduciendo posibles fuentes de ingresos para las empresas y limitando así la capacidad de estas para acumular excedentes. (Gráfica 2b.18).

Gráfica 2b.19 Captación a plazo de IFNBs e indicadores de confianza empresarial (Variación % anual, mm6)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.20 Captación a plazo del SPNF y gasto no programable del sector público. (Variación % anual, mm6)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

En el caso de la captación a plazo de los IFNBs (26.5% de la captación a plazo total) ésta mostró en noviembre de 2017 una variación anual real de -4.2% (2.1% nominal), en contraste con el crecimiento real de 12.5% registrado el mismo mes del año previo. Esta contracción, aunque con menor severidad, se observó durante el año, pues entre enero y noviembre de 2017 la tasa de crecimiento anual real promedio fue de 0.9%, menor al dinamismo promedio de 3.4% observado en los mismos meses de 2016. El desempeño en la captación a plazo de estos agentes podría asociarse a la evolución de indicadores de confianza empresarial de distintos sectores. Así, el deterioro de las expectativas sobre la situación económica y el incremento en las tasas de interés, pudieron reducir la demanda por financiamiento de otros agentes, incentivando a los IFNBs a acumular recursos a plazo, en espera de expectativas más favorables que incrementaran la demanda por sus servicios (Gráfica 2b.19).

Finalmente, en noviembre de 2017 el saldo de los depósitos a plazo del SPNF (0.8% del total de la captación a plazo) registró una variación anual real de -55.4% (-52.1% nominal), la más baja observada durante el año y significativamente menor a la tasa de crecimiento real de 21.7% alcanzada en noviembre de 2017. Considerando el desempeño durante el año, la contracción en este tipo de depósitos para los SPNF luce menos severa: entre enero y noviembre de 2017 la captación a plazo tuvo una variación anual real de -15.2%, menor a la tasa real promedio de 24.5% observada para el mismo periodo de 2016. La evolución de este tipo de depósitos podría estar asociada al desempeño observado en el gasto no programable del sector público, pues la contracción en los depósitos a mayor plazo coincidió con una mayor necesidad de recursos para solventar el crecimiento en dichos gastos (Gráfica 2b.20).

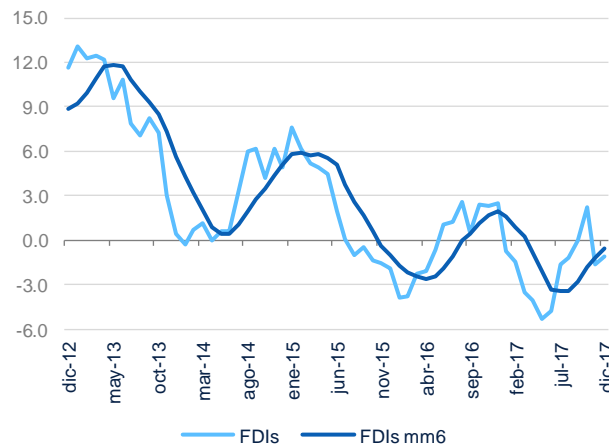
2b.4. Volatilidad y expectativas de aumento en las tasas de interés frenan el dinamismo de los fondos de inversión en deuda (FIDs)

Al cierre de diciembre de 2017, la tasa de crecimiento anual real del saldo de la tenencia de valores en manos de los FIDs fue de -1.1% (5.6% nominal). Con este resultado, entre enero y diciembre de 2017 dicho saldo promedió una variación anual real de -1.9%, menor al nulo crecimiento (0.0%) promediado en el mismo periodo de 2016. Durante 2017, la variación anual real se mantuvo en terreno negativo y sólo mostró una leve recuperación en septiembre y octubre (Gráfica 2b.21). Así, los episodios de volatilidad en los mercados financieros y la expectativa de incrementos en las tasas de interés (que podrían generar minusvalías), propiciaron que fuentes alternativas de ahorro e inversión, como la captación a plazo o los fondos de inversión en renta variable, resultaran más atractivas para los distintos agentes (Gráfica 2b.22).

Durante el año, el dinamismo observado dentro de los FIDs se apoyó en el aumento de la tenencia de títulos bancarios, la cual, en promedio de enero a diciembre de 2017, aportó 7.1 pp a la tasa de crecimiento real, contribución que se vio más que compensada por las contracciones en la tenencia de valores gubernamentales, cuya aportación negativa redujo 4.9 pp el crecimiento. A estos le siguieron el papel privado, que restó 3.2 pp al dinamismo, y las acciones de otras sociedades de inversión, que disminuyeron 0.8 pp a la expansión total de los FDIS (Gráfica 2b.23).

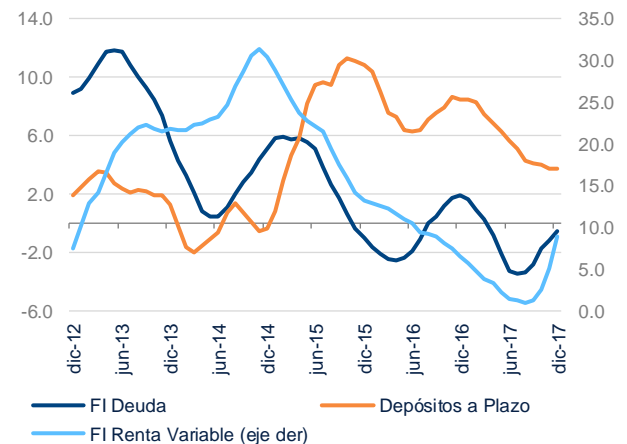
El agregado de captación total, que incorpora el saldo de la captación a la vista, a plazo y la tenencia de FIDs, toma en consideración la evolución de las distintas alternativas de ahorro bancario en su conjunto, independientemente del grado de sustitución que exista entre sus componentes. Si bien los FIDs no son propiamente una fuente de depósitos para los bancos, el agruparlos resulta útil para dar seguimiento a la evolución del monto de los activos que los distintos agentes canalizan al sistema financiero a través de estas tres alternativas de ahorro.

Gráfica 2b.21 Fondos de inversión en deuda (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

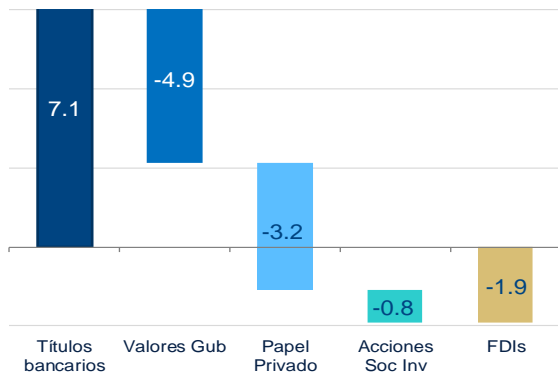
Gráfica 2b.22 Fondos de inversión en deuda, captación a plazo y fondos de inversión en renta variable (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

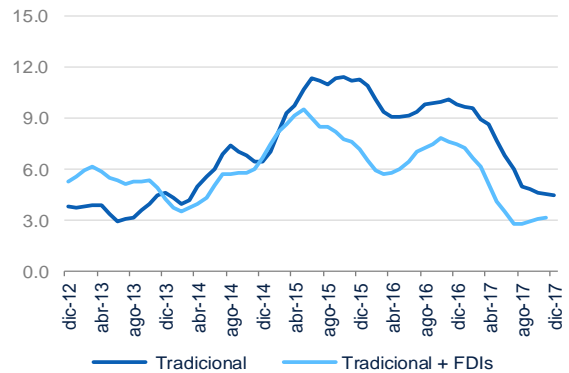
A diciembre de 2017, dicho agregado de instrumentos de ahorro (vista, plazo y FIDs) creció a una tasa real anual de 2.5% (9.4% nominal), menor al 7.7% registrado en diciembre de 2017. Así, este indicador promedió, durante 2017, una variación anual real de 3.6%, menor en 3.2 pp al promedio de 6.8% observado en 2016. Por componente, la captación a la vista impulsó la mayor parte de este dinamismo, al aportar 2.8 pp en promedio a la tasa de crecimiento, mientras que la captación a plazo aportó 1.3 pp y la tenencia de FIDs restó 0.5 pp. Así, este agregado también reflejó la desaceleración en distintos indicadores de la economía real y el deterioro en las expectativas sobre el desempeño de la actividad económica (Gráfica 2b.24).

Gráfica 2b.23 Aportación a la tasa de crecimiento promedio de los fondos de inversión en deuda en 2017



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.24 Captación tradicional y fondos de inversión en deuda (Variación anual real, mm6,%)

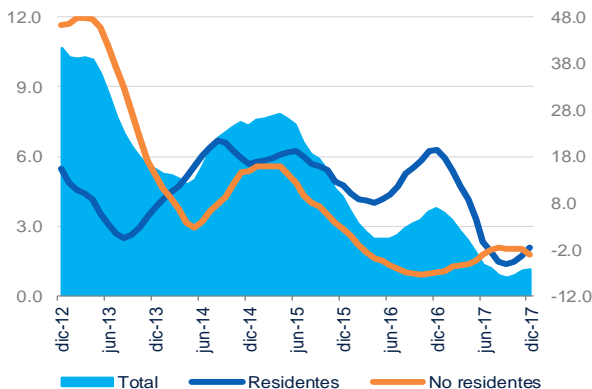


Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

2b.5. El dinamismo del ahorro financiero se apoyó en el ahorro voluntario de residentes mientras que el ahorro de no residentes contuvo su contracción

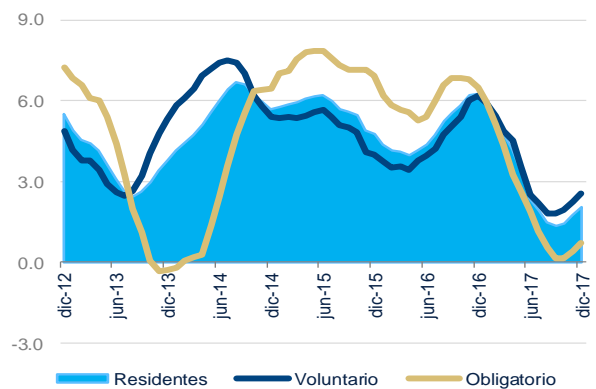
El Ahorro Financiero (AF) incluye todo instrumento de ahorro, tanto bancario como no bancario. Este agregado está integrado por el saldo de los activos financieros y de los valores en manos de personas físicas y morales (residentes y no residentes del país) que son intermediados a través de las instituciones financieras. En este sentido, la variable constituye un indicador integral de los recursos disponibles para atender las necesidades de financiamiento de distintos sectores de la economía (privado, público o externo).

Gráfica 2b.25 Ahorro Financiero total por residencia (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

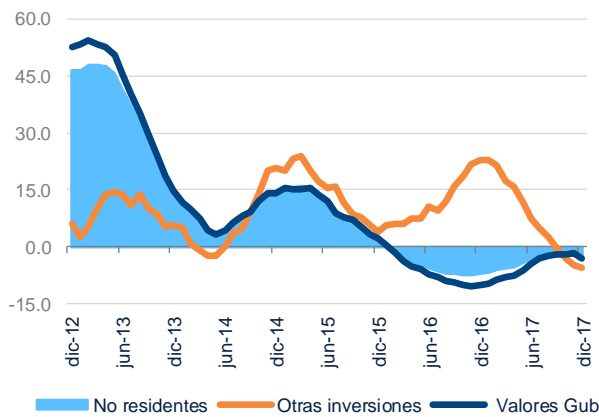
Gráfica 2b.26 Ahorro financiero de residentes (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

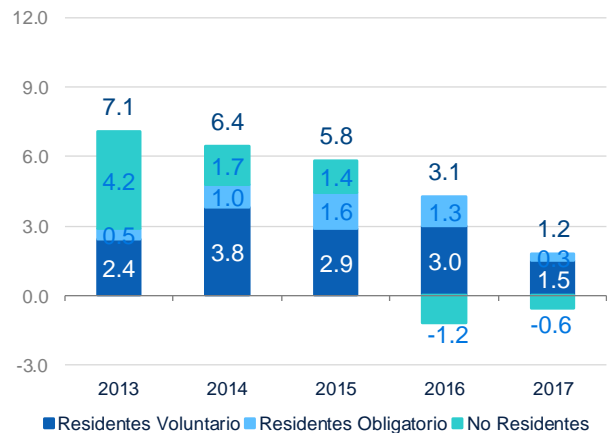
A diciembre de 2017, el AF alcanzó una tasa anual real de crecimiento de 0.9% (7.7% nominal), menor al 4.0% registrado al cierre del año anterior. Con el resultado del último mes del año, en el periodo enero-diciembre de 2017 la tasa de crecimiento real del AF promedió 1.2%, menor también al promedio registrado durante 2016 (de 3.1%). Así, las fuentes de recursos financieros mostraron una clara desaceleración en su dinamismo, en comparación con lo observado en años previos (Gráfica 2b.25).

Gráfica 2b.27 Ahorro Financiero de no residentes (Variación anual real, mm6,%)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Gráfica 2b.28 Aportación al crecimiento promedio del ahorro financiero (pp)



Fuente: BBVA Research con información de Banco de México e Inegi

Durante 2017, el AF apoyó su dinamismo en el desempeño del ahorro de residentes (83.3% del total), que reportó una tasa de crecimiento real promedio de 2.2% durante 2017, menor al 5.3% registrado 2016. Dentro del ahorro de residentes, el ahorro voluntario creció a una tasa anual real promedio de 2.5% en 2017, menor al promedio de 5.1% observado el año previo. En el caso del ahorro obligatorio, también se registró un menor dinamismo, pues su tasa de crecimiento anual real promedio fue de 1.3%, por debajo de la tasa real de 5.9% promediada en 2016 (Gráfica 2b.26).

Por su parte, el AF de no residentes (16.7% del total) frenó su contracción y registró una variación anual real promedio de -3.2% en 2017, menor a la caída de -6.4% observada en 2016. Respecto a este último componente del AF, destaca la disminución en la tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros. En particular, la contracción en la tenencia de Cetes, no logró ser compensada por el crecimiento en la tenencia de valores a mayor plazo. A la desaceleración en la tenencia de no residentes también contribuyó el bajo dinamismo en otro tipo de inversiones para no residentes, que podría reflejar la menor actividad de emisores mexicanos en los mercados de deuda externa durante 2017 (Gráfica 2b.27).

Como resultado de la evolución descrita previamente, el ahorro voluntario de residentes aportó 1.5 pp a la tasa de crecimiento real promedio del ahorro financiero total, el ahorro obligatorio de residentes contribuyó con 0.3 pp, mientras que el ahorro de no residentes, resto 0.6pp al dinamismo total. (Gráfica 2b.27).

2b.6. Recuperación en el dinamismo de la captación dependerá del fortalecimiento de la actividad económica y los ingresos de hogares y empresas

Durante 2017, los distintos agregados que miden el desempeño del ahorro en la economía (captación tradicional, captación total y ahorro financiero) mostraron una desaceleración respecto a los resultados alcanzados el año previo. Entre los factores que explican esta reducción en las tasas de crecimiento del ahorro, se encuentran la moderación en el ritmo de la actividad económica, el incremento de la inflación y su impacto negativo sobre el poder adquisitivo de los hogares, así como un entorno de mayor incertidumbre que acentuó el pesimismo sobre la evolución de la economía.

Los distintos segmentos que conforman los agregados de ahorro analizados reflejaron la desaceleración de las variables reales y el deterioro en las expectativas, sin embargo, hubo dos factores que contribuyeron a que esta disminución fuera menos pronunciada. Por un lado, el programa de repatriación de capitales propició un incremento en los saldos de captación en moneda extranjera, aminorando el impacto a la baja que se hubiera registrado por el efecto valuación del tipo de cambio. Por otro lado, el incremento en la tasa de interés de los depósitos a plazo, contribuyó a que los hogares encontraran más atractivo el ahorro en este tipo de instrumentos.

Debido a que el programa de repatriación de capitales fue un evento temporal de horizonte limitado, en adelante, un mayor dinamismo de la captación bancaria tendrá que apoyarse en un desempeño más vigoroso de la actividad económica, la recuperación del poder adquisitivo de los hogares y un entorno con menor incertidumbre que apuntale mejores expectativas sobre el desempeño futuro de la economía.

3. Temas especiales

3a. Riesgos acotados en el sistema financiero ante una posible salida del TLCAN

3a.1. Introducción

Los servicios financieros juegan un papel fundamental en la economía moderna al ser el canal mediante el cual se realizan transacciones, se moviliza el ahorro, se atienden las necesidades de crédito, se asigna el capital por medio de inversión hacia proyectos productivos y se transforma el riesgo.

Desde los primeros años de la liberalización comercial en México, se consideró la importancia de la participación extranjera en el sector financiero. En la primera mitad de la década de los noventa, la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), los acuerdos con la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la entrada a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) consideraron dentro de los compromisos adquiridos la apertura del sector financiero. Así, de un entorno que se apoyaba en la regulación extensiva de la inversión extranjera en los que se establecía la prohibición o una baja participación de capital foráneo, se logró una apertura que se ha visto reflejada en una participación extranjera sustancial dentro del sector financiero. Muestra de ello es que para 2014 las filiales de entidades extranjeras en el exterior mantenían 70.3% de los activos de la banca comercial, 62.5% de los activos de las aseguradoras, 32.5% de las administradoras de fondos para el retiro y 12.2% de los activos de las casas de bolsa⁵.

Los compromisos sobre la prestación de servicios en el sector financiero que se establecieron a través de distintos acuerdos internacionales han contribuido al crecimiento de la inversión y a la expansión del sistema financiero en México, al desarrollo de mercados financieros más globalizados, a la diversificación de inversiones para los inversionistas extranjeros, e incluso, a mantener la estabilidad del sistema financiero de los países que han invertido en este sector en México. Sin embargo, en el contexto reciente se encuentra como uno de los principales factores de incertidumbre para el sistema financiero mexicano y la economía en su conjunto la renegociación del TLCAN. Dicha incertidumbre surgió a raíz del cambio de gobierno en EEUU en 2016. Por ello, consideramos relevante analizar algunos de los probables impactos que una posible salida de dicho tratado podría tener sobre el sector financiero mexicano. Si bien resulta complicado dar una estimación puntual del impacto que una salida del TLCAN podría tener sobre el sistema financiero, es posible identificar las alternativas con las que contaría México y los efectos que éstas tendrían en el evento probable del fin del TLCAN. El análisis que realizamos en este artículo nos llevan a concluir que el impacto directo sobre el sistema financiero mexicano

5: Reporte del Sistema Financiero. Banco de México, 2014. La información corresponde a junio de 2014. A partir de 2015, la información sobre la estructura corporativa del sistema financiero dejó de publicarse dentro de los reportes anuales del instituto central.

sería limitado, pues México estaría al amparo de los compromisos adquiridos con otros organismos de cooperación internacional (en particular la OMC y la OCDE), los cuales son similares a los establecidos en el TLCAN. Además, dado el grado de liberalización actual del sistema financiero en México, resultaría desventajoso para los sistemas financieros de los otros países miembros dar marcha atrás a la apertura lograda en el sector.

La siguiente sección presenta un resumen de los compromisos establecidos en el TLCAN sobre servicios financieros. Las secciones tres y cuatro describen cómo fueron plasmados en la regulación financiera en México; la quinta sección presenta evidencia sobre la contribución que ha tenido el TLCAN en el desarrollo del sistema financiero en México y en los mercados financieros globales; en la sexta sección se identifican las alternativas ante la posible salida para el caso del sector financiero y en la sección final se analiza el impacto y algunos de los riesgos sobre el sistema financiero que podrían surgir ante un posible rompimiento del TLCAN.

3a.2. Principios del TLCAN relacionados con servicios financieros

En el TLCAN, los artículos relacionados con el sistema financiero se enmarcan en el capítulo 14 del mismo, aunque también aplican algunos otros artículos generales del Tratado. En éste, se establecen los principios que deberán cumplir: i) las instituciones financieras reguladas; ii) las inversiones en instituciones financieras; iii) el comercio transfronterizo de servicios financieros y iv) los reguladores financieros. En este último se establece el compromiso de cada país de asegurar que su regulación incluya los principios establecidos en dicho capítulo. Los principios rectores son⁶:

1. **Acceso al mercado o derecho de establecimiento (Art. 1403).** Cada país del TLCAN debe permitir que las personas y empresas de otros países del TLCAN establezcan instituciones financieras en su territorio y amplíen las operaciones de dichas instituciones en su territorio.
2. **Comercio transfronterizo (Art. 1404).** Se establece bajo dos modalidades:
 - a. Movilidad de proveedor. Ningún país TLCAN podrá adoptar medida alguna que restrinja algún tipo de comercio transfronterizo de servicios financieros (obligación de *standstill*)
 - b. Movilidad de consumidor. Se permite que los ciudadanos de cada país TLCAN adquieran servicios financieros de cualquier proveedor que se encuentre en territorio TLCAN. Además, los tres países acordaron revisar en el 2000 el acuerdo para permitir mayores liberalizaciones sobre servicios de seguros.
3. **Igualdad de trato.** Bajo el TLCAN los países se comprometen a dar a instituciones financieras, inversionistas y proveedores de servicios financieros transfronterizos “trato nacional” y “trato de nación más favorecida”.

6: Pueden consultarse en: http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP14.asp

- a. **Trato nacional (Art. 1405).** Cada país miembro del TLCAN debe dar un trato no menos favorable a inversionistas e instituciones financieras del que otorga a sus propios inversionistas e instituciones financieras, en circunstancias similares, respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otras formas de enajenación.
- b. **Trato de nación más favorecida (Art. 1406).** Trato no menos favorable que el concedido a inversionistas, a instituciones financieras, o a inversiones de inversionistas en instituciones financieras y a los prestadores de servicios financieros transfronterizos de cualquier otro país, en circunstancias similares.

La posibilidad de contar con ambos tratos implica que se otorgará el mejor en cualquier situación en la que uno de los dos sea más favorable. También implica que, si un país miembro reconoce medidas prudenciales de otro país miembro o no miembro, ese país dará la oportunidad a los otros miembros de demostrar que pueden existir regulaciones, supervisión y procedimientos equivalentes y se podrá negociar un trato similar.

4. **Nuevos servicios financieros y procesamiento de datos (Art. 1407).** Los países miembros se comprometen a permitir a las instituciones financieras reguladas de cualquier país miembro del TLCAN proveer nuevos servicios financieros similares a los que el país permite para sus propias instituciones, en circunstancias similares. El país podrá decidir bajo qué modalidad se ofrecerá dicho servicio y exigir autorización para la prestación del mismo, la cual solo podrá ser denegada por razones prudenciales. También se establece que cada país miembro permita a las instituciones financieras de los otros países transferir información hacia el interior o exterior del territorio, cuando ésta sea necesaria para llevar a cabo sus actividades de negocio.
5. **Alta dirección y consejo de administración (Art. 1408).** Ningún país miembro podrá obligar a las instituciones financieras de otro país miembro que contrate personal de cualquier nacionalidad en particular para ocupar puestos de alta dirección. Tampoco podrá exigir que el consejo de administración de una institución financiera esté integrado por una mayoría superior a la simple de nacionales de dicho país, de residentes en su territorio o de una combinación de ambos.
6. **Inversiones.** El capítulo hace referencia a ciertas provisiones que aparecen en otros artículos del TLCAN relativos a la inversión (Capítulo 11). Entre ellos se encuentran:
 - a. Permitir las transferencias relacionadas con inversiones de manera libre y sin demora (Art. 1109.1 y 1109.2) excepto en ciertos casos, por ejemplo, quiebra, emisión de valores, infracciones, etc. (Art. 1109.4)
 - b. Expropiación y compensación (Art. 1110). Un país TLCAN no puede nacionalizar o expropiar, directa o indirectamente, la propiedad de un inversionista de un país TLCAN, excepto por razones públicas, bajo el trato nacional y de nación más favorecida. Los inversionistas deberán ser compensados a valor de mercado, determinado y pagado tomando en cuenta el momento, el pago de intereses, la moneda, etc.
 - c. Protección de información confidencial (Art. 1111)

d. Solución de controversias (Arts. 1115 a 1138)

7. **Reservas y compromisos específicos.** Estas se establecieron para incluir las diferencias existentes en los regímenes legales y dar ciertas concesiones en las negociaciones entre los tres países. Para los servicios financieros, se establecieron dos conjuntos de reservas. El primero consistía en reservarse el derecho a mantener ciertas medidas que no se ajustaran a los artículos 1403 a 1408 ya referidos. Por ejemplo, para el caso de México, la inversión extranjera no está permitida en instituciones de la banca de desarrollo. El segundo conjunto de reservas incluye excepciones específicas, también para los artículos 1403 a 1408. En ese conjunto se incluyeron los términos y condiciones bajo los cuales México abriría de manera gradual sus instituciones financieras a la inversión extranjera (véase Anexo 1). Además, se establecieron ciertos compromisos específicos, relacionados en su mayoría con el derecho de establecimiento. México, por ejemplo, estableció el compromiso de permitir que los inversionistas de los otros países se establezcan bajo la figura de Sofoles, con trato nacional.
8. **Excepciones.** No habrá impedimento para que un país miembro adopte o mantenga medidas especiales, por motivos prudenciales. Estos pueden incluir, proteger inversionistas, depositantes, tenedores o beneficiarios de seguros, mantener la solidez de instituciones financieras o asegurar la estabilidad del sistema financiero. En este artículo también se excluyen del TLCAN las medidas tomadas para efectos de política monetaria, cambiaria o crediticia.
9. **Transparencia.** El capítulo también contiene compromisos relacionados con transparencia (cuando se trate de adopción de medidas de aplicación general), manejo de datos personales e información confidencial (Art. 1411) y solución de controversias (Arts. 1414 y 1415).

La regulación financiera en México plasmó las definiciones y principios de este capítulo, así como aquellos similares de otros tratados, en las leyes correspondientes a cada tipo de institución, lo cual se explica brevemente en la siguiente sección.⁷

3a.3. Regulación en México relacionada con la inversión extranjera en el sistema financiero

Previo a la firma del TLCAN, la Ley de Inversión Extranjera (LIE) era la norma que regulaba la participación extranjera en el sistema financiero. A partir de la firma de éste, el gobierno mexicano, al comprometerse a permitir el establecimiento de Instituciones Financieras (IF) de EEUU y Canadá, también inició el proceso para abrir el sistema financiero a la participación extranjera de otros países. Así, uno de los primeros cambios regulatorios relevantes detonados por el TLCAN fue establecer reglas para la participación mayoritaria del capital extranjero a través de la figura de filiales.

7: Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley de Fondos de Inversión

Cabe señalar que, en un principio, tanto los compromisos plasmados en el TLCAN como lo establecido en la regulación eran un tanto restrictivos. Por un lado, el Tratado originalmente disponía que, durante un período de transición que duraría seis años (enero 1994 a 1999), las filiales quedarían sujetas a límites individuales y de mercado sobre la base del capital total para cada tipo de institución (Anexo 1).⁸ Por otro lado, en las reglas de participación extranjera se establecía que para considerar a una IF como filial del exterior era necesario una participación de la matriz extranjera en por lo menos el 99% del capital social. Esto implicaba prácticamente que los bancos extranjeros no podrían adquirir IFs mexicanas para hacerlas sus filiales, si no que tenían que establecerse como bancos completamente nuevos. No fue sino hasta la crisis económica de 1994 que estas condiciones se fueron flexibilizando de la siguiente forma: se incrementaron los límites de participación de mercado para bancos de países miembros del TLCAN; disminuyó el porcentaje accionario que tenía que mantener una IF extranjera en una filial de México de 99% a 51%; y se incrementó el límite general de tenencia accionaria por parte de extranjeros en el capital social de los bancos mexicanos de 30% a 49%.⁹ Hacia 1999, además de las menores restricciones para las instituciones bancarias, se eliminaron las restricciones a la participación extranjera en las sociedades controladoras de grupos financieros y casas de bolsa. Para 2001 se eliminaron las restricciones de las sociedades de inversión y sociedades operadoras de sociedades de inversión y para 2006 las de arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y sociedades financieras de objeto limitado. Finalmente, las últimas modificaciones ocurrieron en el marco de la reforma financiera de 2014, en la cual se modificaron diversos artículos de la LIE que restringían la participación del capital extranjero en el sistema financiero, lo que implicó una total apertura hacia el capital extranjero.¹⁰

Actualmente, la participación extranjera en IF establecidas en México se permite bajo dos modalidades: 1) directamente a través de la adquisición de un porcentaje del capital social ordinario; y 2) bajo la figura de filiales. Las leyes aplicables a las IF definen como Filial a la sociedad mexicana autorizada para operar (ya sea como banca múltiple, grupo financiero, casa de bolsa, institución de seguros o fianzas, operadora de fondos de inversión u organismo auxiliar) en cuyo capital participe mayoritariamente una institución financiera del exterior.¹¹ Bajo esta definición, todas las instituciones financieras extranjeras que operan actualmente en el país se consideran filiales. Cabe señalar que sólo pueden establecer filiales las instituciones financieras extranjeras que tienen su sede en países con los que México ha concertado acuerdos que abarcan los servicios financieros.

Así, en todas las leyes se establece que dichas Filiales se regirán por lo previsto en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, y será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la entidad gubernamental "facultada para interpretar para efectos administrativos las disposiciones sobre servicios financieros que se incluyan en dichos tratados y

8: Los límites no se aplicaban a ciertos intermediarios, por ejemplo: los especialistas en valores, los almacenes generales de depósito, las compañías administradoras de sociedades de inversión, las agencias de cambio, las empresas de fianzas y las sociedades administradoras de fondos de pensiones.

9: Para mayores detalles ver Hernández y Villagómez (1997)

10: Antes de la reforma la participación extranjera en el sistema financiero se permitía bajo tres modalidades: 1) con participación de hasta 49% del capital social de instituciones de seguros y fianzas, casas de cambio, almacenes generales de depósito, sociedades promotoras de inversión y AFORES; 2) en un porcentaje mayor a 49%, previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (dependiente de la Secretaría de Economía), para instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros; 3) hasta el 100% bajo el régimen de filiales.

11: A su vez, una institución financiera del exterior es aquella entidad constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de Filiales.

acuerdo internacionales” (Anexo 2). Esto implica que, en caso de existir alguna reserva o compromiso específico en el tratado, será la SHCP la que establezca el mecanismo de operación correspondiente.

Para dichas filiales, se han plasmado en la regulación mexicana todos los compromisos que se establecen en el capítulo 14 del TLCAN. Aunque cabe aclarar que lo establecido en dichas leyes aplica para todas las filiales que operan en México, no solo para aquellas cuya participación proviene de países miembros del TLCAN. Esto se debe a que además del TLCAN, México ha concertado acuerdos similares con otras regiones y países como la Unión Europea, Israel, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, entre otros. Adicionalmente, tras la adhesión de México a la OCDE, las autoridades mexicanas convinieron en revisar el tratamiento que concedían a los inversores países no firmantes del TLCAN y en conceder los beneficios resultantes del TLCAN a esos inversores.

3a.4. Principales compromisos de libre comercio establecidos en la regulación financiera mexicana

Trato nacional. En todas las leyes financieras se establece la obligación de las autoridades financieras de garantizar el cumplimiento de los compromisos de trato nacional en los términos establecidos en el tratado o acuerdo internacional aplicable. Asimismo, se permite a las Filiales realizar las mismas operaciones que las instituciones nacionales, a menos que el tratado o acuerdo establezca alguna restricción. Esto implica que los bancos múltiples que son filiales de instituciones financieras extranjeras están sujetos a la misma regulación que los bancos múltiples nacionales.

Inversión o derecho de establecimiento. Gracias a éste las leyes permiten la inversión de una IF extranjera en el capital social de una Filial, siempre y cuando ésta realice el mismo tipo de operaciones en el país en el que esté constituido y que el 51% del capital social de las Filiales esté constituido por acciones adquiridas por una IF del exterior.

Relacionado con el principio de inversión destaca que en todas las leyes se permite tanto la enajenación como la adquisición de Filiales, previa autorización del regulador. Cuando la adquisición se lleve a cabo por otra IF del exterior, ésta deberá hacerlo por cuando menos el 51% de del capital social.

Las instituciones financieras extranjeras pueden abrir oficinas de representación en México con autorización previa de la SHCP; estas oficinas no pueden actuar como intermediarios financieros ni promover la aceptación de fondos por la empresa a la que representan. Las instituciones financieras extranjeras sin presencia comercial no pueden ofrecer sus servicios a clientes residentes en México ni realizar transacciones con ellos.

Consejos de administración. Las leyes mantienen los principios establecidos en el TLCAN y de otros tratados de no imponer la nacionalidad de los consejeros o funcionarios. En general, los artículos relativos al consejo de administración establecen el número mínimo y máximo de consejeros, a quién le corresponde designarlos, qué requisitos deben cumplir

los consejeros independientes y con qué frecuencia debe reunirse el consejo. Estos principios son similares a los que establecen las mismas leyes para las instituciones no Filiales. La única condición particular para las Filiales es que la mayoría de los consejeros y los directores generales deberán residir en territorio nacional.

3a.5. Efectos del TLCAN sobre el desarrollo del sistema financiero en México

El TLCAN facilitó la entrada de la banca extranjera en México y con ello contribuyó a mitigar el impacto de la crisis de 1995

La entrada en vigor del TLCAN coincidió con un periodo turbulento para el sistema bancario en México. Cuatro años antes, el Gobierno Federal había iniciado un proceso de reformas para reestructurar el sistema financiero, incluyendo la reprivatización de los bancos comerciales que fueron expropiados en 1982. Sin embargo, las nuevas administraciones de los bancos comenzaron a expandir la oferta crediticia sin políticas prudenciales y sin un esquema de regulación y supervisión adecuado. Las débiles prácticas de originación de crédito, junto con el inicio de la crisis financiera de 1994 llevaron al sistema bancario al borde del colapso, por lo que el Gobierno tuvo que implementar una serie de medidas para mejorar los niveles de capitalización y liquidez del sistema bancario¹². Una de estas medidas fue permitir la participación de la banca extranjera, de tal manera que los inversionistas extranjeros pudieran adquirir bancos mexicanos emprobleados.¹³ Para ello, se flexibilizaron los límites de inversión extranjera originalmente establecidos en el TLCAN.¹⁴

Apesar de que en un principio el TLCAN mantenía fuertes restricciones a la inversión extranjera en la banca mexicana, la flexibilización en sus condiciones de acceso resultó ser un mecanismo que facilitó la entrada de la banca extranjera en México y contribuyó a reducir el impacto de la crisis al permitir la recapitalización de algunos bancos. Posterior a la crisis, la consolidación de la presencia de bancos extranjeros en México ha tenido probados beneficios para el sistema y sus usuarios.

La banca extranjera ha contribuido a incrementar la competencia y a reducir los costos de los servicios bancarios

Entre 1997 y 2004 se consolidó la participación extranjera con la compra de los principales bancos del sistema. Para Haber y Mussachio (2005) ésta fue la tercera fase del periodo de la entrada extranjera al mercado, en la cual los activos del sistema en manos de extranjeros pasaron de representar 16.2% en 1997 a 73.8% en 2004 (Gráfica 1), a pesar de que el número de bancos extranjeros no aumentó de manera importante (Gráfica 2). Para este periodo, Haber y Musacchio (2005, 2010, 2013) encuentran evidencia de que dicha entrada ha tenido algunos beneficios para los consumidores. Por ejemplo, los bancos extranjeros han sido mejores para monitorear a los acreditados, lo que ha incidido en menores tasas de incumplimiento y menores costos de operación que han sido trasladados a los usuarios. Ellos observan esta reducción en

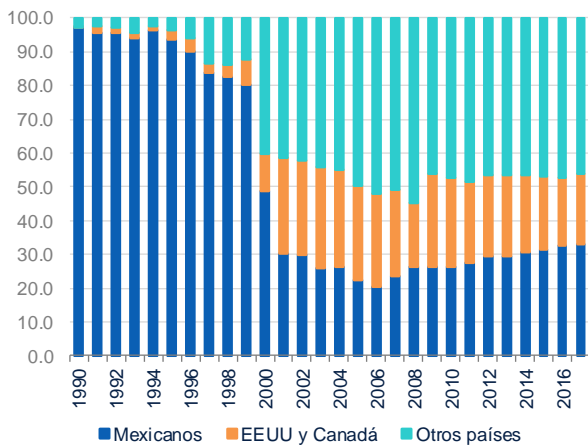
12: Para mayor detalle consultar Hernández y López (2001), Murillo (2002) o Hernández-Murillo (2007).

13: Siempre y cuando el banco tuviera una participación de mercado menor o igual a 6%.

14: Se incrementó el límite máximo del capital que podría adquirir un banco extranjero de 9% (nivel originalmente establecido en el TLCAN) a 25%.

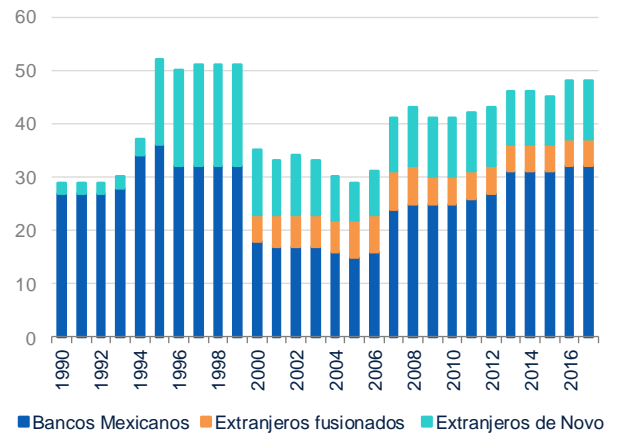
costos en todos los bancos del sistema, no solo en los de capital extranjero. Esto sugiere que la entrada de bancos extranjeros provocó presiones competitivas, que obligaron a otros bancos a ser más eficientes.

Gráfica 3a.1 Activos de bancos extranjeros como % de los Activos Totales del Sistema



Fuente: BBVA Research con información de CNBV y CONDUSEF

Gráfica 3a.2 Número de bancos en el sistema



Fuente: BBVA Research con información de CNBV y Haber, Mussachio (2010)

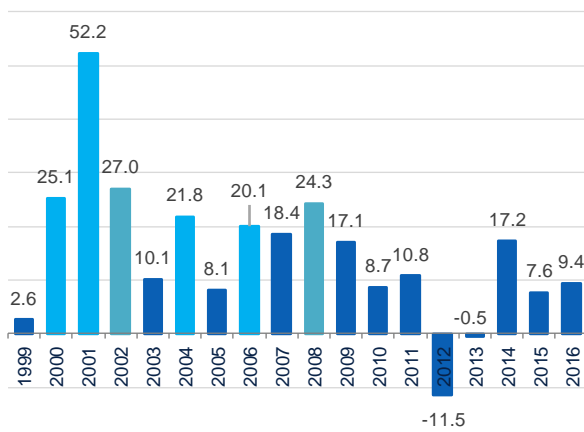
Otros estudios para varios países, incluyendo México, coinciden con que la entrada de la banca extranjera incrementa la competencia (Demirguc-Kunt, Levine y Min, 1998), pero también han encontrado que la presencia de bancos extranjeros ha contribuido a acelerar el desarrollo financiero al introducir nuevas tecnologías y políticas de administración. También los bancos extranjeros suelen estar más diversificados, lo que los hace más resilientes en periodos de crisis (Peek y Rosengren, 2000). Por último, en un estudio para México a nivel municipal Beck y Martínez-Peria (2010) encuentran que, a pesar de que durante ese periodo se redujo el saldo del crédito como porcentaje del PIB, la entrada extranjera incrementó la cobertura de la banca en algunos municipios, aunque esta presencia se limitó a áreas principalmente urbanas. Al igual que con lo ocurrido durante la crisis, el TLCAN fue una herramienta relevante en este proceso, pues fue el mecanismo mediante el cual se continuó con los programas de liberalización comercial y reforma económica. Asimismo el TLCAN eliminó gradualmente las barreras de comercio e impulsó el comercio de México con EEUU y Canadá, aumentándolo del 25% que representaba del PIB en 1993 al 51% en el 2000. (M. Ayhan Kose, 2004).

La inversión extranjera hacia el sistema financiero proveniente de los países del TLCAN ha contribuido al incremento de la Inversión Extranjera Directa

En la tercera y última etapa de consolidación de la banca extranjera en México, la Inversión Extranjera Directa hacia el sector de los servicios financieros (IEDSF) tuvo una participación muy importante en la Inversión Extranjera Directa Total (Gráfica 3). En los años en los que ocurrieron las fusiones de los principales bancos, la IEDSF superó el 20% de la IED

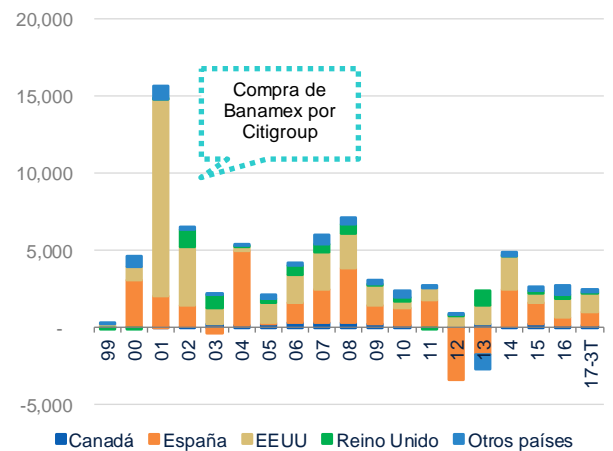
total y en 2001, cuando Citibank adquirió Banamex, la IEDSF alcanzó el 52.2% del total. Estados Unidos de América (EEUU) y Canadá, en el marco del TLCAN, han sido uno de los mayores participantes (Gráfica 4), con un flujo de inversión superior a los 39 mil millones de dólares en el periodo de 1999 al 3T de 2017, monto equivalente al 54.2% de la IEDSF y al 8% de la IED total para ese periodo.

Gráfica 3a.3 IED hacia el sector de servicios financieros como % de la IED total



Fuente: BBVA Research con información de CNBV y Secretaría de Economía

Gráfica 3a.4 IED hacia el sector de servicios financieros por país. Millones de dólares



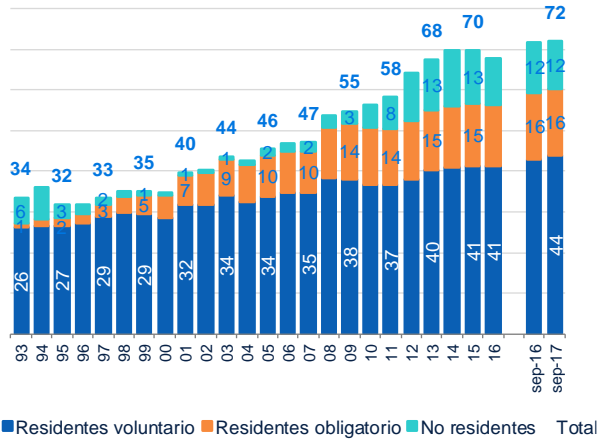
Fuente: BBVA Research con información de CNBV y Secretaría de Economía

La liberalización del sistema financiero ha contribuido a incrementar su profundidad y a diversificar sus recursos bajo mejores condiciones crediticias

Las medidas de liberalización y desregulación que se llevaron a cabo y de las cuales formó parte la entrada en vigor del TLCAN provocaron diversos cambios en el desarrollo del sistema financiero. La aparición de nuevos participantes en el mercado junto con una regulación más amplia, contribuyó a una mayor profundización y diversificación tanto de las fuentes como de los usos de recursos financieros. Por el lado de las fuentes, en un entorno en el que se logró paulatinamente mayor estabilidad y recuperación de la actividad económica, pudo lograrse el incremento continuo del ahorro financiero (M4a-ByM) como porcentaje del PIB a partir de 1995, de tal manera que ha logrado duplicar su penetración en un periodo de 20 años (de 31.8% en 1995 a 68% en 2016). Su diversificación también se ha ampliado, pues además del ahorro voluntario destacan la participación del ahorro obligatorio (SIEFORES) y la tenencia de valores en manos de no residentes (Gráfica 5).¹⁵

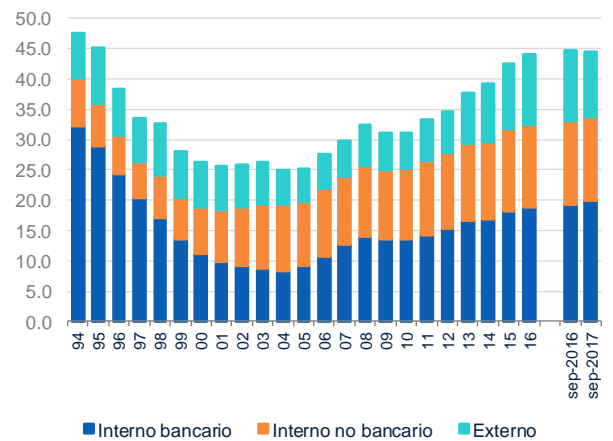
15: Dentro del ahorro voluntario también se han incorporado jugadores relevantes como los Fondos de Inversión los cuales representan alrededor de 17% del ahorro voluntario (7% del PIB).

Gráfica 3a.5 Ahorro financiero como % PIB



Fuente: BBVA Research con información de Banxico e INEGI

Gráfica 3a.6 Financiamiento como % PIB

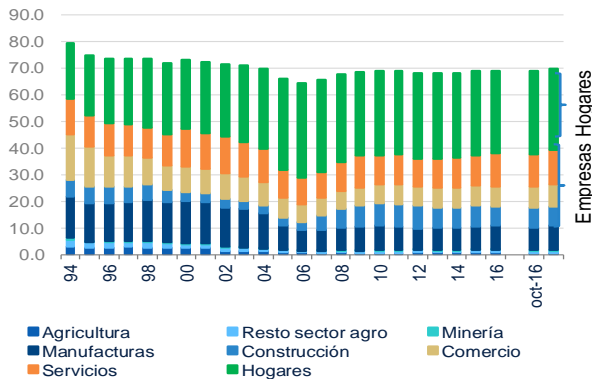


Fuente: BBVA Research con información de Banxico e INEGI

Por el lado de los usos, si bien la penetración del financiamiento (medido con respecto al PIB) no se ha incrementado a la misma velocidad que las fuentes (Gráfica 6), si se ha incrementado la diversificación de los recursos intermediados por la banca. Aunque durante el periodo 1995-2005 el crédito bancario redujo su participación hacia el sector privado, la participación del crédito a hogares aumentó, mientras que el crédito a empresas ha retomado impulso desde la crisis de 2008 y ha mantenido su diversificación orientándose a sectores típicamente exportadores, como el manufacturero y de comercio (Gráfica 7).

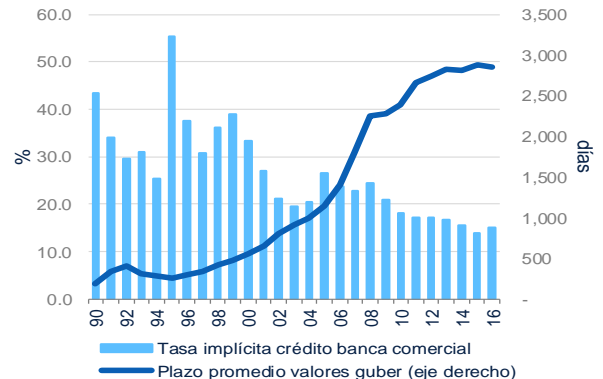
El financiamiento intermediado, en un contexto de menor inflación, se ha otorgado bajo condiciones cada vez mejores, pues las tasas de interés del crédito otorgado por la banca se han reducido, desde un nivel de 43.5% en 1990 a 15.0% en 2016. Del mismo modo, se ha incrementado el plazo del financiamiento, lo cual se refleja en el plazo de vencimiento de los valores gubernamentales (Gráfica 8). En 1990, éste apenas alcanzaba los 6 meses de vencimiento (191 días) y actualmente los valores gubernamentales tienen un plazo promedio de 7 años (2,800 días). Este desarrollo en la curva de vencimiento gubernamental ha contribuido al incremento del crédito hipotecario y de otros productos de crédito de mediano plazo, tanto para hogares como empresas.

Gráfica 3a.7 Distribución % cartera total de la banca comercial



Fuente: BBVA Research con información de Banxico

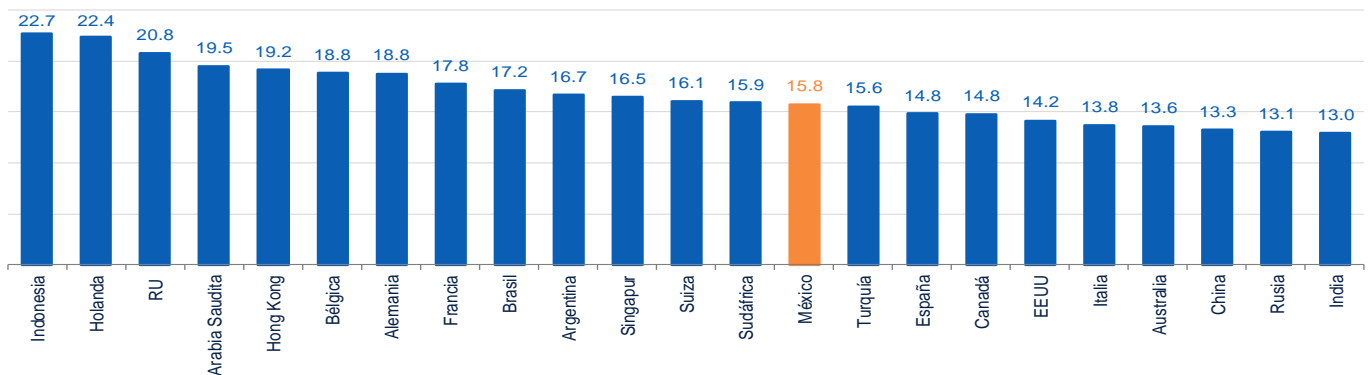
Gráfica 3a.8 Tasa de interés banca comercial (%) y plazo de vencimiento valores gubernamentales (días)



Fuente: BBVA Research con información de Banxico

Finalmente, cabe también destacar que la apertura del sector bancario a la inversión extranjera estuvo acompañada de importantes esfuerzos que mejoraron el marco de reglamentación y supervisión del sistema financiero para ajustarlo a las normas internacionales. Por lo que respecta a las medidas prudenciales, los cambios encaminados a reforzar el sistema bancario comprendieron la adopción del marco regulatorio de Basilea. Esto implicó el establecimiento de reglamentos sobre solvencia, normas más rigurosas con respecto al capital y a las normas de calificación crediticia, así como prescripciones en materia de establecimiento de reservas para préstamos, reglamentos sobre la información financiera y su divulgación, y reglamentos aplicables entre los que se incluyeron directrices para la gestión de riesgos en general y para la concesión de préstamos. Todas estas medidas contribuyeron a consolidar la solvencia y liquidez de las instituciones bancarias del país, lo que se refleja en que actualmente México cuenta con uno de los sistemas bancarios mejor capitalizados del mundo, con un Índice de Capitalización (ICAP) promedio en 2016 de 14.9% (Gráfica 9).

Gráfica 3a.9 Índice de capitalización de países seleccionados (%)



Fuente: BBVA Research con información del Banco Mundial y Banxico (dato para México)

3a.6. En un escenario de rompimiento del TLCAN existe la alternativa de acogerse a los acuerdos de la OMC o los códigos de la OCDE

El Acuerdo General Sobre Comercio en Servicios (AGCS) de la OMC

Como miembro de la OMC, México podría acogerse a los principios establecidos en el AGCS (General Agreement on Trade in Services o GATS) en caso de un posible rompimiento del TLCAN. El AGCS está integrado por tres elementos: obligaciones generales, anexos relacionados con sectores específicos y la lista de compromisos (Lista) de cada país sobre las condiciones para dar acceso a sus mercados de servicios particulares. El acuerdo aplica en principio a todos los servicios, incluyendo los financieros.

Dentro de las obligaciones generales, que aplican directa y automáticamente a todos los miembros y servicios se encuentran el Trato de Nación más Favorecida (NMF) y el de Transparencia. De acuerdo con el primero (NMF) cada país Miembro está obligado a otorgar inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país. A diferencia del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, que abarca el comercio internacional de mercancías), el Trato de Nación más Favorecida es una obligación negociable. En cuanto a la obligación de Transparencia, los Miembros deben publicar toda la regulación relevante y establecer puntos de atención dentro de sus estructuras para que empresas y gobiernos extranjeros puedan obtener información sobre la provisión de cualquier servicio.

La lista de compromisos específica contiene, para cada sector y subsector de servicios, las condiciones en que un país da acceso a sus mercados (AM) y otorga, en su caso, el trato nacional (TN). En lo que concierne a los servicios bancarios y otros servicios financieros (con exclusión de los relacionados con los seguros), México sólo contrajo compromisos con respecto a la presencia comercial: se consolidó el trato nacional para todos los servicios de ese tipo incluidos en la lista de México, mientras que el acceso a las instituciones que ofrecen servicios financieros se consolidó por lo general en el 40 ó 49 por ciento del capital social común, y cada participación se limitó al 5 por ciento del capital social, o al 20 por ciento con autorización de la SHCP. Por lo que respecta a los servicios de seguros, sólo se contrajeron compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional para la presencia comercial, salvo en el caso de los servicios de reaseguro para los que se consolidó el trato nacional para su suministro transfronterizo. El acceso a los mercados de servicios de seguros comprendidos en la lista de México a través de la presencia comercial se consolidó en el 40 por ciento del capital desembolsado (en la Ronda Uruguay por lo general, el acceso a los mercados se había consolidado en el 30 por ciento); el límite a la participación de cada inversor extranjero se consolidó en el 10 por ciento, o en el 20 por ciento con autorización de la SHCP.

Cabe señalar que el acceso al mercado de servicios financieros previsto en las leyes mexicanas es más favorable en la práctica que los compromisos contraídos por México en el AGCS. Como se comentó en la sección tres, las modificaciones

a la legislación financiera de 1999 ampliaron la apertura a los inversores extranjeros para que pudieran participar en bancos comerciales, agrupaciones financieras, empresas de corretaje de valores y entidades especializadas en el mercado de valores controlando hasta el 100 por ciento de su capital. Por su parte, con las reformas de 2014, la IED puede alcanzar ahora el 100% en instituciones de seguros, instituciones de fianzas, casas de cambio, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de información crediticia, instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros.

A pesar de las disposiciones citadas, la propiedad extranjera sólo se ha ejercido sin restricciones mediante la figura jurídica de las filiales de entidades financieras extranjeras. Los límites a la propiedad extranjera de entidades financieras no se aplican a las filiales de entidades financieras extranjeras con sede en países con los que México ha concertado acuerdos que abarcan los servicios financieros y prevén el establecimiento de tales filiales. Ocho de los acuerdos de libre comercio de los que México es signatario cuentan con un capítulo sobre servicios financieros: el TLCAN (sobre el cual se basan otros acuerdos posteriores), y los acuerdos con Colombia, Nicaragua, Perú, el Triángulo del Norte (El Salvador, Honduras, Guatemala), la Asociación Europea de Libre Comercio, la Unión Europea y Japón¹⁶. Las instituciones financieras de otros países sólo pueden tener una participación minoritaria en las instituciones nacionales. Sin embargo, en virtud de su adhesión a la OCDE, México permite que se establezcan filiales de entidades financieras de todos los países miembros de esta Organización.

Los Códigos de Liberalización de la OCDE

México formalizó su ingreso a la OCDE en mayo de 1994, convirtiéndose en el miembro número 25 de esa organización y en la primera economía emergente en ser aceptada a la misma. Entre los compromisos adquiridos con su ingreso, destaca la adhesión a dos códigos relacionados con las operaciones y estructura del sector financiero: el Código de Liberalización de Transacciones Invisibles (CLTI), que incluye el comercio en servicios financieros, y el Código de Liberalización de Movimientos de Capital (CLMC), que incluye, tanto el establecimiento en el país miembro, como la inversión extranjera directa. Ambos códigos son instrumentos legales que establecen reglas de comportamiento para los países miembros. Sin embargo, no son un acuerdo o tratado en el sentido de las leyes internacionales (como lo son, por ejemplo, los acuerdos de la OMC).

El CLMC aplica a movimientos de capital de corto y largo plazo entre residentes de países miembros de la OCDE (por ejemplo, emisión, compra y venta de acciones, bonos y fondos de inversión), operaciones de mercado de dinero, créditos transfronterizos, préstamos y herencias. Además, cubre la inversión extranjera directa. Por su parte, el CLTI atiende el comercio transfronterizo de servicios, y aunque tiene una cobertura amplia, no es exhaustiva. Entre los principales sectores cubiertos se encuentran los servicios bancarios, financieros, aseguradores y de pensiones.

16: La lista actualizada con las secciones o capítulos específicos puede consultarse en: http://www.sice.oas.org/DisciplinesExcel_s/servicios_s_excel.asp

Mediante su adhesión al CLTI y el CLMC (los Códigos), los países miembros aceptan que no introducirán nuevas barreras. Las reservas a las obligaciones de los Códigos sólo pueden reducirse o eliminarse, pero no incrementarse o extenderse. Esto aplica para todas las transacciones cubiertas por los códigos, excepto para nuevas obligaciones, algunos componentes específicos del CLMC y para el procedimiento de derogaciones especiales que toma en cuenta dificultades económicas o financieras. Una vez que una restricción ha sido abolida, no puede reintroducirse (obligación “standstill”). De esta forma, el estatus del marco regulatorio de un país miembro sólo puede evolucionar en la dirección de mayor liberalización. Además, se espera que cada país miembro de la OCDE garantice los beneficios de mercados abiertos a los residentes del resto de los países miembros, sin discriminación. En este sentido, los Códigos no permiten el listado de reservas bajo el principio de nación más favorecida.

Al incorporarse a la OCDE, México se comprometió a extender a los países miembros de dicha organización las medidas de TLCAN que liberalizaron el establecimiento e inversión directa en empresas que ofrecían diversos servicios financieros distintos a banca, seguros y casas de bolsa. En el caso de dichas instituciones financieras, las cuales estaban sujetas a límites de participación de mercado conforme al TLCAN (ver Anexo 1), México acordó considerar la extensión de dichos beneficios a los miembros de la OCDE para 1998. Así, desde su adhesión a la organización, estuvo previsto que otros miembros de la OCDE (además de EEUU y Canadá) pudieran entrar al sector financiero mexicano directamente o indirectamente a través de sus sucursales en Norteamérica.

La crisis financiera de 1994, requirió que México implementara un paquete comprehensivo de apoyo para el sector financiero. Las necesidades de recapitalización del sector llevaron a una aceleración del esquema de apertura prevista en el TLCAN para los países miembros del mismo. En la práctica, la legislación que permitió el establecimiento directo de subsidiarias de instituciones financieras residentes en países distintos al TLCAN, pero miembros de la OCDE, quedó operante en 2001.

Cabe señalar que todos los miembros de la OCDE son también miembros de la OMC y por lo tanto participan en los acuerdos de esta última. En este contexto, el AGCS es el más relevante para las áreas cubiertas por los Códigos de la OCDE. Tanto el AGCS como los Códigos promueven el mismo objetivo: fomentar la liberalización. Sin embargo, lo hacen a través de un enfoque distinto. Mientras que el AGCS emplea un enfoque “de abajo hacia arriba” definiendo los compromisos individuales de cada país (cada miembro selecciona los sectores en los que quiere comprometerse), los Códigos de la OCDE tienen una perspectiva “de arriba hacia abajo”, estableciendo estándares generales a los que los países se van acercando a través de las reformas a su marco regulatorio y la adopción de mejores prácticas. Así, los Códigos se basan en la filosofía subyacente que considera que, en el largo plazo, la liberalización está en el mejor interés del país que se libera y es igual de ventajoso para él como para sus socios comerciales. En este sentido, los países están preparados para abolir restricciones sin esperar una concesión inmediata de otros miembros.

Otra diferencia importante es que, en el caso del AGCS, se buscó establecer los acuerdos a través de rondas de negociación, previendo mecanismos de solución de controversias y métodos de compensación. Por el contrario, en los Códigos, el cumplimiento de los estándares se apoya en el compromiso con el resto de los miembros (presión de pares) más que en un mecanismo acordado de coacción. Así, aunque las obligaciones y mecanismo de los países miembros de las dos organizaciones son diferentes, éstos se complementan para apuntar hacia una misma dirección: la completa liberalización de los servicios que contemplan.

3a.7. El impacto directo sobre el sistema financiero sería acotado

Con un marco regulatorio adecuado para su funcionamiento y una supervisión eficiente, la liberalización del comercio en servicios financieros puede impactar positivamente el ingreso y el crecimiento de los países, además de que la competencia generada por esta apertura puede incentivar que los intermediarios financieros mejoren su operación, sean más eficientes, competitivos e innovadores. La libre movilidad de capitales ofrece también la oportunidad de una mejor asignación del ahorro productivo y de recursos que no están limitados por el ahorro interno. Asimismo facilita el acceso a fuentes alternativas de liquidez, reduce el riesgo de las inversiones al facilitar la diversificación de portafolios y proporciona señales a los mercados internacionales que ayudan a mantener disciplina en las políticas económicas.

El caso de México, gracias a la firma del TLCAN y la posterior apertura general del sector, es muestra de los beneficios que la liberalización comercial, junto con una regulación prudencial adecuada, puede traer para el desarrollo de los sistemas financieros. Tanto los datos como la literatura empírica que ha estudiado el impacto de la inversión extranjera sobre el sistema financiero mexicano presentan evidencia de que ésta ha contribuido a incrementar la penetración del ahorro financiero, a diversificar las fuentes de financiamiento y a profundizar el mercado financiero, de tal suerte que los hogares y empresas puedan acceder a más y mejores condiciones crediticias. Todo ello en un entorno de solvencia y adecuada capitalización de la banca mexicana.

Ante una posible salida del TLCAN, en el caso del sector financiero México tendría la alternativa, como miembro de la OMC, de acogerse a los compromisos que sus contrapartes convinieron en el marco del AGCS, utilizando los mecanismos de controversia y compensación, y apegándose, por su parte, a los beneficios especificados en su lista particular de compromisos. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que la legislación actual del país, para la participación extranjera en el sector financiero, es más benéfica que la que estuvo vigente al momento del establecimiento de la lista de compromisos, y evolucionó basándose en principios de aplicabilidad general (apertura unilateral), más en línea con los Códigos de la OCDE.

En particular, la obligación “standstill” y el principio de no discriminación, subyacentes a los Códigos de la OCDE, constituyen elementos importantes para disuadir a los tres países miembros del TLCAN a dar marcha atrás a las apertura lograda en sus respectivos sectores financieros. Así para México, al igual que para el resto de los países miembros de la

OCDE, aceptar las obligaciones de los Códigos significó adherirse a un conjunto de estándares de liberalización permanente, confirmando su compromiso a una política de mercados abiertos y no discriminación.

En este sentido, destaca que, aunque varios de los miembros de la OCDE han enfrentado crisis financieras de distinta severidad, algunos afectados no han empleado el recurso de derogación previsto en los Códigos (por ejemplo México (1994) y Corea (1997)), el cual les permitiría suspender las medidas de liberalización. Entre las diversas razones para no apelar a este recurso, se encuentra que, tal acción sería percibida negativamente por los mercados internacionales. Un país que volviera a imponer restricciones sobre operaciones previamente liberalizadas, no sólo limitaría o encarecería su acceso a financiamiento a mercados internacionales, sino que también podría retrasar el desarrollo y profundización de su propio sector financiero.

De esta forma, una posible salida del TLCAN tendría un efecto acotado para la estructura del sector financiero y la variedad de servicios que ofrece, dado el grado de liberalización que ya se ha logrado, y las desventajas para las partes de dar marcha atrás a la apertura. En su caso, los posibles efectos estarían asociados más a la reacción que los inversionistas internacionales tuvieran dado el contexto de incertidumbre y perspectivas futuras sobre el impacto en otros sectores de la economía. En este sentido, ante un entorno de mayor volatilidad y la posibilidad de que ocurriera una reversión de flujos de capital de manera súbita, destaca que los niveles de capital y liquidez de la banca mexicana en su conjunto son razonables y permitirían enfrentar el impacto de diferentes escenarios adversos. Además, debido a su tamaño, el tipo de operaciones que realizan o la regulación a la que están sujetos, el resto de los participantes del sistema financiero no representarían un punto vulnerable para la estabilidad financiera del país.

Referencias

- Beck, T., & Peria, M. S. M. (2010). Foreign bank participation and outreach: Evidence from Mexico. *Journal of Financial Intermediation*, 19(1), 52-73.
- Corona, Lucía. (2014). *Los motivos de la apertura a la inversión extranjera en el sector financiero mexicano*. Amicus Curiae. Vol. 2, Número 1, p. 1-16.
- Demirgüç-Kunt, A., Levine, R., & Min, H. G. (1998). Opening to foreign banks: Issues of stability, efficiency, and growth. *The implications of globalization of world financial markets*, 83-115.
- Flores, Victor (1994). *El ingreso de México a la OCDE*, Comercio Exterior, Vol. 44, Núm. 6, p. 517-523.
- Haber, S. H., & Musacchio, A. (2005). *Foreign banks and the Mexican economy, 1997-2004*. Working Paper 267, Center for International Development, Stanford University.
- Haber, S., Musacchio, A., & Rojas-Suarez, L. (2012). *Foreign Entry and the Mexican Banking System, 1997-2007*, Working Paper 10-114, Harvard Business School.
- Haber, S. H., & Musacchio, A. (2013). *These are the good old days: Foreign entry and the Mexican banking system* (No. w18713). National Bureau of Economic Research.

Hernández, F. y O. López (2001). *La Banca en México, 1994-2000*, Economía Mexicana, Vol. X, Núm. 2, p. 363-390.

Hernández, F., & Villagómez, A. (1997). *El sector financiero y el TLCN*. Documento de trabajo 22. División de Economía, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Hernández-Murillo, R. (2007). *Experiments in financial liberalization: The Mexican banking sector*. Review-Federal Reserve Bank of Saint Louis, 89(5), 415.

Kose, M. M. A., Towe, M. C. M., & Meredith, M. G. (2004). *How has NAFTA affected the Mexican economy? Review and evidence* (No. 4-59). International Monetary Fund.

Murillo, J. A. (2002). *La banca en México: Privatización, crisis y reordenamiento*. Ensayo de Trabajo, Banco de México.

Peek, J., & Rosengren, E. S. (2000). Implications of the globalization of the banking sector: the Latin American experience. *New England Economic Review*, 45.

OECD, "OECD Codes of Liberalisation, User Guide", 2008.

OECD, "Forty Years' Experience with the OECD Code of Liberalisation of Capital Movements", 2002.

OMC. "Examen de las Políticas Comerciales, Informe de la Secretaría, México", Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (varios años)

Anexos

Anexo 1. Liberalización del sector financiero mexicano al amparo del TLCAN

Las condiciones que México estipuló para el ingreso de instituciones financieras al mercado nacional se basaron en criterios de cuotas de mercado para entidades en particular y agregadas para un conjunto de éstas. Además, se estableció una calendarización del proceso, que empezó a partir de 1994 y contemplaba seis años dentro de un esquema de transición. Una vez transcurrido este periodo, el sector financiero mexicano ya no tenía restricciones. El esquema gradual de liberalización se dirigió a instituciones crediticias (bancos y sofoles), casas de bolsa, aseguradoras y arrendadoras y estaba planteado de la siguiente manera:

TLC: cuotas de mercado individuales al inicio del Tratado

Tipo de institución financiera	Capital individual máximo que podrá autorizarse. (Porcentaje del capital agregado de todas las instituciones del mismo tipo)
Instituciones de banca múltiple	1.5%
Casas de bolsa	4.0%
Instituciones de seguros:	
o Ramo de daños	1.5%
o Ramo de vida y enfermedades	1.5%

Fuente: BBVA Research

TLC: Cuotas de mercado agregado por tipo de institución a partir de un año de entrada en vigor del Tratado

Los límites iniciales que tiene cada grupo de tipo de institución financiera se detallan en el cuadro que está al final del párrafo. Estos límites iniciales tendrán incrementos anuales iguales hasta alcanzar, al comienzo del último año de la transición, los límites finales que se especifican en el siguiente cuadro.

TLC: Cuotas de mercado agregado por tipo de institución a partir de un año de entrada en vigor del Tratado

Tipo de institución financiera	Porcentaje del capital total	
	Límite inicial	Límite final
Instituciones de banca múltiple	8%	15%
Casas de bolsa	10%	20%
Empresas de factoraje financiero	10%	20%
Arrendadoras financieras	10%	20%

Fuente: BBVA Research

Los límites anteriores se eliminaron una vez que terminó el periodo de transición. Si la suma del capital de las instituciones bancarias filiales llegara a ser de 25% al final de ese periodo, entonces México tiene el derecho de congelar por una sola vez durante los cuatro años siguientes a la terminación del periodo de transición, el porcentaje que represente el capital agregado de las filiales financieras extranjeras a su nivel en ese momento.

Anexo 2. Leyes financieras y Acuerdos de la SHCP referentes a disposiciones sobre filiales del extranjero

Concepto	Ley de Instituciones de Crédito (LIC)	Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (LRAF)	Ley del Mercado de Valores (LMV)	Ley de Instituciones de seguros y Fianzas (LISF)	Ley de Fondos de Inversión (LFDI)	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
Definiciones						
Filial: La sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar como...conforme a la correspondiente Ley, en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial	Para operar como banca múltiple	Para operar como cualquier entidad financiera que en términos de esta Ley pueda integrar un Grupo Financiero	Para operar como casa de bolsa	Para operar como institución de seguros y/o de fianzas	Para operar como sociedad operadora de fondos de inversión o distribuidora de acciones de fondos de inversión	Para operar como organización auxiliar del crédito o casa de cambio
Institución Financiera del Exterior: La entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de Filiales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sociedad Controladora Filial: La sociedad mexicana autorizada para constituirse y operar como sociedad controladora en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Anexo 2 (cont.). Leyes financieras y Acuerdos de la SHCP referentes a disposiciones sobre filiales del extranjero

Concepto	Ley de Instituciones de Crédito (LIC)	Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (LRAF)	Ley del Mercado de Valores (LMV)	Ley de Instituciones de seguros y Fianzas (LISF)	Ley de Fondos de Inversión (LFDI)	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
Obligación de las Filiales a regirse bajos tratados o acuerdos internacionales						
<p>Las Filiales se regirán por lo previsto en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, ... y las reglas para el establecimiento de filiales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del.... La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar para efectos administrativos las disposiciones sobre servicios financieros que se incluyan en los tratados o acuerdos internacionales a que hace mención el párrafo anterior, así como para proveer a su observancia.</p>	Artículo 45-B	Artículo 68	Artículo 161	Artículo 74	Artículo 63	Artículo 45 Bis 2
Trato nacional						
<p>Las autoridades financieras, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el cumplimiento de los compromisos de trato nacional que en su caso sean asumidos por México, en los términos establecidos en el tratado o acuerdo internacional aplicable. Las Filiales podrán realizar las mismas operaciones que las instituciones de banca múltiple, a menos que el tratado o acuerdo internacional aplicable establezca alguna restricción.</p>	Artículo 45-D	Artículo 71	Artículo 162	Artículo 76	Artículo 65	Artículo 45 Bis-4
Derecho de establecimiento: Operaciones equivalentes en México vs en el exterior						
<p>Para invertir en el capital social de una Filial, la Institución Financiera del Exterior deberá realizar, en el país en el que esté constituida, directa o indirectamente, de acuerdo con la legislación aplicable, el mismo tipo de operaciones que la Filial de que se trate esté facultada para realizar en México...</p> <p>Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a las Filiales en cuyo capital participe una Sociedad Controladora Filial de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras...</p>	Artículo 45-E	Artículo 72.- Solamente podrá organizar un Grupo Financiero la Institución Financiera del Exterior expresamente autorizada en el tratado o acuerdo internacional aplicable, de conformidad con lo que señalen la presente Ley y las reglas a que se refiere el artículo 68 de la presente Ley.	Artículo 163	Artículo 77	Artículo 66	Artículo 45 Bis-5 Artículo 45 Bis-10.- Las Filiales no podrán emitir obligaciones subordinadas, salvo para ser adquiridas por la Institución Financiera del Exterior propietaria, directa o indirectamente de las acciones representativas del capital social de la Filial emisora. Tampoco les estará permitido a las Filiales el establecimiento de sucursales o subsidiarias fuera del territorio nacional.

Anexo 2 (cont.). Leyes financieras y Acuerdos de la SHCP referentes a disposiciones sobre filiales del extranjero

Concepto	Ley de Instituciones de Crédito (LIC)	Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (LRAF)	Ley del Mercado de Valores (LMV)	Ley de Instituciones de seguros y Fianzas (LISF)	Ley de Fondos de Inversión (LFDI)	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
Derecho de establecimiento: Integración del capital						
El capital social de las Filiales o de las Sociedades Controladoras Filiales estará integrado por acciones de la serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital . El cuarenta y nueve por ciento restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones serie "F" y "B". Las acciones de la serie "F" solamente podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladora Filial o, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior.	Artículo 45-G	Artículo 74	Artículo 165	Artículo 79	Artículo 68	Artículo 45 Bis 7
Inversión: derecho de enajenación, previa autorización de la autoridad correspondiente						
Las acciones serie "F" representativas del capital social de una Filial, únicamente podrán ser enajenadas previa autorización de Salvo en el caso en que el adquirente sea una Institución Financiera del Exterior, una Sociedad Controladora Filial o una Filial, para llevar a cabo la enajenación deberán modificarse los estatutos sociales de la Filial cuyas acciones sean objeto de la operación.	Artículo 45-H La autorización la dará la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno	Artículo 75 La autorización la dará la SHCP	Artículo 166 La autorización la dará la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno	ARTÍCULO 80 La autorización la dará la CNSF con aprobación de su Junta de Gobierno	Artículo 69 La autorización la dará la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno	Artículo 45 Bis-8 La autorización la dará la SHCP
Inversión: derecho de adquisición, previa autorización de la autoridad correspondiente						
Se podrá autorizar a las Instituciones Financieras del Exterior, a las Sociedades Controladoras Filiales o a las Filiales la adquisición de acciones representativas del capital social de una o más instituciones , siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: I. La Institución Financiera del Exterior, la Sociedad Controladora Filial o la Filial, según sea el caso, deberá adquirir acciones que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social; II. En caso que se pretenda convertir la institución en Filial, deberán modificarse los estatutos sociales de la citada institución cuyas acciones sean objeto de enajenación	Artículo 45-I La autorización la dará la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno y después de escuchar la opinión del Banco de México	Artículo 76 La autorización la dará la SHCP	Artículo 167 La autorización la dará la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno	ARTÍCULO 81 La autorización la dará la CNSF con aprobación de su Junta de Gobierno	Artículo 70 La autorización la dará la CNBV	Artículo 45 Bis-9 La autorización la dará la SHCP

Anexo 2 (cont.). Leyes financieras y Acuerdos de la SHCP referentes a disposiciones sobre filiales del extranjero

Concepto	Ley de Instituciones de Crédito (LIC)	Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (LRAF)	Ley del Mercado de Valores (LMV)	Ley de Instituciones de seguros y Fianzas (LISF)	Ley de Fondos de Inversión (LFDI)	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
Consejo de administración						
Integración: Mínimo 5 y máximo 15, de los cuales 25% deberán ser independientes	Artículo 45-K	NA	Artículo 168 (No hay límite mínimo)	Artículo 82	NA	Artículo 45 Bis 11
Designación de consejeros: El accionista de la serie "F" que represente cuando menos el 51% del capital social pagado designará a la mitad más uno de los consejeros y por 10% de acciones de esta serie que exceda de ese porcentaje, tendrá derecho a designar un consejero más. Los accionistas de la serie "O", designarán a los consejeros restantes...	Artículo 45-K	Artículo 77	Artículo 168	Artículo 82	NA	NA
Restricciones para ser consejeros independientes: Empleados o directivos; accionistas que sin ser empleados tengan poder de mando sobre los directivos; socios o empleados que presten servicios de asesoría o consultoría y pertenezcan al mismo grupo; clientes, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante; empleados de una fundación que reciban donativos importantes, etc.	Artículo 45-K	NA	NA	Artículo 82	NA	NA
Las Filiales en las cuales cuando menos el 99% de los títulos representativos del capital social sean propiedad, directa o indirectamente, de una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial, podrá determinar libremente el número de consejeros, el cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco. La mayoría de los consejeros de una Filial y los directores generales deberán residir en territorio nacional.	Artículos 45-K y L	Artículo 77	Artículo 168 (No hay límite mínimo)	Artículos 82 y 83	Artículo 73.- El contralor normativo, directores generales de las Filiales, los funcionarios que ocupen el cargo inmediato inferior al del director general y las personas encargadas de llevar a cabo la promoción y venta de acciones de fondos de inversión, deberán ...residir en territorio nacional.	

Fuente: BBVA Research

3b. Evolución del Índice de Morosidad (IMOR) de la cartera de crédito total al sector privado en 2017 sin gran afectación por el entorno macroeconómico prevaleciente

3b.1. Introducción

Como se refirió en la sección de coyuntura del crédito de este número de *Situación Banca México*, en 2017 se presentó una importante desaceleración del ritmo de crecimiento de las tres carteras de crédito que la banca comercial otorga al sector privado que son: consumo, vivienda y empresas. En 2017 el comportamiento del crédito se registró dentro de un contexto macroeconómico que se caracterizó por aumentos en las tasas de interés de referencia, aumento de la inflación, contracción en términos reales del salario promedio de los trabajadores que cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y menor ritmo de crecimiento de la actividad económica.

El entorno macroeconómico prevaleciente de 2017 si bien estuvo presente en la evolución de los índices de morosidad de la cartera de crédito que la banca comercial le concede al sector privado, fuera de un deterioro limitado en el caso de la cartera de crédito al consumo, no afectó a las carteras de crédito a la vivienda y a las empresas. Los índices de morosidad de estas dos categorías de crédito mostraron un comportamiento positivo al reducirse a lo largo de 2017.

3b.2. Evolución del índice de Morosidad (IMOR) de la cartera de crédito total al sector privado

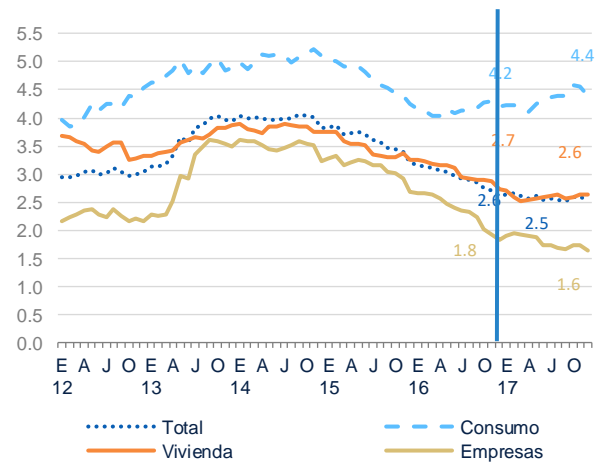
La cartera de crédito total está compuesta por la cartera de crédito vigente (que representa los saldos que están al corriente de sus pagos, tanto del monto original como de los intereses) más la cartera de crédito vencida (saldos que no han sido pagados en los términos pactados originalmente). El análisis de la cartera de crédito vencida permite evaluar la calidad o “salud” del financiamiento otorgado y uno de los indicadores más utilizados para ello es el índice de morosidad o IMOR.

El IMOR es la razón de la cartera de crédito vencida entre el crédito total (crédito vigente más crédito vencido), y este indicador refleja el deterioro que la cartera de crédito ha sufrido en un momento dado. Cabe mencionar que el IMOR promedio anual de 2016 y 2017 fue, respectivamente, 2.9% y 2.6%. Es decir, en 2017 el IMOR promedio anual se redujo al igual que la tasa de crecimiento de la cartera de crédito vigente total (gráfica 3b.1).

Por lo que respecta a las tres categorías de crédito al sector privado no financiero, el promedio del IMOR en 2016 y 2017, respectivamente, fue el siguiente: consumo, 4.1% y 4.3%; vivienda, 3.0% y 2.6%; empresas, 2.3% y 1.8%. Estas cifras indican que la reducción del IMOR promedio anual del crédito total provino de las disminuciones en las carteras de crédito a la vivienda y a empresas, mientras que el IMOR promedio anual del crédito al consumo aumentó. Es más, la evolución

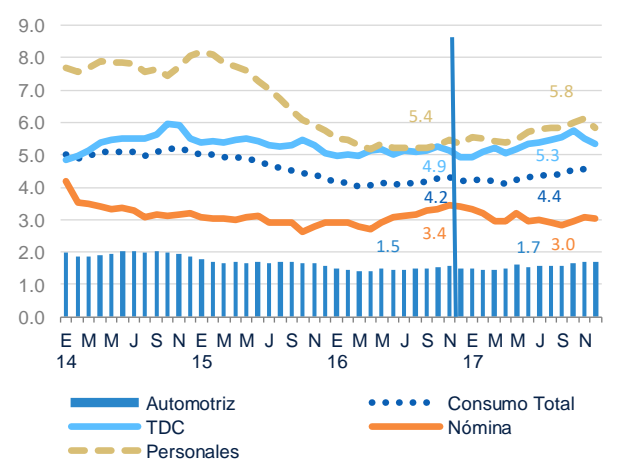
mensual del IMOR del crédito a empresas fue favorable a lo largo de 2017 en tanto que el del crédito a la vivienda se mantuvo estable. Por su parte, el IMOR del crédito al consumo no registró este comportamiento (gráfica 3b.1).

Gráfica 3b.1 IMOR por tipo de cartera: total, consumo, vivienda y empresas (%)



Fuente: BBVA Research con datos de Banco de México

Gráfica 3b.2 IMOR de créditos al consumo por componente (%)



Fuente: BBVA Research con datos de Banco de México

Ahora bien, cabe mencionar que al considerar el nivel del IMOR de la cartera de crédito total a fin de periodo para 2016 y 2017 se tiene que éste prácticamente no cambió. En diciembre de 2016 fue de 2.6%, y en el último mes de 2017 se redujo ligeramente a 2.5%. Para el crédito a la vivienda la reducción que se registró en ese lapso también fue mínima, pues al final de 2016 este indicador fue de 2.7% y en diciembre de 2017 se ubicó en 2.6%. Lo mismo sucedió con el IMOR de empresas: pasó de 1.8% en diciembre de 2016 a 1.6% al final de 2017 (gráfica 3b.1). En cambio, en el crédito al consumo este indicador aumentó, y pasó de 4.2% a 4.4%.

Las cifras en términos promedio anual indican que hubo una reducción más notoria del IMOR de la cartera de crédito agregada al sector privado de 2016 a 2017 (2.9% vs 2.6%) que en comparación a la observada entre los meses de cierre. Para el caso de la cartera de crédito al consumo el IMOR promedio de 2016 y 2017 fue de 4.1% y 4.3%, respectivamente. Por su parte, este indicador promedio para el crédito a la vivienda fue de 3.0 en 2016 y bajó a 2.6% en 2017. Por último, el IMOR promedio anual de empresas pasó de 2.3% a 1.8% de 2016 a 2017 (gráfica 3b.2).

El hecho de que en 2017 no se haya registrado deterioro o aumento del IMOR de las carteras de crédito a la vivienda y a empresas señala que el análisis para entender el deterioro de la cartera de crédito total debe enfocarse al crédito al consumo. Cabe mencionar que los componentes o segmentos de este tipo de crédito dirigido a personas son los siguientes: Tarjeta de Crédito (TDC, representa el 38.4% del saldo total del crédito vigente al consumo a diciembre 2017); Nómina (23.3%); Personales (21.0%); Automotriz (12.6%); Otros (3.5%); y Muebles (1.2%). Es decir, las cifras anteriores señalan que las categorías de crédito al consumo más relevantes son: TDC, créditos de Nómina, Personales y Automotriz, las

cuales representan el 95.3% de este tipo de crédito. El 4.7% restante está constituido por las categorías de crédito menos relevantes que son Otros y Muebles.

En 2017 el comportamiento del IMOR de las principales categorías del crédito al consumo fue el siguiente: el IMOR de la TDC y de créditos Personales aumentó a lo largo de 2017, además de que su nivel fue mayor al del IMOR de toda la cartera de crédito al consumo (gráfica 3b.2). De igual forma, en el lapso referido, el IMOR del crédito Automotriz también aumentó en tanto que el del crédito de nómina fue el único que disminuyó ligeramente en el periodo de análisis. Es decir, en tres de sus cuatro categorías más importantes el crédito al consumo se deterioró a lo largo de 2017.

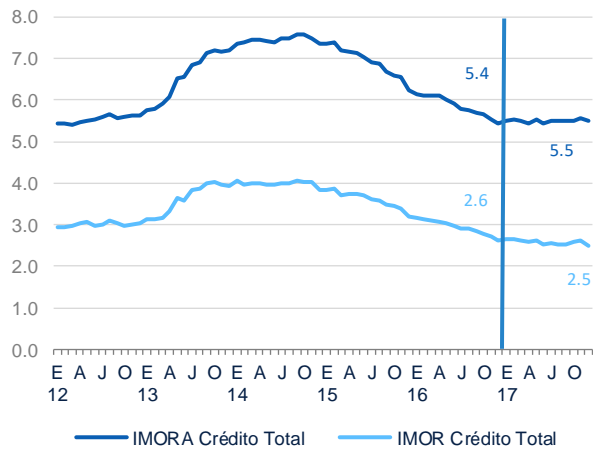
Es posible que la contracción del salario real que se observó de manera persistente a lo largo de 2017 haya sido un factor importante que explica el mayor deterioro de la cartera de crédito al consumo, como lo indica su IMOR. Esto puede ser posible si se considera que la tasa de interés implícita mensual anualizada de esta categoría de crédito a los hogares no presentó grandes variaciones con respecto al valor que reportó la final de 2016 fue de 27.9%. Es decir, si bien la tasa de interés implícita del crédito al consumo sufrió cierta variación a lo largo de 2017, ésta estuvo acotada y en diciembre de 2017 se ubicó en un nivel de 28.2%, el cual fue similar al del final de 2016. El desempeño estable de la tasa de interés implícita de la cartera de crédito al consumo, indica que el costo del financiamiento para este tipo de créditos no fue un factor que contribuyera al deterioro de la cartera de crédito al consumo.

El punto anterior estaría indicando que la mayor inflación, al generar una contracción del salario real y reducir el ingreso disponible de quienes tienen un crédito por pagar, pudo haber sido un factor que no solo redujo la demanda de crédito al consumo, sino que también aumentó su morosidad al mermar la capacidad de pago de los hogares. Para el caso de los segmentos de clientes cuyo ingreso o capacidad de pago no está asociada al comportamiento del salario real porque no son asalariados, también pudo suceder que la mayor inflación redujo su ingreso real y su capacidad de pago, posiblemente en mayor medida si los ingresos de este grupo de personas aumentan en menor proporción que el salario medio de cotización al IMSS en términos nominales.

3b.3. Comparación de IMOR con IMOR Ajustado (IMORA)

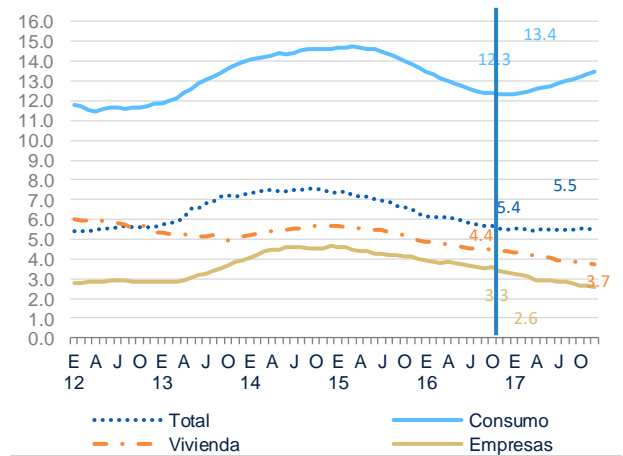
El IMOR agregado y de las carteras de crédito de la banca comercial se puede calcular con base en las cifras de la cartera de crédito vigente y vencida que el Banco de México (Banxico) publica. Por su parte, la CNBV también difunde una estadística del IMOR, los cuales muestran mínimas diferencias con los datos publicados por Banxico. Cabe mencionar que la CNBV, a diferencia de Banxico, también publica datos del IMOR Ajustado o IMORA. El IMORA es un indicador de morosidad de la cartera de crédito definido como la razón entre la cartera de crédito vencida más las quitas y castigos acumuladas en los últimos 12 meses y la cartera de crédito total más esas quitas y castigos acumuladas.

Gráfica 3b.3 Cartera de crédito total: IMOR e IMORA (%)



Fuente: BBVA Research con datos de Banco de México y CNBV

Gráfica 3b.4 IMORA de las carteras de crédito Total, Consumo, Vivienda y Empresas (%)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Es decir, el IMORA, a diferencia del IMOR, también toma en cuenta la información del saneamiento (quitas y castigos) que una cartera de crédito ha tenido en los últimos 12 meses. Esto hace que el IMORA refleje tanto el deterioro actual de la cartera de crédito como el que ésta ha tenido durante los últimos 12 meses.

El punto anterior permite entender por qué el IMORA tiene un mayor nivel que el IMOR. Por ejemplo, el IMOR y el IMORA promedio de enero de 2012 a diciembre de 2017 para la cartera de crédito total al sector privado fue de 3.3% y 6.3%, respectivamente (gráfica 3b.3). Es decir, el nivel promedio del IMORA fue 1.9 veces o casi dos veces mayor al nivel del IMOR en el periodo de referencia. Además, ambos índices muestran una alta correlación. En el lapso de 2012 a 2017 el coeficiente de correlación entre ambos indicadores de morosidad fue de 0.96, lo cual significa que estos indicadores de deterioro del crédito tienen un comportamiento similar.

En 2016, el IMORA promedio anual de la cartera de crédito total fue de 5.9%, y el promedio que este indicador registró en 2017 bajó a 5.5%. Sin embargo, si se consideran el IMORA de final de periodo, se observa que en diciembre de 2016 el IMORA fue de 5.4%; y al al final de 2017 aumentó ligeramente a 5.5%. Es decir, de manera puntual se aprecia un mínimo deterioro índice en ese lapso (gráfica 3b.3). En el caso del crédito a la vivienda, el IMORA promedio se redujo de 4.6% en 2016 a 4.0% en 2017. El menor deterioro de este indicador también se aprecia al comparar el nivel que tuvo en diciembre de 2016 (4.4%) con el que registró al final de 2017 (3.7%). Lo mismo sucedió con el crédito a empresas, pues su IMORA promedió en 2016 fue de 3.7% y en 2017 éste bajó a 2.9%. De igual forma, el IMORA que reportó en diciembre de 2016 de 3.3% disminuyó a 2.6% al final de 2017 (gráfica 3b.4).

En cambio, el IMORA del crédito de consumo no presentó el comportamiento favorable observado en los casos de los créditos a la vivienda y a empresas. El nivel promedio que el IMORA del crédito al consumo registró en 2016 de 12.8%, el cual fue igual al de 2017. Esto sucedió debido a que a lo largo de 2016 el IMORA del crédito al consumo se redujo de manera gradual de 13.5% que reportó en enero de ese año a 12.3% en diciembre. A partir de enero de 2017 este indicador empezó a aumentar. De esta forma, este IMORA aumentó de 12.3% en diciembre de 2016 a 13.4% al final de 2017. Es decir, el IMORA de la cartera de crédito al consumo también refleja el deterioro observado en el IMOR durante el periodo considerado.

3b.4. IMORA y proceso de saneamiento de las carteras de crédito en años recientes

Una manera alternativa de analizar el comportamiento del IMOR y del IMORA es a partir de la cartera de crédito vencida (CV), considerada en un periodo t determinado (CV_t), en un periodo anterior (CV_{t-1}), junto con el monto de las quitas y castigos realizadas en ese periodo actual (QC_t) y el monto de las entradas netas en cartera vencida ($ENCV_t$) en t . Desde esta perspectiva, la cartera de crédito vencida actual es resultado de la cartera vencida del periodo anterior menos las quitas y castigos realizadas en el periodo actual más las entradas netas en cartera vencida en el periodo actual. Es decir:

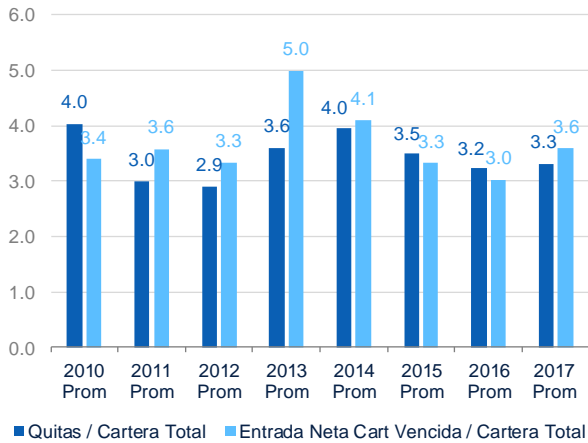
1) $CV_t = CV_{t-1} - QC_t + ENCV_t$.

Con base en la información de Banxico y de la CNBV se tiene información mensual observada de la cartera vencida o de CV_t , y CV_{t-1} . Por parte de la CNBV se tiene información mensual de QC_t . Esto permite que de la expresión 1) se conozca, por despeje, a $ENCV_t$. De esta forma, la expresión anterior queda como: 2) $ENCV_t = CV_t - CV_{t-1} + QC_t$.

Como se comentó, las quitas y castigos que se realizan a la cartera de crédito son saneamientos que permiten reconocer el monto de rebajas o condonaciones (quitas) y las cancelaciones por imposibilidad práctica de recuperación (castigos) de créditos vencidos. Esto que mantiene acotado el nivel de la cartera de crédito vencida en un momento dado. Ahora bien, si se consideran los datos de la CNBV del monto agregado de quitas y castigos anuales de las tres categorías de crédito en términos reales, se tiene que su monto de 2010 a 2017 ha aumentado de manera importante.

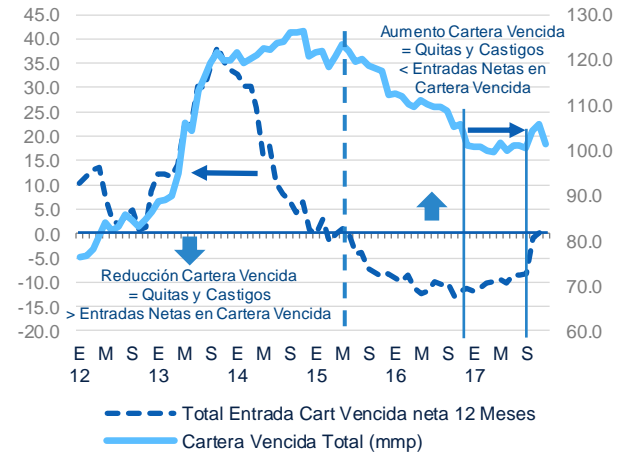
Una forma alternativa para determinar la importancia relativa de las quitas y castigos es considerar su proporción con respecto a la cartera de crédito total (gráfica 3b.5). Cabe recordar que las quitas y castigos que se realizan responden a las entradas netas al rubro de cartera de crédito vencida que se han realizado en el pasado y que aumentan el saldo de esta última.

Gráfica 3b.5 Quitas y castigos y Entrada neta en cartera vencida como razón de la Cartera Total (%)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Gráfica 3b.6 Cartera vencida total y entrada neta 12 a cartera vencida (Miles millones de pesos Dic-17*)



*Entrada Neta en Cartera Vencida (CV) = CV(t) - CV(t-1) + Quitas y Castigos
 Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Por su parte, las entradas netas a la cartera vencida provienen principalmente de los traspasos que se hacen de cartera vigente a cartera vencida.¹⁷ Las salidas de las carteras vencidas provienen principalmente de las liquidaciones de crédito y de aquellos créditos que se ponen al corriente y se traspasan a la cartera vigente.

Los montos de las entradas netas de cartera de crédito vencida, al igual que los de las quitas y castigos, en términos reales también han aumentado de manera importante de 2010 a 2017. Al considerar la proporción que éstas tienen con respecto a la cartera de crédito total se aprecia que, a excepción de 2013, esta razón no ha sido muy diferente a la que las quitas y castigos han registrado en esos años (gráfica 3b.5).

Ahora bien, para que la cartera de crédito vencida se reduzca se requiere que las quitas y castigos sean mayores que las entradas netas en cartera vencida. De acuerdo con los datos mensuales de la cartera vencida total, se tiene que a partir de mayo de 2015 el saldo que ésta registró empezó a reducirse a precios constantes de diciembre de 2017 (gráfica 3b.6). En mayo de 2015 el saldo de la cartera vencida fue de 123.5 mil millones de pesos (mmp) de diciembre de 2017 y ésta bajó a 99.5 mmp en abril de 2017, y de ese mes a septiembre el saldo de la cartera vencida se mantuvo si modificaciones relevantes. Durante este lapso las quitas y castigos de cartera de crédito vencida fueron mayores a las entradas netas en cartera vencida. Esto permitió la disminución del saldo de la cartera vencida en el periodo referido. Ahora bien, los datos del último trimestre de 2017 indican que las quitas y castigos realizadas han sido en octubre y noviembre menores a las quitas y castigos, lo cual se modificó en diciembre.

17: La definición que la CNBV establece en su Glosario de términos, Portafolio de información de la cartera vencida es la siguiente: Cartera vencida, son todos los créditos que ha otorgado cualquier entidad financiera y que no han sido pagados por los acreditados en los términos pactados originalmente.

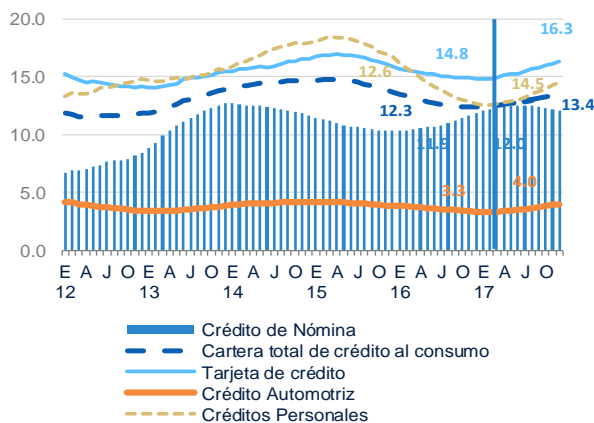
Así, si en los próximos meses el monto de las quitas y castigos del crédito total es menor al de las entradas de cartera de crédito en cartera vencida, entonces se tendrá que el saldo de la cartera de crédito vencida total aumentará, lo cual se verá reflejado en su IMOR e IMORA. Es decir, las cifras anteriores señalan que la reducción persistente de los índices de morosidad requiere que las quitas y castigos sean mayores de manera constante a las entradas netas en cartera vencida. No obstante lo anterior, para que esto sea sostenible en el largo plazo también se requiere que las entradas netas de cartera vencida no aumenten de manera acelerada, lo cual requiere que no exista un sobreendeudamiento de los agentes económicos, lo cual evita que sus obligaciones financieras sean mayores a su capacidad de pago. De lo contrario se observará un deterioro en la calidad de la cartera de crédito.

Asimismo, hay que tener presente que para que no se observe un deterioro del IMOR o del IMORA se requiere que el entorno macroeconómico no se modifique de manera adversa de forma que se restrinja la capacidad de pago de los agentes económicos, ya sea porque éstos enfrenten mayores niveles de inflación o porque exista un deterioro del nivel de actividad económica.

3b.5. Crédito al consumo: evolución de su IMOR e IMORA en 2016 y 2017

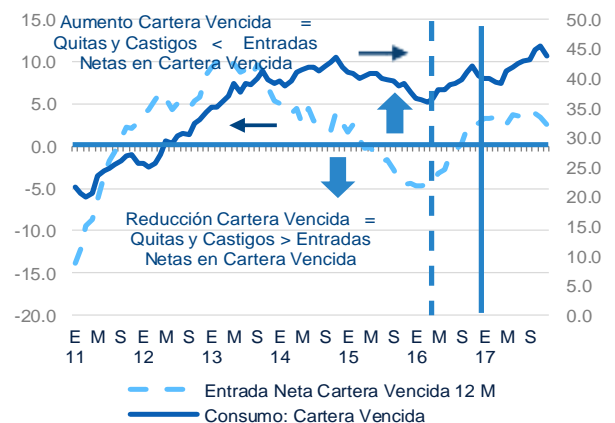
El promedio de los índices IMOR e IMORA de julio de 2016 a diciembre de 2017 de la cartera de crédito total al consumo fue de 4.3% y de 12.7%, respectivamente (gráficas 3b.1, 3b.4 y 3b.7). Es decir, en el periodo referido el IMORA del crédito al total al consumo fue de casi 3 veces el que registró el IMOR de esta misma categoría. Por otra parte, del final de 2016 a diciembre de 2017 el IMORA de las principales categorías del crédito al consumo aumentó (gráfica 3b.7). Esto fue se debió a desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2017 que las quitas y castigos que se realizaron de este tipo de crédito fueron menores a las entradas netas en cartera vencida (gráfica 3b.8).

Gráfica 3b.7 Crédito al consumo: IMORA por categoría (%)



Fuente: BBVA Research con datos de Banco de la CNBV

Gráfica 3b.8 Crédito al consumo: Cartera Vencida y Entradas Netas a cartera vencida (mmp de Dic. 17)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

De esta forma, en tanto las quitas y castigos del crédito a la vivienda continúen siendo menores a las entradas netas en cartera vencida de este tipo de crédito se tendrá que el saldo de la cartera de crédito vencida al consumo seguirá aumentando. Asimismo, el IMOR y el IMORA del crédito al consumo, tanto su total como sus diversas categorías, también aumentará.

3b.6. Crédito al consumo: razón de las quitas y castigos con respecto al saldo de la cartera vencida

Por otra parte, y de acuerdo con cifras de la CNBV, el saldo de la cartera vencida del crédito total al consumo de la banca comercial en diciembre de 2017 fue de 43.8 mmp. Por su parte, el monto acumulado de 12 meses de quitas y castigos que se realizó a la cartera de crédito vencida del consumo total al final de 2017 fue de 97.6 mmp. Estas cifras indican que el monto acumulado de 12 meses de las quitas y castigos en el periodo referido fue 2.2 veces mayor al saldo de la cartera de crédito vencida al consumo.

La importante proporción de quitas y castigos que se ha realizado a la cartera de crédito vencida al consumo se debe a que en general la gran mayoría de las categorías del crédito al consumo no cuenta con garantías, como, por ejemplo, sucede con el crédito a la vivienda. El uso de la garantía o del colateral reduce el monto de la pérdida esperada del crédito en caso de incumplimiento. Por esta razón, en ausencia de esa garantía los bancos que otorgan ese tipo de créditos a los hogares necesitan crear mayores reservas para riesgos crediticios que aquellos créditos que sí cuentan con una garantía. De acuerdo con las normas vigentes, las instituciones de crédito deben de evaluar periódicamente si el crédito vencido debe permanecer en sus balances o ser castigados¹⁸. El castigo consiste en cancelar el saldo insoluto del crédito contra las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, las cuales se registran en su balance. Además, las normas establecen que la entidad financiera puede eliminar de su activo los créditos provisionados al 100%.

3b.7. Crédito a la vivienda: evolución de su IMOR e IMORA en 2016 y 2017

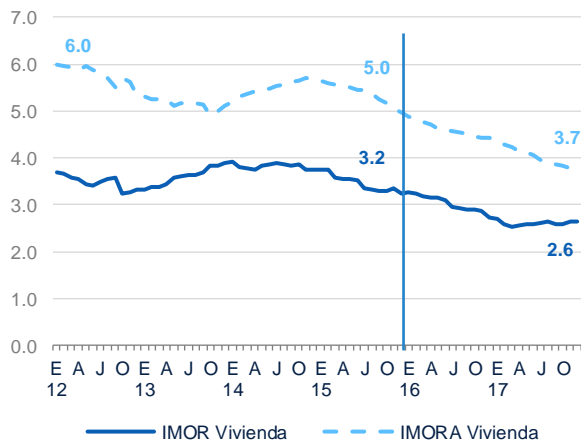
A lo largo de 2016 el IMOR y el IMORA de la cartera de crédito a la vivienda disminuyeron. En enero de esos años estos indicadores se ubicaron 3.3% y 4.9%, respectivamente, y en diciembre se redujeron a 2.7% y a 4.4%. El valor promedio que el IMOR e IMORA registraron en 2016 fue de 3.0% para el primero y de 4.6% para el segundo. Para el lapso de enero a diciembre de 2017 este valor promedio bajó a 2.6% para el IMOR y a 4.0% para el IMORA (gráfica 3b.9).

La reducción del IMOR y del IMORA de la cartera de crédito en el periodo considerado solo fue posible, como ya se ha comentado, debido a que las quitas y castigos de este tipo de crédito fueron mayores a las entradas netas en cartera

¹⁸: De acuerdo a la CNBV, el castigo se refiere a la cancelación del crédito cuando existe evidencia que se han agotado las gestiones formales de cobro o se ha determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. A diferencia de la quita, el castigo no es por voluntad del acreedor, por lo que el crédito castigado se seguirá tratando de recuperar.

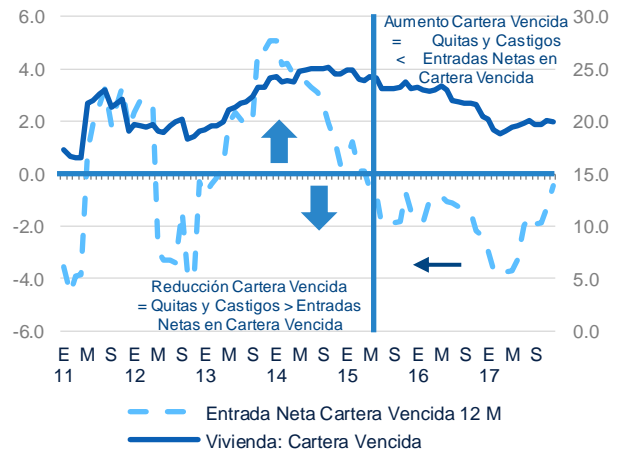
vencida. Esto empezó a suceder desde mayo de 2015 y ha continuado hasta diciembre de 2017 (gráfica 3b.10). Es decir, el saneamiento de esta cartera de crédito ha sido continuo desde el quinto mes de 2015, y mientras esto siga sucediendo, el IMOR y el IMORA del crédito a la vivienda seguirán disminuyendo.

Gráfica 3b.9 Crédito a la vivienda: IMOR e IMORA (%)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Gráfica 3b.10 Vivienda: Cartera vencida y Entradas Netas a Cartera Vencida (mmp de dic. 2017)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Cabe mencionar que el saneamiento persistente de la cartera de crédito a la vivienda debe de estar acompañada de políticas de originación para este tipo de créditos que sean prudentes y que midan adecuadamente el riesgo crediticio de los solicitantes. Es posible que esto haya sucedido porque la tasa de crecimiento del saldo de la cartera vigente a la vivienda, como ya se comentó, se desaceleró de manera importante a lo largo de 2017.

3b.8. Crédito a la vivienda: razón de las quitas y castigos con respecto al saldo de la cartera vencida

A diferencia de lo que sucede en el caso del crédito vencido al consumo, la cartera de crédito vencida a la vivienda en diciembre de 2017 fue de casi 20.0 mmp y el monto de quitas y castigos de este tipo de crédito acumulado en 12 meses a esa fecha ascendió a 7.9 mmp. Estas cifras dan una proporción de quitas y castigos acumuladas de 12 meses con respecto al saldo de la cartera vencida de 40%. Esta razón es mucho menor al caso del crédito al consumo. Es decir, la proporción entre quitas y castigos y cartera vencida del crédito al consumo al final de 2017 fue de 223%.

El menor monto de cartera vencida del crédito a la vivienda con respecto a la del crédito al consumo, y por tanto, la pequeña proporción que sus quitas y castigos acumuladas representan de las del crédito al consumo, se entiende porque los créditos a la vivienda requieren una inversión inicial por parte del acreditado además de que existe un colateral. Quien contrata un

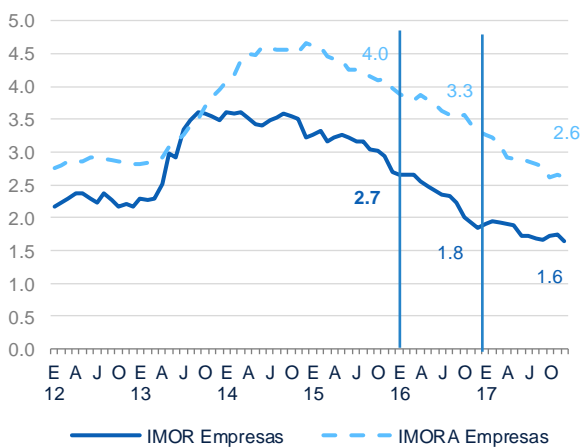
crédito a la vivienda primero tiene que aportar un enganche, el cual representa una cantidad de recursos importante para el cliente que si se declara en cartera vencida le implicaría una pérdida. Asimismo, quien contrata un crédito a la vivienda sabe que sus aportaciones periódicas al crédito en el futuro se transformarán en un bien inmueble que será su patrimonio. Es decir, quien deja de cumplir con el servicio de un crédito a la vivienda incurre en un costo dado por la pérdida del enganche y de las aportaciones o pagos periódicos que realizó. En cambio, quien incumple con el servicio de un crédito al consumo, (excepto en el caso del crédito automotriz), por lo general no asume un costo relevante pues no enfrenta un pago inicial o la pérdida del colateral. En este caso, quien deja de pagar un crédito al consumo enfrenta un costo reputacional que consistiría en que su expediente en el buró de crédito haría referencia a este evento.

3b.9 IMOR e IMORA del Crédito a Empresas en 2016 y 2017

En 2016 el valor promedio del IMOR y del IMORA del crédito a empresas fue de 2.3% y de 3.7%, respectivamente. En 2017 este valor promedio se redujo a 1.8% para el IMOR y a 2.9% para el IMORA. Cabe mencionar que la reducción del deterioro de la cartera de crédito a empresas visto a través de los dos indicadores referidos empezó en agosto de 2015 y ha persistido a lo largo de casi de casi dos años y medio. De esta forma, en diciembre de 2017 el IMOR y el IMORA de la cartera de crédito a las empresas fue de 1.6% y de 2.6%, respectivamente (gráfica 3b.11).

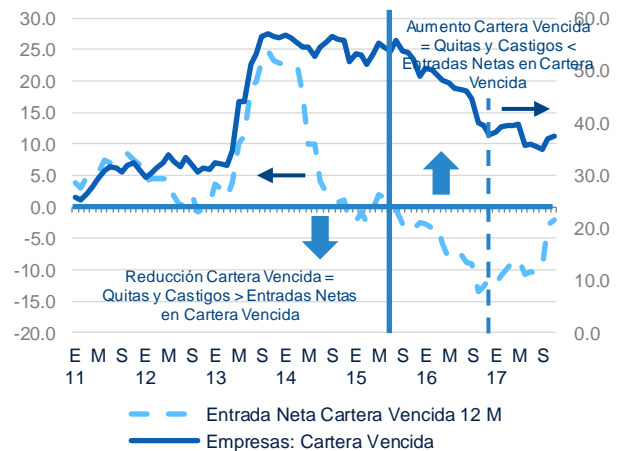
El menor deterioro de la cartera de crédito a empresas se debe a que el saldo de su cartera de crédito vencida ha disminuido de manera persistente desde julio de 2015 hasta el final de 2017. Esto se debe, al igual que en el caso del crédito a la vivienda, a que las quitas y castigos de cartera vencida han sido sistemáticamente mayores al monto de las entradas netas en morosidad durante este lapso (gráfica 3b.12).

Gráfica 3b.11 Crédito a Empresas: IMOR e IMORA (%)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Gráfica 3b.12 Crédito a Empresas: Cartera Vencida y Entradas Netas a Cartera Vencida (mmp de Dic-17)



Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV

Tal vez el punto importante en el caso del crédito a empresas sea el hecho de que las entradas mensuales netas en morosidad se han mantenido en niveles relativamente bajos, lo que ha evitado que éstas sean mayores a las quitas y castigos de doce meses. Por ejemplo, en 2016 el promedio mensual de las entradas netas en morosidad fue de 0.9 mmp corrientes, y para 2017 ese promedio casi se duplicó y aumentó a 1.7 mmp. Ahora bien, el mayor nivel promedio de las entradas netas en cartera vencida que el crédito a empresas mostró en 2017 puede deberse al menor ritmo de crecimiento de la actividad económica que se registró en los primeros once meses de 2017 con respecto a todo 2016, como también al aumento de las tasas de interés que este tipo de créditos ha tenido.

Por otra parte, en la medida en que el nivel de las quitas y castigos acumuladas de 12 meses ha sido mayor al nivel de las entradas netas en cartera vencida, entonces el saldo de la cartera de crédito vencida del crédito a empresas ha disminuido. Esto último es lo que ha posibilitado que tanto el IMOR como el IMORA del crédito a empresas haya disminuido (gráfica 3b.12).

3b.10. Crédito a las empresas: razón de las quitas y castigos con respecto al saldo de la cartera vencida

En diciembre de 2017 el saldo de la cartera de crédito vencida a empresas fue de 37.9 mmp corrientes en tanto que las quitas y castigos de 12 meses en ese periodo ascendieron a 18.8 mmp. Es decir, la razón de estas quitas y castigos con respecto al saldo de la cartera vencida fue de 49.7%. Hay que tener presente que la cartera de crédito a las empresas es la más grande de todas, pues en diciembre de 2017 esta fue 1.4 veces mayor al saldo agregado de las carteras de crédito totales al consumo y a la vivienda. Además, el saldo de la cartera de crédito vencida a empresas como razón de la suma de las carteras vencidas al consumo y a la vivienda al final de 2017 fue de 59.4%. Es decir, la cartera de crédito a empresas es la más grande de todas y también es la que presenta el menor índice de morosidad. Esto significa que en una alta proporción la mejoría de los índices IMOR e IMORA de la cartera de crédito al sector privado no financiero proviene del favorable desempeño que ha tenido el crédito a empresas en términos de preservar una cartera de crédito de alta calidad, lo cual se refleja en bajos índices de morosidad.

Por otra parte, cabe mencionar que, de acuerdo con la CNBV, hacia el final de 2017 el 20% del saldo de la cartera de crédito total a empresas otorgado por la banca comercial correspondió a PYMES, el 72% a empresas Grandes y el 8% a fideicomisos. Ahora bien, en ese mes, el 56.2% del saldo de la cartera de crédito vencida a empresas provino del otorgado a PYMES, el 36.4% del concedido a empresas Grandes, y el restante 7.4% de fideicomisos. Es decir, la mayor proporción del crédito vencido se ubica en el segmento PYME, el cual solo representa el 20% de la cartera de crédito total. Esta cifra puede indicar que este grupo de empresas, en comparación con las empresas de mayor tamaño, pudo ver afectada en mayor medida la calidad de su cartera de crédito debido al aumento de tasas de interés y por el menor dinamismo de la actividad económica del país.

3b.11. Conclusiones

Durante 2017 las diferentes categorías del crédito bancario a empresas y familias (consumo y vivienda) desaceleraron de manera significativa su tasa de crecimiento. Esto se dio en un entorno macroeconómico que mostró cierto deterioro (mayor inflación, aumento de tasas de interés y menor crecimiento del PIB) en comparación con el que prevaleció en 2016. Asimismo, el menor crecimiento del crédito bancario se realizó sin que sus indicadores calidad crediticia (IMOR e IMORA) mostraran síntomas relevantes de deterioro. Más aún, en el caso de los créditos a la vivienda y a empresas los indicadores de riesgo se redujeron o no presentaron grandes variaciones. Solo en el caso del crédito al consumo se observaron aumentos en sus índices de morosidad, ya sea el IMOR o el IMORA.

Cabe mencionar que posiblemente el menor dinamismo del crecimiento de las tres carteras de crédito bancario esté relacionado con la mayor cautela de los demandantes de crédito y, por el otro, a criterios más estrictos de originación o de otorgamiento de nuevos créditos por parte de las instituciones bancarias. Es más, sobre este último punto el *Reporte del Sistema Financiero 2017* del Banco de México señala que “En parte, el buen comportamiento que han mostrado los índices de morosidad de la banca es atribuible a que los criterios de originación de los créditos no se han relajado durante los últimos años”. Así, en la medida en que los puntos anteriores sean ciertos, se tiene que en el primer caso los clientes potenciales de las instituciones bancarias evitaron contratar créditos que posteriormente no pudieran pagar en tiempo y forma. En el segundo caso se tiene que las entidades bancarias buscaron reducir su exposición al riesgo al no relajar sus criterios de otorgamiento de crédito.

En la medida en que la inflación disminuya y se conserve en niveles bajos, la actividad económica crezca a mayor ritmo y las principales tasas de interés también se reduzcan, entonces el entorno macroeconómico será más favorable para desarrollar la actividad crediticia. El resultado final consistirá en un mayor ritmo de expansión del crédito sin que este genere mayores niveles de morosidad o de cartera de crédito vencida, pues la mayor capacidad de pago que se genere por la recuperación de los ingresos y el menor costo del crédito permitirán que los agentes económicos puedan demandar más crédito sin que esto implique una mayor carga financiera para ellos.

Por último, hay que tener presente que el propio Banco de México en su Reporte del Sistema Financiero 2017 también alerta sobre la posibilidad de que en el futuro cercano se presente un mayor deterioro de la calidad de la cartera de crédito de la banca. Al respecto y de manera puntual el banco central en su Reporte dice que “...después de un periodo de crecimiento sostenido del crédito para los hogares y para las empresas y por ende también en sus niveles de endeudamiento, en combinación con tasas de interés al alza y un crecimiento económico por debajo de su potencial, se ha incrementado la posibilidad de que se observe en el futuro un deterioro en la calidad de la cartera.” En este sentido es deseable que tanto demandantes como oferentes de crédito lo hagan con cautela para evitar situaciones de endeudamiento en exceso o de relajación de criterios de originación de créditos que se traduzcan en aumentos de los índices de morosidad.

4. Anexo estadístico

Cuadro 4.1 Ahorro Financiero: Saldos en mmp de diciembre de 2017

	IV07	IV08	IV09	IV10	IV11	IV12	IV13	IV14	IV15	IV16	IV17	Part. %
M4a	9,260	10,150	10,396	11,153	12,425	13,738	14,367	15,439	16,078	16,817	16,982	
-Billetes y Monedas	650	701	735	786	841	895	930	1,047	1,201	1,348	1,374	
= Ahorro Financiero*	8,610	9,449	9,661	10,367	11,584	12,843	13,437	14,393	14,877	15,468	15,607	100.0
I. Instituciones de depósito	3,302	3,698	3,718	3,892	4,124	4,349	4,503	4,823	5,384	5,905	6,089	39.0
Banca de desarrollo	420	447	465	470	492	536	580	639	745	833	854	5.5
Banca comercial residente (Vista + Plazo)	2,743	3,102	3,087	3,239	3,428	3,600	3,721	3,951	4,383	4,802	4,978	31.9
Vista	1,553	1,606	1,681	1,841	2,008	2,114	2,257	2,459	2,765	3,061	3,170	20.3
Plazo	1,190	1,496	1,406	1,398	1,419	1,486	1,463	1,493	1,618	1,741	1,808	11.6
Agencias en el extranjero de bancos comerciales	109	119	101	112	131	135	109	133	146	147	131	0.8
Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's)	29	30	65	71	74	78	94	100	110	123	126	0.8
II. Valores Emitidos por el Sector Público (VSP)	4,065	4,177	4,372	4,848	5,730	6,744	7,114	7,756	7,536	7,536	7,449	47.7
Valores emitidos por el Gobierno Federal	2,697	2,941	3,129	3,477	4,234	5,159	5,437	6,032	5,896	5,861	5,868	37.6
Brems	18	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.0
Bonos IPAB	856	744	715	756	804	860	866	857	728	777	693	4.4
Otros valores públicos	494	491	526	614	692	725	811	868	912	898	888	5.7
III. Valores emitidos por empresas	449	436	420	435	484	478	511	484	561	582	617	4.0
IV. SAR fuera de Siefiores	794	1,139	1,151	1,192	1,246	1,272	1,309	1,329	1,395	1,445	1,453	9.3
Ahorro Financiero= I + II + III + IV*	8,610	9,449	9,661	10,367	11,584	12,843	13,437	14,393	14,877	15,468	15,607	100.0
Instrumentos incluidos en el Ahorro Financiero y otros												
Siefiores	1,251	1,326	1,543	1,790	1,951	2,277	2,352	2,628	2,747	2,888	3,095	
Tenencias de VSP en poder de extranjeros	344	395	447	834	1,307	2,091	2,256	2,575	2,513	2,277	2,126	
Fondos de Inversión (solo deuda**)	1,058	955	1,093	1,335	1,337	1,492	1,498	1,573	1,543	1,581	1,564	
Fondos de Inversión (deuda y capitales***)	1,298	1,126	1,308	1,620	1,636	1,837	1,926	2,092	2,127	2,185	2,296	
Ahorro Financiero sin SAR Total****	6,565	6,984	6,967	7,386	8,387	9,294	9,776	10,436	10,735	11,136	11,060	
SAR Total (Siefiores y no Siefiores)	2,045	2,465	2,694	2,981	3,197	3,549	3,661	3,957	4,142	4,332	4,548	
Variación % Anual Real												
M4a	7.2	9.6	2.4	7.3	11.4	10.6	4.6	7.5	4.1	4.6	1.0	
-Billetes y Monedas	6.4	7.9	4.9	6.9	7.0	6.4	3.9	12.5	14.7	12.3	1.9	
= Ahorro Financiero*	7.2	9.7	2.2	7.3	11.7	10.9	4.6	7.1	3.4	4.0	0.9	
I. Instituciones de depósito	9.0	12.0	0.5	4.7	6.0	5.5	3.5	7.1	11.6	9.7	3.1	
Banca de desarrollo	-5.1	6.4	4.1	1.1	4.6	9.0	8.3	10.1	16.7	11.8	2.5	
Banca comercial residente (Vista + Plazo)	10.6	13.1	-0.5	4.9	5.8	5.0	3.4	6.2	10.9	9.6	3.7	
Vista	9.7	3.4	4.7	9.5	9.1	5.3	6.8	8.9	12.4	10.7	3.5	
Plazo	11.9	25.7	-6.0	-0.5	1.5	4.7	-1.5	2.0	8.4	7.6	3.9	
Agencias en el extranjero de bancos comerciales	34.7	9.0	-15.1	10.5	17.0	3.5	-19.8	22.7	9.6	0.9	-11.1	
Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's)	9.3	2.4	115.8	9.4	4.2	5.5	20.5	6.6	10.2	11.8	2.3	
II. Valores Emitidos por el Sector Público (VSP)	6.3	2.7	4.7	10.9	18.2	17.7	5.5	9.0	-2.8	0.0	-1.2	
Valores emitidos por el Gobierno Federal	14.4	9.0	6.4	11.1	21.8	21.9	5.4	10.9	-2.3	-0.6	0.1	
Brems	-86.9	-91.9	-3.1	-4.3	-100.0	0.0	0.0	1.0	2.0	3.0	4.0	
Bonos IPAB	8.1	-13.2	-3.8	5.7	6.4	6.9	0.7	-1.0	-15.0	6.7	-10.8	
Otros valores públicos	-8.7	-0.6	7.1	16.8	12.7	4.7	11.9	7.0	5.2	-1.6	-1.1	
III. Valores emitidos por empresas	15.4	-2.9	-3.7	3.6	11.2	-1.2	6.8	-5.3	16.0	3.8	5.9	
IV. SAR fuera de Siefiores	1.3	43.4	1.1	3.5	4.5	2.1	2.9	1.5	5.0	3.5	0.6	
Ahorro Financiero= I + II + III + IV*	7.2	9.7	2.2	7.3	11.7	10.9	4.6	7.1	3.4	4.0	0.9	
Instrumentos incluidos en el Ahorro Financiero												
Siefiores	11.0	6.0	16.3	16.0	9.0	16.7	3.3	11.7	4.5	5.1	7.2	
Tenencias de VSP en poder de extranjeros	51.6	14.9	13.1	86.7	56.7	59.9	7.9	14.2	-2.4	-9.4	-6.7	
Fondos de Inversión (solo deuda**)	15.2	-9.7	14.4	22.2	0.1	11.6	0.4	5.0	-1.9	2.5	-1.1	
Fondos de Inversión (deuda y capitales***)	17.3	-13.3	16.2	23.9	0.9	12.3	4.9	8.6	1.7	2.8	5.1	
Ahorro Financiero sin SAR Total****	7.3	6.4	-0.2	6.0	13.6	10.8	5.2	6.8	2.9	3.7	-0.7	
SAR Total (Siefiores y no Siefiores)	7.0	20.5	9.3	10.7	7.2	11.0	3.2	8.1	4.7	4.6	5.0	

* El saldo del Ahorro Financiero calculado por ambos métodos ha diferido mínimamente entre sí posiblemente debido al redondeo de cifras y a pequeñas inconsistencias entre estas.

** Solo se considera la proporción que forma parte del Ahorro Financiero. Información a noviembre de 2017

*** SI de deuda totales: administradas por bancos y grupos financieros, por casas de bolsa y por operadores independientes.

**** El componente de renta variable (acciones) de las SI comunes y de capital no forma parte del Ahorro Financiero

ns = no significativo

Fuente: Banco de México (Agregados Monetarios Amplios, Metodología 1999)

Cuadro 4.2 Crédito y Financiamiento al Sector Privado (Cifras al cierre de periodo). Saldos en mmp de diciembre 2017

	IV 06	IV 07	IV 08	IV 09	IV 10	IV 11	IV 12	IV 13	IV 14	IV 15	IV 16	III 17
Total: Todas Categorías	4,770	5,409	5,731	5,468	5,722	6,485	6,721	7,260	7,811	8,808	9,977	9,744
Bancario	1,860	2,281	2,443	2,337	2,443	2,758	2,971	3,176	3,322	3,866	4,292	4,390
No Bancario	2,911	3,128	3,288	3,131	3,279	3,727	3,750	4,084	4,489	4,942	5,685	5,354
Consumo Total	763	871	824	722	725	824	924	1,002	1,025	1,088	1,276	1,315
Bancario	614	743	694	561	559	667	770	821	840	934	1,015	1,039
No Bancario	149	128	130	161	166	157	154	181	185	154	261	277
Vivienda Total	1,305	1,558	1,576	1,598	1,671	1,760	1,844	1,881	1,954	2,087	2,213	2,274
Bancario	382	438	463	487	519	541	571	592	616	721	768	780
No Bancario	923	1,120	1,113	1,111	1,152	1,220	1,273	1,289	1,338	1,366	1,445	1,494
Empresas Total	2,701	2,980	3,331	3,148	3,326	3,900	3,953	4,377	4,832	5,633	6,488	6,154
Bancario	863	1,099	1,286	1,290	1,365	1,550	1,630	1,764	1,867	2,211	2,509	2,571
No Bancario	1,838	1,880	2,045	1,859	1,961	2,350	2,323	2,613	2,966	3,422	3,979	3,583
	Variación Porcentual Real Anual, %											
Total: Todas Categorías	16.1	13.4	6.0	-4.6	4.6	13.3	3.6	8.0	7.6	12.8	13.3	0.1
Bancario	25.4	22.6	7.1	-4.3	4.5	12.9	7.7	6.9	4.6	16.4	11.0	4.3
No Bancario	10.8	7.5	5.1	-4.8	4.7	13.7	0.6	8.9	9.9	10.1	15.0	-3.2
Consumo Total	26.6	14.1	-5.5	-12.4	0.4	13.7	12.1	8.5	2.3	6.2	17.3	5.1
Bancario	36.9	21.1	-6.6	-19.2	-0.2	19.2	15.4	6.6	2.3	11.2	8.7	3.2
No Bancario	-3.2	-14.3	1.4	24.1	2.8	-5.0	-2.0	17.7	2.2	-16.8	69.4	12.7
Vivienda Total	9.9	19.3	1.2	1.4	4.5	5.4	4.8	2.0	3.9	6.8	6.1	1.6
Bancario	28.9	14.6	5.7	5.2	6.5	4.2	5.6	3.6	4.0	17.1	6.5	2.3
No Bancario	3.6	21.3	-0.6	-0.2	3.7	5.9	4.4	1.3	3.8	2.1	5.8	1.2
Empresas Total	16.5	10.3	11.8	-5.5	5.7	17.3	1.4	10.7	10.4	16.6	15.2	-1.5
Bancario	17.0	27.3	17.0	0.2	5.9	13.6	5.2	8.2	5.8	18.5	13.5	5.4
No Bancario	16.2	2.3	8.8	-9.1	5.5	19.8	-1.2	12.5	13.5	15.4	16.3	-5.9
	Proporción del PIB, %											
Total de Todas Categorías	27.8	29.6	32.5	31.1	31.0	32.6	33.6	36.5	37.9	41.3	43.8	44.2
Bancario	10.8	12.5	13.9	13.3	13.3	13.9	14.9	16.0	16.1	18.1	18.9	19.9
No Bancario	16.9	17.1	18.7	17.8	17.8	18.8	18.8	20.6	21.8	23.2	25.0	24.3
Consumo Total	4.4	4.8	4.7	4.1	3.9	4.1	4.6	5.0	5.0	5.1	5.6	6.0
Bancario	3.6	4.1	3.9	3.2	3.0	3.4	3.9	4.1	4.1	4.4	4.5	4.7
No Bancario	0.9	0.7	0.7	0.9	0.9	0.8	0.8	0.9	0.9	0.7	1.1	1.3
Vivienda Total	7.6	8.5	8.9	9.1	9.1	8.9	9.2	9.5	9.5	9.8	9.7	10.3
Bancario	2.2	2.4	2.6	2.8	2.8	2.7	2.9	3.0	3.0	3.4	3.4	3.5
No Bancario	5.4	6.1	6.3	6.3	6.2	6.1	6.4	6.5	6.5	6.4	6.3	6.8
Empresas Total	15.7	16.3	18.9	17.9	18.0	19.6	19.8	22.0	23.5	26.4	28.5	27.9
Bancario	5.0	6.0	7.3	7.3	7.4	7.8	8.2	8.9	9.1	10.4	11.0	11.7
No Bancario	10.7	10.3	11.6	10.6	10.6	11.8	11.6	13.2	14.4	16.1	17.5	16.2
	Infraestructura y Número de Tarjetas Bancarias (Unidades)											
Cajeros	25,687	29,333	29,640	33,648	35,942	36,427	40,194	40,811	42,931	45,781	47,945	48,501
TPVs	305,144	418,128	446,025	446,792	482,299	523,578	556,273	630,700	731,225	851,486	898,853	890,031
Sucursales *	8,404	9,230	10,722	10,731	11,291	11,785	12,407	12,581	12,698	12,234	12,522	12,672
	Número de Tarjetas (Cifras en millones)											
Crédito (Fuente: CNBV) ^{1/}	21.4	24.8	30.7	25.8	23.9	27.6	25.9	26.9	28.0	24.5	26.3	27.1
Crédito (Fuente: Banxico)				12.7	13.3	14.5	15.8	16.4	16.1	16.7	17.8	18.0
Débito	51.7	51.9	47.0	52.3	61.7	74.0	85.3	100.2	105.3	104.9	103.5	91.2

Continúa en la siguiente página

Cuadro 4.3 Crédito y Financiamiento al Sector Público (cifras al cierre de periodo). Saldos en mmp de diciembre 2017

	IV 06	IV 07	IV 08	IV 09	IV 10	IV 11	IV 12	IV 13	IV 14	IV 15	IV 16	III 17
Crédito de Banca Comercial	262	799	693	720	610	726	846	875	954	607	419	382
Gobierno Federal	48	122	78	161	110	124	137	116	183	78	34	32
Estados y Municipios	85	3	1	0	0	3	6	7	6	340	347	319
Organismos descentralizados	129	674	615	560	500	599	704	753	764	189	38	31
Crédito de Banca de Desarrollo	201	194	200	177	163	157	182	196	238	260	256	244
Gobierno Federal	103	123	127	72	70	32	39	38	66	83	83	82
Estados y Municipios	42	42	37	62	62	99	122	143	153	158	158	150
Organismos descentralizados	56	29	36	43	31	27	21	14	19	19	15	13
Deuda Emitida en el País	4,202	4,528	4,756	5,914	5,497	6,339	6,993	7,654	8,146	8,436	8,137	8,491
Gobierno Federal	2,461	2,713	2,866	3,708	3,350	3,642	3,974	4,381	4,760	5,188	5,248	5,530
Estados y Municipios	57	67	73	86	78	84	87	101	108	106	103	100
Organismos descentralizados	224	223	226	305	358	445	492	571	632	686	653	659
IPAB	930	1,042	1,027	1,188	1,023	1,056	1,041	1,057	1,003	1,013	992	984
Banco de México	269	274	354	386	478	901	1,188	1,334	1,430	1,231	929	1,006
FARAC	260	209	209	240	211	210	211	211	211	211	211	211
Financiamiento Externo	711	697	819	992	926	1,081	1,067	1,108	1,306	1,572	1,941	1,683
Crédito y Financiamiento TOTAL	5,376	6,217	6,468	7,804	7,196	8,304	9,088	9,833	10,643	10,875	10,753	10,800
Variación Porcentual real anual del saldo, %												
Crédito de Banca Comercial	-25.8	204.9	-13.2	3.9	-15.3	19.0	16.5	3.4	9.0	-36.4	-30.9	-3.6
Gobierno Federal	-46.0	151.2	-36.1	106.8	-31.3	12.4	10.4	-15.5	58.3	-57.5	-56.3	10.3
Estados y Municipios	-14.4	-96.3	-74.6	-111.9	95.3	-1807.0	85.7	12.1	-9.5	5670.0	2.1	-3.3
Organismos descentralizados	-21.8	422.3	-8.8	-8.9	-10.7	19.8	17.4	7.0	1.5	-75.3	-79.9	-17.1
Crédito de Banca de Desarrollo	-6.3	-3.5	3.0	-11.3	-8.2	-3.3	15.4	7.9	21.5	9.3	-1.7	-2.0
Gobierno Federal	-16.2	19.2	3.5	-43.2	-3.6	-54.3	22.9	-2.2	71.8	26.8	-0.5	-2.0
Estados y Municipios	4.9	1.2	-13.2	71.0	-0.9	59.2	23.3	18.1	6.7	3.5	-0.4	-2.9
Organismos descentralizados	8.7	-48.4	24.5	17.7	-26.5	-13.7	-22.2	-32.1	35.1	-3.8	-19.0	10.1
Deuda Emitida en el País	16.6	7.7	5.0	24.3	-7.1	15.3	10.3	9.5	6.4	3.6	-3.5	3.3
Gobierno Federal	28.6	10.2	5.7	29.4	-9.7	8.7	9.1	10.2	8.7	9.0	1.2	4.7
Estados y Municipios	65.7	18.1	8.5	17.9	-9.6	8.0	2.8	16.9	6.9	-2.0	-2.9	-2.7
Organismos descentralizados	28.4	-0.7	1.5	35.1	17.2	24.4	10.4	16.1	10.8	8.5	-4.9	1.6
IPAB	15.5	12.0	-1.4	15.7	-13.9	3.3	-1.4	1.5	-5.0	1.0	-2.1	-2.3
Banco de México	-36.4	1.7	29.2	8.9	24.0	88.5	31.9	12.2	7.2	-14.0	-24.5	4.1
FARAC	3.8	-19.9	0.3	15.0	-12.2	-0.2	0.4	-0.2	0.1	0.0	0.0	0.3
Financiamiento Externo	-29.8	-2.0	17.5	21.1	-6.6	16.7	-1.3	3.8	17.8	20.4	23.5	-9.6
Crédito y Financiamiento TOTAL	3.7	15.6	4.0	20.7	-7.8	15.4	9.4	8.2	8.2	2.2	-1.1	0.7
Crédito y Financiamiento al Sector Público como Proporción del PIB, %												
Crédito de Banca Comercial	2.8	8.1	7.4	6.4	6.0	6.7	7.8	8.2	8.4	5.3	3.5	3.3
Gobierno Federal	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	1.5	1.4
Estados y Municipios	0.8	3.7	3.5	2.8	2.7	3.0	3.5	3.8	3.7	0.9	0.2	0.1
Organismos descentralizados	1.5	4.4	3.9	3.6	3.3	3.7	4.2	4.4	4.6	2.8	1.8	1.7
Crédito de Banca de Desarrollo	1.2	1.1	1.1	0.9	0.9	0.8	0.9	1.0	1.2	1.2	1.1	1.1
Gobierno Federal	0.6	0.7	0.7	0.4	0.4	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.4	0.4
Estados y Municipios	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.5	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Organismos descentralizados	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Deuda Emitida en el País	24.5	24.8	27.0	29.5	29.8	31.9	35.0	38.5	39.5	39.6	35.8	38.5
Gobierno Federal	14.3	14.9	16.3	18.5	18.2	18.3	19.9	22.0	23.1	24.3	23.1	25.1
Estados y Municipios	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Organismos descentralizados	1.3	1.2	1.3	1.5	1.9	2.2	2.5	2.9	3.1	3.2	2.9	3.0
IPAB	5.4	5.7	5.8	5.9	5.5	5.3	5.2	5.3	4.9	4.8	4.4	4.5
Banco de México	1.6	1.5	2.0	1.9	2.6	4.5	5.9	6.7	6.9	5.8	4.1	4.6
FARAC	1.5	1.1	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.0	1.0	0.9	1.0
Financiamiento Externo	4.1	3.8	4.6	5.0	5.0	5.4	5.3	5.6	6.3	7.4	8.5	7.6
Crédito y Financiamiento TOTAL	32.5	37.8	40.2	41.7	41.8	44.8	49.0	53.3	55.4	53.5	48.9	50.6

1/ Los datos sobre número de tarjetas de crédito de CNBV y Banxico difieren debido a que CNBV incluye el total de tarjetas. Los datos de Banxico corresponden solamente a las tarjetas de aceptación generalizada, otorgadas a personas físicas, que se encuentran al corriente en sus pagos y que durante el periodo reportado, utilizaron su tarjeta de crédito.

P Información preliminar sujeta a revisión.

Fuente: Banco de México para datos del financiamiento al sector privado y número de tarjetas de crédito vigentes. CNBV para datos operativos. Banxico, CNBV y SHCP para datos de financiamiento al sector público e INEGI para datos del PIB

5. Principales reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple

Cuadro 5.1 Principales reformas al marco normativo aplicable a la banca múltiple: 2017

Publicación	Resumen	DOF
1. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Se ajustan las metodologías de calificación de cartera de consumo no revolvente e hipotecaria, incorporando nuevas dimensiones de riesgo a nivel cliente, actualizando los parámetros de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento para ambas carteras, e incorporando una metodología específica para microcréditos individuales y grupales. Por otra parte, se requiere contar con evidencia de consulta al Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías y al Registro Único de Garantías Mobiliarias para el reconocimiento de las garantías para fines de los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito y de calificación de cartera.	06/Ene/2017
2. Resolución por la que se modifican los Lineamientos para la evaluación de desempeño de las instituciones de banca múltiple	Se revisan los plazos de la evaluación del desempeño de la banca surgida en el marco de la Reforma Financiera de 2014.	11/Ene/2017
3. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Se incorpora un transitorio para la observancia del Anexo 24 de las Disposiciones, relativo al reconocimiento de garantías reales para fines de capitalización y calificación de cartera de consumo y comercial. El anexo fue reformado con la resolución del 6 de enero de 2017 y destaca por incluir el requisito de consulta previa en el Registro Único de Garantías Mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio, y el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías, con la finalidad de determinar si las mercancías están libres de gravámenes. Así, se establece su entrada en vigor en julio de 2017, seis meses después de la publicación de la resolución original.	04/Abr/2017
4. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Se ajusta la definición de capital regulatorio, así como los requerimientos por riesgo de mercado por inversiones en bolsas de valores e instituciones para el depósito de valores con el objeto de que su riesgo sea tratado como el de cualquier otra inversión similar. En materia de modelos internos, se ajusta la medición del riesgo respecto de créditos otorgados a micro, pequeñas y medianas empresas. Por último, se incorpora la Unidad de Medida y Actualización.	27/Abr/2017
5. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Se establece un ponderador de riesgo de crédito de cero por ciento para las operaciones de derivados, sujetas al requerimiento de capital adicional por ajuste de valuación CVA, que se realicen con el Banco de México.	31/May/2017
6. DECRETO por el que se reforma el encabezado de Capítulo I del Título Decimotavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal	Se tipifica en Código Penal Federal el delito de Cobranza Extrajudicial Ilegal, el cual se define como "el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda [...]"	22/Jun/2017

Cuadro 5.1 (continuación) Principales reformas al marco normativo aplicable a la banca múltiple: 2017

Publicación	Resumen	DOF
7. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Se ajustan las metodologías de calificación y provisionamiento de créditos en materia del tratamiento de garantías mobiliarias y se reconoce para fines de la estimación de la Severidad de la Pérdida, las coberturas de precios aplicables a créditos agropecuarios. Se amplía el plazo para constituir la totalidad de las reservas preventivas derivadas de los ajustes a las metodologías de consumo no revolvente, hipotecaria de vivienda y microcrédito publicadas el 6 de enero de 2017.	26/Jun/2017
8. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	Ajustes derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de integración de expedientes, requerimientos de capitalización y diversificación de riesgos.	24/Jul/2017
9. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	El proyecto define métodos de identificación aceptados para la celebración de contratos y la solicitud de medios de pago, así como para retiros de efectivo y la realización de transferencias; al mismo tiempo, establece medidas de verificación entre las que destacan la validación biométrica y la consulta a la base de datos de credenciales de elector del Instituto Nacional Electoral. La regla también prevé la posibilidad de la identificación no presencial (digital onboarding).	29/Ago/2017
10. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	Se flexibiliza el régimen de límites de financiamiento aplicables a las entidades federativas y municipios.	25/Oct/2017
11. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	Se amplía el plazo para constituir los requerimientos de capital por riesgo operacional para las instituciones de crédito con una cartera de crédito menor a 30 mil millones de UDIs, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones relacionadas con los ejercicios de suficiencia de capital bajo escenarios supervisores.	26/Dic/2017
12. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	Se flexibiliza el reconocimiento de los instrumentos de capital, eliminando la restricción aplicable a las instituciones de crédito no listadas en bolsas de valores mexicanas y por virtud del cual los citados instrumentos estaban limitados a un monto de 400 millones de UDIs.	27/Dic/2017
13. Resolución que reforma las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.	Se permite a las instituciones de crédito llevar a cabo mediante videoconferencia las entrevistas personales para la apertura de cuentas tanto de depósito a la vista en moneda nacional como de crédito a cargo de personas físicas de nacionalidad mexicana que actúen a nombre y por cuenta propia sí como de sus cotitulares o terceros autorizados.	27/Dic/2017

Fuente: BBVA Research

6. Temas especiales incluidos en números anteriores

Enero 2016

Panorama de la deuda de los gobiernos y organismos locales en México
Endeudamiento en moneda extranjera de las empresas mexicanas
Un retrato de las familias mexicanas: activos, pasivos y balance
Una estrategia óptima de cobranza en tarjeta de crédito

Enero 2015

Evolución en el uso de las tarjetas de crédito bancarias
La economía informal en México: determinantes de la transición a la formalidad y su viabilidad
Movilidad laboral
Experiencia internacional de la banca sin sucursales

Primer Semestre 2014

Endeudamiento de las familias mexicanas: dos enfoques para su medición
Determinantes de la inclusión financiera en México a partir de la ENIF 2012

Diciembre 2013

Penetración del crédito en México y en Brasil: comparativa y descripción de factores que contribuyen a su diferencia
Panorama de las sociedades de inversión en México
¿Existe disciplina de mercado en el mercado de deuda bancaria en México?
Factores de demanda que influyen en la inclusión financiera en México: análisis de las barreras a partir de la ENIF
La reforma financiera que viene

Julio 2013

Crédito a empresas: relación entre su monto, el tamaño de la empresa y su índice de morosidad
Estadísticas de la CNBV sobre crédito a PYMES por entidad federativa e indicadores de eficiencia en procesos judiciales
Evolución reciente de la eficiencia y la competencia del sistema bancario mexicano
Las modificaciones a la Ley del Mercado de Valores
Crédito bancario a empresas: ¿cuánto podría aumentar como resultado de una reforma financiera ideal?
¿Qué nos dice la ENAMIN sobre las necesidades de crédito bancario entre los micronegocios en México?

Noviembre 2012

¿Qué nos dice el Censo Económico 2009 respecto al manejo de cuentas bancarias entre las empresas mexicanas?
Comparación de diferentes fuentes de información acerca del acceso y uso del crédito bancario entre empresas de México
El uso conjunto de servicios financieros
Evolución del crédito y del servicio de la deuda de las familias: 2000 - 2011
La banca en México a tres años y medio de la crisis financiera global
Regulación para instituciones financieras sistémicamente importantes (SIFIs)

Las versiones en español e inglés de **Situación Banca México** y otros estudios están disponibles en la página www.bbva.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores".

Este informe ha sido elaborado por el área de banca de la unidad de México

Economista Jefe

Carlos Serrano
carlos.serrano@bbva.com

Fco. Javier Morales
francisco.morales@bbva.com

Mariana Torán
mariana.toran@bbva.com

Sirenia Vázquez
sirenia.vazquez@bbva.com

Con la colaboración de:

Alfonso Gurza
alfonso.gurza@bbva.com

Jorge Campos
jorgeabraham.campos@bbva.com

BBVA Research**Economista Jefe Grupo BBVA**

Jorge Sicilia Serrano

Análisis Macroeconómico

Rafael Doménech
r.domenech@bbva.com

Escenarios Económicos Globales

Miguel Jiménez
mjimenezg@bbva.com

Mercados Financieros Globales

Sonsoles Castillo
s.castillo@bbva.com

Modelización y Análisis de Largo

Plazo Global
Julián Cubero
juan.cubero@bbva.com

Innovación y Procesos

Oscar de las Peñas
oscar.delaspenas@bbva.com

Sistemas Financieros y Regulación

Santiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com

Coordinación entre Países

Olga Cerqueira
olga.gouveia@bbva.com

Regulación Digital

Álvaro Martín
alvaro.martin@bbva.com

Regulación

María Abascal
maria.abascal@bbva.com

Sistemas Financieros

Ana Rubio
arubiog@bbva.com

España y Portugal

Miguel Cardoso
miguel.cardoso@bbva.com

Estados Unidos

Nathaniel Karp
Nathaniel.Karp@bbva.com

México

Carlos Serrano
carlos.serranoh@bbva.com

Oriente Medio, Asia y

Geopolítica
Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com

Turquía

Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com

Asia

Le Xia
le.xia@bbva.com

América del Sur

Juan Manuel Ruiz
juan.ruiz@bbva.com

Argentina

Gloria Sorensen
gsorensen@bbva.com

Chile

Jorge Selaive
jselaive@bbva.com

Colombia

Juana Téllez
juana.tellez@bbva.com

Perú

Hugo Perea
hperea@bbva.com

Venezuela

Julio Pineda
juliocesar.pineda@bbva.com

INTERESADOS DIRIGIRSE A: BBVA Research – BBVA Bancomer: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 México D.F., México
Correo electrónico: bbvaresearch_mexico@bbva.com - bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com